



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 3 de enero de 2018

Año CXXVI Número 33.783

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	7
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	17
ANTERIORES	45

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS	18
ANTERIORES	51

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	18
ANTERIORES	51

BALANCES

NUEVOS	34
--------------	----

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	42
ANTERIORES	53

SUCESIONES

NUEVOS	43
ANTERIORES	81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES	82
------------------	----

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES	84
------------------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALFA GENS S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/12/2017 se aprobó de manera unánime Aumentar el Capital de \$.421.550 a \$.741.550 y modificar el ARTICULO TERCERO de los estatutos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 182 de fecha 29/12/2017 Reg. Nº 971
Mario Carlos Warcovesky - Matrícula: 2842 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 102487/17 v. 03/01/2018

AT LOGISTICA S.A.

Constitución Sociedad Anónima. Socios: Gustavo Maria SHAW MARTIN, DNI 92.739.983, 48 años, divorciado de sus primeras nupcias de Mercedes Campomar, uruguayo, empresario, con domicilio en Camino Bancalari y Ruta 197 3901, Barrio Santa Bárbara, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Rodrigo Javier LOPEZ, DNI 22.386.426, 46 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Ducluout 222, Montegrande, Provincia de Buenos Aires; Silvana Andrea DI LUCIANO, DNI 23.090.848, 44 años, casada, argentina, Licenciada en Comercio Internacional, con domicilio en Ducluout 222, Montegrande, Provincia de Buenos Aires; Diego LEZICA ALVEAR, DNI 20.282.072, 49 años, casado en primeras nupcias con Milagros Campomar, argentino, empresario, con domicilio en Av. Callao 1330, Piso 10 "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Lucienne Mercedes MARTIN y BARRA, DNI 92.437.616, 87 años, viuda, uruguaya, empresaria, con domicilio en Arce 215, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: AT Logística SA Domicilio: Tucumán 612, 7º Piso, Ciudad Autónoma Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte, (b) Logística, (c) Depósito, y (d) Distribución. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 100.000. Aporte cada socio: 40,31% Gustavo Maria SHAW MARTIN, 8,91% Rodrigo Javier Lopez, Silvana Andrea DI LUCIANO 31,41%, Diego LEZICA ALVEAR 10% y Lucienne Mercedes MARTIN y BARRA 9,37%. Plazo duración: 99 años. Administración: 1 o mas directores. Designado Contrato Constitución: Gustavo Maria SHAW MARTIN. Domicilio especial: Tucumán 612, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Reuniones de socios: LSC. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Funcionamiento, disolución y liquidación: LSC. Fecha del Contrato de Constitución: 28 diciembre 2017. Autorizado según instrumento privado Constitucion Sociedad Anonima Escritura Nº 270 de fecha 28/12/2017
Paula Celina Exposito - Tº: 55 Fº: 938 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 Nº 9/18 v. 03/01/2018

BELGAUM S.A.

Por Esc. 213 del 15/09/2017 se decide: a) se acepta renuncia de Nélide Julia Martínez como Directora Suplente y se designa Presidente a José Luis Rusconi y Director Suplente a Lucas Kevin Rusconi Moix. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av Monroe 5163 piso 4 CABA; b) aumentar el capital a \$ 400.000 y modificar el artículo 4º Y 8º del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 213 de fecha 15/09/2017 Reg. Nº 1531
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. Nº 10471

e. 03/01/2018 Nº 102439/17 v. 03/01/2018

CAZOM S.A.

Constitución por Escritura Pública N° 120,22/12/17 F° 291 Registro 143 de Escribana Cora E. Alvarez Garcia, de Cap. Federal. Socios: Gustavo Ariel LEZCANO, argentino, 1/7/89, DNI. 34.595.595, comerciante, soltero, domiciliado en calle Manuel Arias 3105 Gonzalez Catán, La Matanza, Pcia. Bs. Aires y Lucio Leonordo VEGA, argentino, 11/10/75, DNI24.812.617 comerciante, soltero, domiciliado en calle La Bastilla 6721 Gonzalez Catán, La Matanza, Pcia. Bs. Aires; Denominación y Domicilio Social: "CAZOM S.A.". Tiene su domicilio social en la Avenida Rivadavia 3602 Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación comercial de negocios del ramo de la gastronomía, como ser: restaurante, bar, confitería, pizzería y cafetería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; pudiendo además realizar, sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule al presente objeto; incluyendo además el despacho de comidas y bebidas de propia producción, ya sea mediante el servicios de mesas y/o por pedidos entregados en el domicilio del consumidor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital:\$ 100.000, dividido en 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. Suscripción: Gustavo Ariel LEZANO: 5.000 acciones:\$ 50.000; Lucio Leonardo VEGA: 5.000 acciones:\$ 50.000. Integran el 25% en dinero efectivo: Gustavo Ariel LEZCANO:\$ 12.500 y Lucio Leonardo VEGA:\$ 12.500 cada uno. Saldo: en el plazo no mayor a 2 años. Administración y Dirección: a cargo del Directorio de 1 a 3 miembros titulares y 1 o más suplentes, por el plazo de 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura: Presidente: Gustavo Ariel LEZCANO; Director Suplente: Lucio Leonardo VEGA, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 3602 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 143

Maria Rosa Cordoba - T°: 13 F°: 674 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102444/17 v. 03/01/2018

EMINENT BIENES RAICES S.A.

1) María Ada TOSTI, italiana, viuda de sus 1° nupcias con Roque Di Batiasta, jubilada, nacida el 16/3/29, DNI 93.176.265 y domicilio en calle Bogotá 1340, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia Bs. As. y Josué Isaac LACRUZ VILLASMIL, venezolano, soltero, empresario, nacido el 11/4/92, Pasaporte Venezolano 96321412 y domicilio en Costa Rica 4242 Piso 1° depto "B", CABA. 2) Escritura pública del 28-12-2017. 3) EMINENT BIENES RAÍCES S.A. 4) Av. Manuel Montes de Oca 497, CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. Estarán a cargo de profesionales con título habilitante las actividades que así lo requieran. 6) 99 años desde 28-12-2017. 7) \$ 100.000. 8) Administración: PRESIDENTE: Juan Pablo D'ALESSANDRO, argentino, soltero, nacido el 10/2/82, contador público, DNI 29.298.192 y DIRECTOR SUPLENTE Fernando Luis D'ALESSANDRO, argentino, soltero, nacido el 23/1/87, empleado, DNI 32.951.110 ambos con domicilio real y especial en calle Uruguay 835, Victoria, San Fernando, Prov. Bs. As. por el término estatutario de 3 años, quienes aceptaron los cargos. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme artículo 284 de la Ley 19550. 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente –si lo hubiere– en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 563 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 1755 Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102466/17 v. 03/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EXPOCAR S.A.

Por escritura 1316 del 14.12.2017 escribano Felipe Yofre registro 2084 CABA Oscar Martin Pugliese, D.N.I. N° 21.393.673, CUIT N° 20-21393673-6, 31.12.1969, argentino, soltero, comerciante, Av. Fuerza Aerea 2620 B° San Rafael, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Sergio Edgardo Martinez, D.N.I. N° 17.157.799, CUIL N° 20-17157799-4, 18.5.1965, argentino, casado, tornero, Calle 8 1034 B° Los Filtros, Cordoba, Departamento Cordoba Capital, Provincia de Cordoba; 1. EXPOCAR S.A. 2. 99 años; 3. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y presentación de logística en eventos sociales; 4. Capital \$ 100000, 100000 acciones valor nominal 1 \$ 1 a 5 directores titulares, 2 ejercicios; 5. Ejercicio. 31.12. Presidente Oscar Martin Pugliese, Director suplente: Sergio Edgardo Martinez. Ambos con domicilio especial en la sede social de Tucumán 1335 piso 3 departamento F CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1316 de fecha 14/12/2017 Reg. N° 2084 Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102453/17 v. 03/01/2018

FONDOMONTE SOUTH AMERICA S.A.

Por asamblea del 10/11/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 854.296.597 a la suma de AR\$ 940.796.597, modificando el artículo cuarto del estatuto social. Por asamblea del 28/11/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 940.796.597 a la suma de \$ 1.286.096.597, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/11/2017 Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102457/17 v. 03/01/2018

GENNEIA DESARROLLOS S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 20 del 21/09/2017, se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente; b) mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades industriales de su objeto social; c) generación y producción de energía y su comercialización directa o como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista, pudiendo construir, adquirir, alquilar, operar y administrar centrales térmicas de cualquier clase, sean propias o de terceros, como propietario, concesionario o en cualquier otro carácter, y toda actividad afín, permitida por las Leyes 15.336 y 24.065 y la demás normativa aplicable; d) el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa y comercial y prestación de toda clase de servicios vinculados a la generación, transporte y comercialización de energía eléctrica; e) el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa y comercial y prestación de toda clase de servicios vinculados a la generación, transporte y comercialización de energía eléctrica; f) la compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, explotación, fabricación de equipos, repuestos y accesorios para el desarrollo de las actividades de su objeto social; g) la compra, venta, importación, exportación y todo tipo de transacción de gas y energía eléctrica, además materias primas y productos manufacturados, sometiéndose a las disposiciones legales que rijan en la materia; h) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; i) financiación, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capital a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concentración de operación realizadas o realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; j) la Sociedad podrá formar sociedades subsidiarias, sucursales, efectuar fusiones o cualquier comunidad de interés con otra sociedades, personas físicas o ideales en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes; k) la Sociedad podrá realizar cualesquiera actos jurídicos y operaciones relaciones con su objeto en el país y en el extranjero. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto". Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 21/09/2017 Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 27/18 v. 03/01/2018

ISALIL S.A.

Constitución: Escritura pública N° 1182 del 19/12/2017. Registro Notarial 94. Socios: Martín Henry FRIZ, alemán, 19/12/68, casado, pasaporte alemán C86HK8X2G, C.D.I. 20-60451566-2, empresario, Potosí 4015, piso 1°, depto "B", C.A.B.A y Harald Robert Adolf FRIZ, alemán, 20/04/67, soltero, pasaporte alemán C3JTKJ7JZ, C.D.I. 23-60451013-9, empresario, Potosí 4015, piso 1°, depto "B", C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña e internada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales; incluyendo la compra y venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/ o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, y transporte de los productos y subproductos derivados de la actividad; y Compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y explotación de inmuebles y realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto relacionado con la actividad agrícola, pecuaria, tambera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. Capital: \$ 1.319.972. Dirección y Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Eric Antelme; Director suplente: Daiana María Thomas de Friz. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social y domicilio especial de los directores: Colombres 173, P.B, Of. B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1182 de fecha 19/12/2017 Reg. N° 94

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 03/01/2018 N° 94/18 v. 03/01/2018

KADIRA S.A.

Por Esc. N° 1083 del 01/12/2017: 1) KADIRA S.A. 2) Av. Paseo Colón 492, piso 1 - CABA. 3) 99 años. 4) José Manuel VILLAVERDE, español, 02/09/1940, DNI 93.778.177, CUIT 20-93778177-7, Sevilla 2831- CABA; Claudio Norberto BAUM, argentino, 21/11/1958, DNI 12.600.507, CUIT 20-12600507-6, Juncal 1845, piso 5°, depto. A - CABA; José Francisco DEMARCO, 23/10/1958, DNI 12.615.318, CUIT 20-12615318-0, Luis García 1550, casa 35, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Jorge Alberto GUERRA, 23/03/1947, DNI 8.349.893, CUIT 20-08349893-6, Sarmiento 1281, piso 1°, San Fernando, Pcia. de Bs, todos empresarios y casados. 5) OBJETO: Mediante la explotación integral de concesionarias del automotor, para la compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores, camiones y autobuses carrozados o no, importación y exportación de los mismos. Asimismo podrá actuar como acreedores prendario o enajenar las unidades mediante sistema leasing o generar fideicomisos. 6) \$ 25.000.000.- 7) Administración: Directorio: 2 titulares y 1 suplente. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sindicatura: Síndico Titular: Gustavo Omar HOSPITAL (argentino, 10/12/1959, DNI 13.773.330, CUIT 20-13773330-8, casado, Contador público, Sarmiento 663, piso 3° CABA) y Síndico Suplente: Julián Pablo LASKI (argentino, 17/01/1975, DNI 24.366.523, CUIT 20-24366523-0, casado, Contador público, Sarmiento 663, piso 3° CABA). Mandato: 3 ejercicios. 9) 31-03 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Jorge Alberto GUERRA; Director Titular: María Natalia VILLAVERDE (argentina, 19/11/1968, DNI 20.226.803, CUIT 27-20226803-5, casada, empresaria, Sevilla 2931 CABA); y Director Suplente: Graciela Silvia María MAGNANI (argentina, 14/08/1949, DNI 6.178.405, CUIT 27-06178405-0, divorciada, Lic. en Administración de Empresas, Ortega y Gasset 1710, piso 6°, depto. B CABA). Todos fijan domicilio especial en Av. Paseo Colón 492- piso 1° - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1083 de fecha 01/12/2017 Reg. N° 490 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 42/18 v. 03/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



NOVOLTEX S.A.

Escritura 1133 del 29/12/2017, Folio 4413, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribieron: Asambleas Extraordinarias del 12/09/2016 a foja 9 y 18/09/2017 a foja 12; ambas al Libro Actas Asambleas N° 1 rubrica IGJ del 22/03/2013 N° 16657-13 de las que surge: 1) Aumentar el Capital a \$ 200.000 y reformar Art. 4° del Estatuto y 2) Prorrogar la Sociedad, reformando Art. 2°: "SEGUNDO: En virtud de su prórroga, la sociedad, tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años a contar desde el día 15 de enero de 2018". Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 29/12/2017 Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 29/12/2017
Romina Lagadari - Matrícula: 4821 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 63/18 v. 03/01/2018

SANTOS VEGA S.A. AGRICOLA GANADERA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/09/2016 se aumentó el capital a \$ 50.000, se reformaron los artículos 3,4,8 y 11 del estatuto social y se adecuó el mismo integralmente a las disposiciones de la ley 19550 con las siguientes especificaciones: OBJETO: A) la explotación de toda clase de actividades agropecuarias; B) la Compraventa de propiedades urbanas y rurales, su arrendamiento, construcciones y edificaciones, y C) El otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria; compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. CAPITAL: \$ 50.000. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio, entre 1 y 5 miembros con mandato por tres ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. 2- Por Asamblea Ordinaria del 06/12/2016: Por renuncia de Guillermo Heriberto MacLoughlin como Presidente, Florencia Bibiana Gimenez como Directora Titular y Mario Alberto Reboledo como Director Suplente y por fallecimiento del Vicepresidente Germán Gimenez, se designaron Directores: Guillermo Heriberto MacLoughlin como Presidente y Florencia Bibiana Gimenez como Directora suplente, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A CABA. Y se trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 288 de fecha 07/12/2017 Reg. N° 1929
Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102486/17 v. 03/01/2018

SETENTA Y UNO S.A.

En escritura 122, 14/12/2017, Folio 386, Diego Ricardo TESSEI, nació 10/1/79, DNI 27.061.729 y Cuit 20-27061729-9, domicilio Virrey Loreto 2650, piso 2°, departamento "D", Caba; y Matías Nicolás CIPOLLINI, nació 5/2/83, DNI 30.082.779 y Cuit 23-30082779-9, domicilio Andrade 3148, Quilmes, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes; CONSTITUYERON SETENTA Y UNO SA: Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Jurisdicción: CABA. OBJETO: en cualquier parte de la República o del extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente: la explotación del negocio de TELEMARKETING, ya sea en modalidad de venta por teléfono, televisión, radio, medios gráficos, celular, vía pública, e-mail, internet, o por cualquier nuevo medio que surja, idóneo para este tipo de ventas con aplicación de técnicas de marketing directo, ya sea en forma receptiva o activa, para sus propios productos y/o productos de terceras personas y/o empresas, podrá PARTICIPAR EN LICITACIONES nacionales e internacionales, IMPORTAR Y EXPORTAR, realizar el EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, mandatos, comisiones y consignaciones. CAPITAL: \$ 200.000. ADMINISTRACION: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Diego Ricardo Tessei. DIRECTOR SUPLENTE: Matías Nicolás Cipollini. ACEPTARON los cargos, constituyeron domicilio en la sede social. MANDATO hasta 30/11/2020. SINDICATURA: Prescinde. SEDE SOCIAL: Virrey Loreto 2650, piso 2°, oficina "D", Caba. CIERRE EJERCICIO: 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 14/12/2017 Reg. N° 965
Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 30/18 v. 03/01/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gov.ar**

TRANSCARTON S.A.

Por escritura 1380 del 26.12.2017 registro 2084 CABA escribano Felipe Yofre; Juan Jose CASELLA, DNI 12928870 CUIT 20-12928870-2, 13/02/1959, Diego Palma 485, Planta baja departamento A San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Martin TOKATLIAN, DNI 24963927 CUIT 20-24963927-4, 06/12/1975, San Martin de Tours 889, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Ambos argentinos, empresarios, solteros 1. "TRANSCARTON S.A." 2. 99 años; 3. Compra, venta, producción, distribución, importación, exportación, intermediación, consignación, transporte y organización logística dem productos de carton y sus derivados; 4. Capital \$ 100000, 100000 acciones valor nominal \$ 1 cada una; 5. 1 a 5 directores titulares, 2 ejercicios; Presidente: Juan Jose CASELLA, Director suplente: Jorge Martín TOKATLIAN. Ambos con domicilio especial en la sede social de Avenida de Mayo 1316 piso 3 departamento 27 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1380 de fecha 26/12/2017 Reg. N° 2084

Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102452/17 v. 03/01/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**PROYECTO VIDA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 12/12/2017. 1.- STELLA MARI ALBORNOZ, 08/11/1956, Casado/a, Argentina, Enfermera, SUIPACHA 282 piso 0 VICTORIA, DNI N° 12309286, CUIL/CUIT/CDI N° 23123092864, DANIEL GERMAN REFFATTI VILCHEZ, 07/10/1969, Casado/a, Argentina, VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, USADOS, BARTOLONI 369 piso 0 VICTORIA, DNI N° 20883258, CUIL/CUIT/CDI N° 20208832582, IVANA MARIA DE LOS MILAGROS GARCILAZO, 29/09/1975, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., GASPAS CUNEO 39 piso 0 VICTORIA, DNI N° 24493671, CUIL/CUIT/CDI N° 24244936713,. 2.- "Proyecto Vida SAS". 3.- SANTA FE AV. 2171 piso 11 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: DANIEL GERMAN REFFATTI VILCHEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 2171 piso 11 A, CPA 1123, Administrador suplente: IVANA MARIA DE LOS MILAGROS GARCILAZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 2171 piso 11 A, CPA 1123; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 03/01/2018 N° 73/18 v. 03/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUPIMA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/12/2017. 1.- LUIS GUIORA WEGBRAIT ROZENTAL, 14/12/1968, Divorciado/a, Uruguay, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., AV PTE PERON 4175 piso LOTE 472 TIGRE, DNI N° 92331009, CUIL/CUIT/CDI N° 20923310097. 2.- "Supima SAS". 3.- TRONADOR 3955 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: LUIS GUIORA WEGBRAIT ROZENTAL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TRONADOR 3955 piso, CPA 1430, Administrador suplente: VANESA DALIA WEGBRAIT ROZENTAL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TRONADOR 3955 piso, CPA 1430; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 03/01/2018 N° 71/18 v. 03/01/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**ACRILGRAF S.R.L.**

Por escritura del 22/12/2017 se constituyo la sociedad. Socios: Leandro Javier ORLANDI, 6/1/81, DNI 28.659.015, Italia n° 4446, Munro, Provincia de Buenos Aires; y Federico Ezequiel EGUEZ MOLINA, 31/7/81, DNI 28.985.461, Esmeralda n° 4531, Florida, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, en especial aquellas elaboradas en base a acrílico y plástico; trabajos en taller a medida en materiales de acrílico, en alto impacto, policarbonato, y plástico; fabricación, industrialización y elaboración de toda clase de productos cuya materia prima sean el acrílico y/o el plástico; Capital: \$ 60.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Federico Ezequiel EGUEZ MOLINA, con domicilio especial en la sede; Sede: Juncal n° 1879, Piso 4°, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 451 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102474/17 v. 03/01/2018

Colección Fallos Plenarios

DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

AGROPECUARIA LOS LOBITOS S.R.L.

Socios: Agustín WRIGHT, argentino, casado, empleado, nacido el 27/01/1972, DNI 22.522.486, domiciliado en Ayacucho 1570 piso 7 depto A CABA; Raúl Ernesto Aureliano ROMERO KRAUSE, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 20/06/1972, DNI 22.808.211, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3967 piso 3 CABA y RÍO BLANCO INVERSORA S.A. domiciliada en 25 de mayo 555 piso 1 CABA, inscrita en el RPC el 11/7/05 N° 8070 L° 28 de SpA. Constitución: 28/12/17; Domicilio: 25 de mayo 555 piso 1 CABA; Capital: \$ 100.000; Objeto: a) La explotación en todas sus formas y/o la administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean estos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería; b) La industrialización primaria de los productos derivados de dicha explotación; y c) La compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculados a la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual, por todo el plazo de duración. Se designó Gerentes a Raúl Ernesto Aureliano ROMERO KRAUSE y Marcos Melquíades ROMERO KRAUSE, quienes fijaron domicilio en 25 de mayo 555 piso 1 CABA. Cierre de Ejercicio: 31/03. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2634 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 91/18 v. 03/01/2018

ANT TRANSLATION S.R.L.

1) 27/12/17 2) Leopoldo GURMAN, DNI 23509281, Licenciado en Economía, 12/9/73, y Mariela Verónica ALVA, DNI 24716325, Arquitecta, 11/12/75, ambos argentinos, casados y domicilio en Av. Avellaneda 4337, Piso 13, dto. A CABA. 3) Av. Avellaneda 4337, Piso 13, dto. A CABA 4) Servicios lingüísticos y asesoramiento relacionado (traducción, interpretación, globalización, localización, edición, gestión terminológica, creación de contenidos, diseño y maquetación, transcripción, subtítulo y doblaje, administración de proyectos, reclutamiento, capacitación y consultoría). Toda actividad que así lo requiera será llevada a cabo por profesionales con título habilitante estando a cargo de la sociedad el gerenciamiento de tales actividades. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Gerente Leopoldo GURMAN domicilio especial sede social. 9) 30/06 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/12/2017

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 03/01/2018 N° 59/18 v. 03/01/2018

ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 05/12/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 200.000 a \$ 271.400, y modificar el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 05/12/2017

Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102470/17 v. 03/01/2018

C&F PROFESIONALES S.R.L.

Escritura N° 1003 del 20/12/2017. Socios: Sebastián Ignacio Catarino, DNI: 28.384.590, 9/9/1980, Catamarca 851 Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y Gustavo Daniel Fernandez, DNI: 28.862.759, 15/5/1981, Hipólito Yrigoyen 720 Martínez, Pcia. de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y contadores públicos. Denominación: "C&F PROFESIONALES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Proveer a sus socios de la estructura material necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales propias de su título habilitante, pudiendo realizar actividades relacionadas a la consultoría económica, financiera, contable y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas, liquidación de sueldos y jornales y todas las actividades relacionadas y vinculadas con las ciencias económicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Administración: uno o más gerentes indistintamente socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerente: Sebastián Ignacio Catarino, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pico 2340 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1003 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 531

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 03/01/2018 N° 105/18 v. 03/01/2018

CAIRU VIAJES S.R.L.

Por escritura 94 del 11/12/2017, folio 515 Registro 432 CABA, se constituyo CAIRU VIAJES S.R.L. Socios: Fabio José LOZANO, argentino, divorciado, nacido 03/05/1966, DNI 17.676.134, empresario, domicilio Balcarce 1544, Olavarría, Pcia. Bs. As.; y Laura Irma LOZANO, argentina, casada, nacida 24/11/1966, DNI 17.132.530, transportista, domicilio Balcarce 1563, Olavarría, Pcia. Bs. As. Plazo 99 años. Capital \$ 80.000. Objeto: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos, la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más fuere menester para el cumplimiento de su objeto. Prescinde sindicatura. Gerencia plazo indeterminado. Cierre ejercicio 31/12. Gerente Titular: Fabio José Lozano, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social Av. Entre Ríos 966, Planta Baja Departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 11/12/2017 Reg. N° 432 Alida Rocha - Matrícula: 5092 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102499/17 v. 03/01/2018

COBRAND S.R.L.

Instrumento: 22/12/17. Reforma artículo 3°. Objeto: Servicio de cuentas utilizadas en forma exclusiva dedicadas al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, resuelto por acta de socios del 18/8/17 Autorizado según instrumento privado acta de fecha 18/08/2017

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102461/17 v. 03/01/2018

EDIKO S.R.L.

Por Esc. N° 116 del 18/12/2017 se resolvió fijar la sede social en la Avda. Las Heras 1983, 10° piso-depto. "A" CABA y modificar el Art. 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 18/12/2017 Reg. N° 1708

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 40/18 v. 03/01/2018

EN AYUNAS COCINA S.R.L.

Rectifica edicto del 13/12/2017 Nro. 96421/17. El Nro de DNI correcto de la socia Florencia Aranda es 34.027.833 habiendo consignado por error DNI 14833434. Autorizado según instrumento privado contrato srl de fecha 23/11/2017

BEATRIZ MARIA PIACENTINI - T°: 44 F°: 470 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 37/18 v. 03/01/2018

ENNA PACK S.R.L.

1) Nestor Hugo Siffredi argentino viudo comerciante DNI 11154465, 28/03/54 Viamonte 2506 Piso 3 Depto 30 CABA y Jorge Ferrari argentino soltero comerciante DNI 4305219, 19/01/40 Avda. Rivadavia 6109 Piso 7 Depto B CABA. 2) 29/12/17 4) Sarmiento 1532 Planta Baja Depto 8 CABA. 5) Objeto Fabricación, Impresión o elaboración de productos o sub productos relacionados con el ramo de envases y todos sus aspectos, utilizando aluminio, láminas plásticas u otros materiales, para tal fin. Comercialización importación, exportación, consignación, comisión, mandato, agencia, distribución, concesión, compra y venta de materias primas relacionadas con los envases. Ejercer representaciones, mandatos comisiones referentes a su objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistinta mente. Gerente Nestor Hugo Siffredi con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 29/12/2017

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 32/18 v. 03/01/2018

ESTUDIO INTEGRAL DEL SEGURO S.R.L.

Buenos Aires 27 de Diciembre de 2017, entre los señores Jorge Eduardo Roberts, argentino, Casado, CUIT 20-04596430/3, nacido 06/06/1943 domicilio Pacheco 3315 Olivos Prov. de Bs As, Contador, y Karina Andrea Roberts, argentina, Divorciada, nacida el 13/05/1970, CUIT 27-21588489/4, domicilio Pacheco 3315 Olivos, Prov. Bs As, profesión productora de Seguros, hábiles, mayores de edad, comerciantes, constituyen, Estudio Integral del Seguro S.R.L. domicilio legal Olivera 494 C.A.B.A. (1407) ; duración 50 años Objeto sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros realizar las siguientes actividades Administración Por cuenta y orden de Terceros asociados o no. Construcción Todo tipo de emprendimiento de obras civiles, construcción y/o reformas sobre edificios nuevos o usados en general por cuenta propia y/o Asociados a terceros, dentro de las normativas vigentes. Servicios Todo tipo asesoramiento técnico Integral sobre orientación financiera, administrativa contable, impositiva, empresas en crisis, Sistemas de Reingeniería en General, sobre imprevisión y/o coberturas de todo tipo de seguros, a empresas y usuarios en General. Prestación de Servicios Concesionados de Empresas relacionadas, su Representación y Administración. en General. Capital Social \$ 10.000,00 dividida en 100 cuotas partes Societarios. Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año, se designa Socio Gerente a la Señora Karina Andrea Roberts, por el periodo que dure la sociedad, fijando domicilio especial a sus efectos junto con los Socios y firmante autorizado en la calle Olivera 494 C.A.B.A.; firmado Contador Jorge Eduardo Roberts - Autorizado según instrumento privado Estatuto Societario de fecha 27/12/2017 Autorizado según instrumento privado Estatuto Societario de fecha 27/12/2017

JORGE EDUARDO ROBERTS - T°: 110 F°: 175 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 N° 107/18 v. 03/01/2018

ESTUDIO RIES S.R.L.

Escritura del 20/12/2017 B) Marcos ALTGELT, argentino, 5/04/1989, soltero, hijo de María Correa Luna y Tomas Maria Altgelt, DNI 34504440, CUIT 20-34504440-0, comerciante, 3 de febrero 817 San Isidro, Buenos Aires; Tasio PICOLLO, argentino, 9/05/1989, soltero, hijo de Maite Guardo y Pablo Miguel Picollo, DNI 34630097, CUIT 20-34630097-4, empresario, Ginebra 4010 CABA; Segundo DENEGRÍ, argentino, 25/09/1989, soltero, hijo de Susana Castilla y Miguel Ángel Ricardo Denegri, DNI 34772985 CUIT 20-34772985-4, empresario, Juez Tedín 2807 CABA C) ESTUDIO RIES SRL D) 99 años E) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) La construcción de todo tipo de inmuebles. 2) Diseño de interiores, reformas, puesta en valor y rehabilitaciones edilicias. 3) Diseño, producción, comercialización, importación y exportación de muebles para el hogar, la oficina y la industria: objetos, muebles, accesorios para dichos amoblamientos, revestimientos, materiales y elementos para la construcción. 4) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. F) Capital \$ 120.000, 1200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Marcos ALTGELT, Tasio PICOLLO y Segundo DENEGRÍ 400 cuotas cada uno. G) 31/12 de cada año. H) Distribución de pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes I) Sede: Anastasio Girardot 256 CABA H) Gerente: Marcos ALTGELT quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 1816 María Julieta Sanchez Moreno - T°: 91 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 97/18 v. 03/01/2018

FENIX BUS CARGO S.R.L.

1) 28/12/17 2) Graciela Inés PINDAR, 3/11/56, DNI 12780441 y Armando Oscar ULLUA, 8/8/59, DNI 13405193, ambos argentinos, transportistas, divorciados y domicilio Liszt 979, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 3) Jose Cubas número 4830, Piso 4, dto. C, CABA. 4) Transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá la facultad para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. Podrá ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más fuera menester para el cumplimiento de su objeto. B) Transporte, logística, flete y distribución de cargas y mercaderías en general. 6) 99 años. 7) \$ 200.000 8) Gerentes: Ambos socios domicilio especial sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 665 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 03/01/2018 N° 60/18 v. 03/01/2018

FITNESS TOTAL S.R.L.

Se rectifica aviso del 18/12/17 TI. 97828/17. Se suprime del punto 5) inciso a) “y pudiendo realizar terapias de rehabilitación”. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/10/2017

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 03/01/2018 N° 36/18 v. 03/01/2018

GERIHOGARES S.R.L.

Por instrumento privado del 29/11/17: 1. José Leonardo Niepomnyszczce y Doris Sofía Bril renunciaron a sus cargos de gerentes; 2. Se designó gerente a Ester del Valle Roldán, con domicilio especial en Emilio Mitre 223 CABA; 3. Se modificó la cláusula quinta del contrato social estableciéndose que la administración de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá a la socia Ester del Valle Roldán, quien queda designada gerente. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 29/11/2017

Norberto Aldo Giannotti - Matrícula: 2764 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 35/18 v. 03/01/2018

GRUPO ELETROLAR ARGENTINA S.R.L.

En escritura 123, 22/12/17, Folio 392, Claudia Graciela CLUR, nació 2/12/64, DNI 17.232.924 y Cuit 27-17232924-7, casada en segundas nupcias con Rodolfo Eduardo Juan Grandjean, y Carlos Hernán CLUR, nació 6/5/75, DNI 24.662.142 y Cuit 20-24662142-0, soltero; ambos argentinos, empresarios, con domicilio real en Córdoba 5869, piso 1º, departamento A, Caba; CONSTITUYERON GRUPO ELETROLAR ARGENTINA SRL: Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Jurisdicción: CABA. OBJETO: en cualquier parte de la República o del extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente, la ORGANIZACIÓN DE EVENTOS en todas sus formas, incluidas FERIAS, EXPOSICIONES, CONGRESOS y SEMINARIOS, más las campañas publicitarias y de propaganda de las actividades desarrolladas, participar en licitaciones nacionales e internacionales, importar y exportar, y realizar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. CAPITAL: \$ 50.000. ADMINISTRACION: GERENCIA conformada por 1 o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios, en caso de gerencia colegiada representación INDISTINTA. SEDE SOCIAL: CORDOBA 5869, PISO 1º, OFICINA A, Caba. GERENTE: Claudia Graciela Clur, SIN PLAZO, aceptó y constituyó domicilio especial en la sede social. FISCALIZACION: A cargo de los socios. CIERRE: 30/06.- DOMICILIO ELECTRONICO: claudia@grupoeletrolar.com.ar Autorizado según instrumento público Esc. N° 392 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 965 Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102504/17 v. 03/01/2018

GRUPO PAROLE S.R.L.

1) Maximiliano Ezequiel Hildebrandt, dni 41201645, 15/6/98, Libertad 7010, Loma Hermosa, Prov. Bs. As. y Edgardo Corinto Novello, dni 23993925, 6/2/76, Las Gardenias 6080, Loma Hermosa, Prov. Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Instrumento privado 29/12/17. 3) Grupo Parole S.R.L. 4) Avenida Juan B Justo 5620, C.a.b.a. 5) a) Alquiler de salones, carpas, gazebos y baños químicos para la realización de todo tipo de eventos. Asi como todo los elementos complementarios como sillas, mesas, manteles, vajillas y todo el personal necesario para realizar la actividad; equipos de sonidos, iluminación y conjuntos musicales y de entretenimientos. b) Compra, venta, importación, exportación de todos los elementos relacionados con la actividad. 6) 99 años. 7) \$ 200.000 8) Gerente Maximiliano Ezequiel Hildebrandt por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 31/5. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 29/12/2017

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 N° 24/18 v. 03/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED^{BOA}



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

HAPPY PINTA S.R.L.

Rodrigo Gastón CHEBEL, DNI. 28325971,11 de Septiembre 2231,8° piso, DPto B, CABA, GERENTE y Enzo Alejandro PUMA, DNI. 17363780, Bauness 1938,3° piso, Dpto. A, CABA, ambos argentinos, mayores, empresarios, casados, domicilio especial en SEDE SOCIAL: 11 de Septiembre 2231,8° piso, Dpto. B, CABA. 1.99 años. 2.\$.300.000.3. Explotación de bar, confitería, cafetería, restaurant, pub, eventos y toda clase de actividades relacionadas con la gastronomía, elaboración de comidas para delivery y casa de comidas. Elaboración de cervezas y bebidas con y sin alcohol; Expendio de bebidas con o sin alcohol, gaseosas, aguas, cervezas, vinos, productos alimenticios envasados, azúcares, te, café, alcoholes y sus derivados, a cuyo efecto podrá realizar su comercialización, importación, exportación, representación, por mayor o menor, fraccionamiento, depósito, distribución y logística. 4. Cierre Ejercicio: 31/1. Todo en Escritura de Constitución 1044 del 28/12/17. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1044 DE CONSTITUCION de fecha 28/12/2017 Reg. N° 531
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 03/01/2018 N° 102481/17 v. 03/01/2018

IMPORT VELEZ S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 15/12/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 1.000.000 a \$ 1.358.455, y modificar el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 15/12/2017
Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102472/17 v. 03/01/2018

LU-MEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 23/11/2017: 1) Maria Lujan Kovacs, argentina DNI N° 34.584.558, C.U.I.T 27-34584558-8, Fernández D' Oliveira N° 3.122, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires vende, cede y transfiere la totalidad de sus 10.000 cuotas sociales a Jose Ángel Gomez Benítez, paraguayo, empresario, D.N.I. Argentino 92.983.367, C.U.I.T 20-92983367-9, Segundo Sombra 1.738, Paso del Rey, Moreno, Provincia de Buenos Aires, ambos, 2) Se modifica el articulo OCTAVO del estatuto social por el siguiente texto: "OCTAVO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, cuyo número será establecido por la reunión de socios o asamblea que los elija, la cual podrá también elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán a la gerencia por el orden de su elección quienes reemplazarán a éstos en caso de ausencia o impedimento El término de mandato de los gerentes durará hasta la reunión de socios o asamblea que los reemplace y/o los reelija. Los gerentes podrán ser reelectos. La reunión de socios o asamblea determinará la remuneración de la gerencia. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1319 y s.s. y 1830 y s.s. del Código Civil y Comercial de la Nación. Los gerentes conforme al artículo 157 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Art. 76 de la Resolución General IGJ 7/2015 deberán constituir una garantía a favor de la sociedad que no podrá ser inferior al 60% del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados en moneda nacional y/o extranjera o su equivalente en bonos, títulos públicos, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los art. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria."; 3) Se modifica la sede social a la calle Tucumán 1.424, piso 6°, oficina C de esta CABA; y 4) Se elige para ocupar el cargo de Socio Gerente a José Ángel Gomez Benítez, quien constituye domicilio especial en la sede social de la calle Tucumán 1.424, piso 6° oficina C de CABA.. Autorizado por instrumento privado de fecha 23 de Noviembre de 2.017 el abogado Gastón Ezequiel Scrivano T° 92 F° 214 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 23/11/2017
Gastón Ezequiel Scrivano - T°: 92 F°: 214 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 122/18 v. 03/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



NUEVOS SOLES S.R.L.

Escritura: 19/12/17. Socios: Isaac Daniel Chemi, argentino, comerciante, 3/11/61, casado, DNI. 14569540, Cabello 3673, 8° piso, CABA y Gerardo Daniel Mizraji, argentino, comerciante, 21/4/67, casado, DNI. 18.267.618, Lascano 4774, CABA. Sede: Castelli 180, planta baja, A, CABA. Plazo: 12 años desde su inscripción. Objeto: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de casas, chalets, residencias, edificios para viviendas u oficinas, complejos urbanísticos o de descanso, bajo el régimen de propiedad horizontal o no, refacciones edilicias y a la realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería conexas; y cualquier construcción en general. La actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación o construcción, administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. En todas las actividades intervendrán profesionales con título habilitante. Capital: \$ 130.000. Administración: 1 o mas gerentes, socios o no por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Isaac Daniel CHEMI, domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 19/12/2017 Reg. N° 1947
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102462/17 v. 03/01/2018

ORLANSKI & RUSSELL ABOGADOS S.R.L.

1) Leonardo Tomás ORLANSKI, argentino, casado en 1° nupcias con María Lola Madariaga, nacido el 13/3/78, DNI 26.364.657, abogado, domicilio calle Mayor Irusta 2900, Casa 65, Bella Vista, San Miguel, Prov. Bs. As; y Esteban Felipe RUSSELL, argentino, nacido el 23/12/74, casado en 1° nupcias con Laura María Pueyrredón, DNI 24.245.240, abogado, domicilio Av. Leandro N. Alem 1002, piso 5°, CABA. 2) Escritura pública del 21-12-2017. 3) ORLANSKI & RUSSELL ABOGADOS S.R.L., es continuadora por regularización de la sociedad de hecho constituida el 18/4/2016 bajo el nombre de ORLANSKI & RUSSELL SOCIEDAD LEY N° 19550 CAPITALULO I SECCION IV. 4) Paraguay 5536, piso 5° depto "A", CABA. 5) La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 23.187 para los graduados de Abogacía que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen la materia, en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso que una ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados de Abogacía, además, deberán encontrarse matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Se excluye de la limitación de la responsabilidad derivada del tipo social adoptado toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión por los socios. 6) 99 años contados desde su inscripción en IGJ. 7) Capital \$ 100.000.- 8) Administración: Se designa gerente por tiempo indeterminado al socio Leonardo Tomás Orlanski, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1002, piso 5°, CABA. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representación legal a cargo de uno o mas socios gerentes, que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 558 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 1755

Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102465/17 v. 03/01/2018

PAPEL Y CARTON S.R.L.

Se amplía la publicación efectuada el 13/11/2017 REF.: T.I.: 87496/17 factura N° 0005-00074524 se ratifica en su cargo al gerente Gustavo Alejandro Fernández, argentino, comerciante, nacido el 18/09/1972, DNI 22860868, CUIT 20-22860868-9 soltero, domiciliado en Virrey Vertiz 950 Villa Adelina, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 312 de fecha 26/10/2017 Reg. N° 33
Susana Monica Manfredi - T°: 218 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 N° 38/18 v. 03/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

PAVIMACK S.R.L.

Por escritura 279, de fecha 20/12/2017, se protocolizo Acta de fecha 07/12/2017, que resolvió: a) reformar el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de valor nominal UN PESO. b) reformar el artículo quinto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual en indistinta, por el término de vigencia de la sociedad. c) Ratificar en el cargo de gerente a Claudia Patricia TORRADO y nombrar nuevo gerente al señor Pablo Nicolás PAOLUCCI fijando domicilio especial en Gral Mosconi 3785- Dpto 6- C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 279 de fecha 21/12/2017 Reg. Nº 1901

Maria Gabriela Armesto - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 22/18 v. 03/01/2018

PULPO & CO. S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 20/12/2017, se constituyó "Pulpo & Co. S.R.L.": 1) SOCIOS: (i) Fernando Martín ASSISI, argentino, nacido el 20 de agosto de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.241.217, C.U.I.L. 20-33241217-6, hijo de Ricardo Luis Assisi y de Estela Adriana Macchi, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Merced Número 4.451 de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; y, (ii) Agustín REMAGGI OBREGÓN, argentino, nacido el 20 de agosto de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.163.989, C.U.I.L. 20-31163989-8, hijo de Luis Alberto Remaggi Alberro y de María Teresa Obregón, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Magdalena García Menéndez, con domicilio en la calle Las Heras Número 2.220 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires. 2) CAPITAL: \$ 50.000 divididos en 5.000 cuotas de VN \$ 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: (a) Fernando Martín Assisi: 2.500 cuotas y (b) Agustín Remaggi Obregón: 2.500 cuotas. 3) DURACIÓN: 99 años. 4) CIERRE DE EJERCICIO: 30/12 de cada año. 5) OBJETO: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: prestar servicios turísticos a ser utilizados en el país o en el extranjero, incluyendo de manera no limitativa, la compra, venta, distribución, adjudicación, alquiler o uso de pasajes para el transporte aéreo o terrestre de personas, facilidades de alojamiento, servicios de guías y actividades conexas vinculadas con la actividad turística, pudiendo realizar sus operaciones por cualquier medio físico o electrónico, incluso mediante el uso de internet. Podrá también prestar servicios informáticos complementarios tales como administración de bases de datos, pagos y cobranzas realizados de cualquier forma, incluida la electrónica, por su cuenta o por cuenta de terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden nacional, provincial o municipal y otorgar o recibir agencias, representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o este contrato social. 6) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de una o más personas socios o no, que revistan el cargo de gerentes, en forma indistinta. 7) GERENTE DESIGNADO: Agustín Remaggi Obregón. 8) DOMICILIO: social y constituido del gerente en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitución de fecha 20/12/2017

Ricardo Battro - T°: 92 F°: 836 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 Nº 11/18 v. 03/01/2018

TERCER PUNTO S.R.L.

Esc. 1. 2/01/18. Reg. 1950. GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO: Claudio Alfredo CARDONA, 16/01/72, DNI 22.628.456, CUIL/T 20-22628456-8, casado; Pablo Daniel TOSCANO, 6/01/78, DNI 26.580.738, CUIT 20-26580738-1, soltero y Eliana Yanina MURGIA, 5/03/87, DNI 32.947.715, CUIL 27-32947715-6, soltera; todos argentinos, y comerciantes y con domicilio real y especial y SEDE SOCIAL en Avenida Rivadavia 2677, CABA. Aceptan cargos. PLAZO 99 años. OBJETO. la instalación de locales comerciales para su arrendamiento, locación o sublocación y la administración de espacios y lugares, sobre bienes propios y/o ajenos permitidos, destinados a confiterías, restaurantes, cafeterías, fijos o al paso, locales y negocios de venta de indumentaria de ambos sexos. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. CIERRE: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1 de fecha 02/01/2018 Reg. Nº 1950

Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 96/18 v. 03/01/2018

TO VI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO del publicado el 23/11/2017 bajo el N° TI 90476/17 se constituyó una SRL por escritura N° 269 del 27/09/2017. fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año- Autorizado según instrumento público Esc. N° 1578 de fecha 15/11/2017 Reg. N° 1384 Autorizado según instrumento público Esc. N° 1578 de fecha 15/11/2017 Reg. N° 1384 Autorizado según instrumento público Esc. N° 1578 de fecha 15/11/2017 Reg. N° 1384

Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102/18 v. 03/01/2018

WORD CABALLITO S.R.L.

1) Carlos Gustavo WIRTH argentino 16/10/81 divorciado empresario DNI 29.436.363 Juan Bautista Alberdi 3290 Olivos Prov. Bs. As. y Graciela Elisabeth WIRTH argentina 27/3/80 soltera empresaria DNI 28.047.023 Juan Bautista Alberdi 3290 Olivos Prov. Bs. As. e Ivo DUKCEVIC argentino 9/10/78 soltero empresario DNI 26.844.490 Aristóbulo del Valle 1277 Vicente López Prov. Bs. As. 2) 28/12/17 4) Gabriela Mistral 4322 CABA 5) Construcciones civiles eléctricas y mecánicas en general y fabricación compra venta distribución importación y exportación de materiales relacionados con sus actividades 6) 99 años 7) \$ 150.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente Gerente Carlos Gustavo WIRTH con domicilio especial en la sede social 10) 30/11 Autorizado en Esc. N° 159 del 28/12/17 Reg. N° 51 alejandro jacobo hellmann - T°: 29 F°: 26 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102464/17 v. 03/01/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

**AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO**

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

CIRUGIA UNIVERSAL S.A.

Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29-1-18 a las 10hs en 1ra convocatoria ya las 11hs en 2da, en Perón 315 piso 4º Of 17 CABA, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2º) Consideración y aprobación de Baalance cerrado al 30-4-17. Gestión del directorio. Honorarios. 3º) Consideración sobre la posibilidad de aumentar el capital. 4º) Cambio de sede social. 5º) Consideración de las reuniones de directorio y asambleas anteriores. 6º) Aprobación de la cesión de contratos de leasing. 7º) Consideración de la cantidad de directores. Reforma de Estatuto. Designación. Remuneración.

Designado según instrumento privado acta asamblea 10 de fecha 24/5/2016 fabian oscar rodriguez - Presidente

e. 03/01/2018 N° 102424/17 v. 09/01/2018

PELISSETTI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria el día 22/01/2018 a las 10:00, en Rivadavia 1523 6º B, CABA. ORDEN DEL DIA: 1) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal 2) Consideración de la documentación prescrita por el art 234, inc. 1º de la Ley 19.550, al 30/06/2017. 3) Aprobación actuación Directores y Síndico. 4) Elección de los miembros del directorio, y sus funciones específicas. 5) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones a los directores y síndico. 6) Elección del síndico. 7) Modificación domicilio legal 8) Modificación cantidad mínima de directores y duración de mandato 9) Confirmar aumento de capital pendiente de inscribir aprobado en ACTA 43 10) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 8/11/2016 juan jose lopez rodriguez - Síndico

e. 03/01/2018 N° 102518/17 v. 09/01/2018

REPUESTOS LA UNIVERSAL S.A.C.I.F.I.

Convocase a los Señores accionistas de Repuestos La Universal S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda a las 14 horas, en Uruguay 485 piso 10º CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
- 2) FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO.
- 3) ELECCIÓN DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE.
- 4) AUTORIZACIONES PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LAS AUTORIDADES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

Nota: Se fija como domicilio para ejercer el derecho de notificación (art 238 LGS) el de la calle Uruguay 485 piso 10º CABA.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/12/2014 roque capozzo - Presidente

e. 03/01/2018 N° 102410/17 v. 09/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Esc. Laura G. Medina. Mat. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 P.B. A CABA AVISA QUE FARMITRON S.A. con domicilio en Avenida Olivera 337 CABA(inscrita el 1/3/2000, n° 2487, Libro 10 de Sociedades por Acciones. CUIT 30-70709607-8) VENDE CEDE Y TRANSFIERE a SAN TELMO SALUD S.A. con domicilio en calle Alsina 1801 CABA(inscrita el 15/12/17 n° 25801 libro 87 de Sociedades por Acciones y CUIT 30-71586843-8, el Fondo de comercio de Farmacia denominado "FARMACIA O.S.T.E.E." con domicilio en la CALLE Humberto Primo 434, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Viamonte 1337 Planta Baja departamento A.CABA.

e. 03/01/2018 N° 102500/17 v. 09/01/2018

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ACEROS VILLA BOSCH S.A.**

Por Esc. 91 del 27/12/2017 Reg 206 CABA se protocolizo: a) Actas de Directorio del 27/09/2016; y b) Asamblea General Ordinaria del 10/10/2016; que resolvieron por unanimidad: 1) Por vencimiento del mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio PRESIDENTE: Eugenio Alejandro POPOVICH; VICEPRESIDENTE: Mónica Alicia BERDIUK; DIRECTOR TITULAR: Gabriel Alejandro CZUMADEWSKI; DIRECTORA SUPLENTE: Olga Esther KRYKAS. El directorio constituyó domicilio especial en San Blas 2861, 1° Piso, Dpto. "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 27/12/2017 Reg. N° 206 Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102523/17 v. 03/01/2018

ACOLLARADAS S.A.

Aviso complementario de fecha 29/12/17 T.I. Nro. 101590/17. Hace saber que donde dice "con domicilio especial en French 2242", debe decir "con domicilio especial en French 2247"; y donde dice "trasladar la sede social a French 2242", debe decir "trasladar la sede social a French 2247" Autorizado según instrumento público Esc. N° 1142 de fecha 13/12/2017 Reg. N° 378 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 61/18 v. 03/01/2018

AFTER TANGO S.A.

Comunica que por Asamblea de 22/12/2017 se aceptó la renuncia del Vicepresidente Sr. Christian Axel Fabbri, se fijó en 1 la cantidad de Directores Titulares y en 1 la cantidad de Directores Suplentes y se designó como Presidente a Juan Horacio Fabbri y como Director Suplente a Rafael Oscar Fabbri, los cuales constituyeron domicilio especial en Carlos Gardel 3168, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/12/2017. Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102482/17 v. 03/01/2018

ALFA Y OMEGA INTERIORES S.R.L.

por reunión unánime de socios del 26/12/2017 se designó gerente a JORGE ALBERTO STUMPO, DNI 1618585, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Carabelas 281 7 piso oficina G CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 400 de fecha 26/12/2017 Reg. N° 104 Sebastián Alberto Szabo - Matrícula: 4535 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 53/18 v. 03/01/2018

ALRULI S.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 22/12/2017 se aprobó la disolución y cancelación de la sociedad. Se designó liquidador a Estela Angélica Correa, con domicilio especial en Beruti 3170 -6° Piso, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 22/12/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102475/17 v. 03/01/2018

ALSIN S.A.

Rectifica Edicto del 19/12/17, TI 98488/17; las fechas correctas de las actas son: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 del 22/08/17, Acta de Directorio N° 53 del 22/08/17 y Acta de Directorio N° 54 del 23/08/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 53 de fecha 22/08/2017
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 03/01/2018 N° 103/18 v. 03/01/2018

ALTERNATIVAS MJM S.A.

Expediente 1912169. Por Acta de reunión de Directorio N° 3 del 29/11/17, se resolvió el cambio de sede social a la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1262 PISO 6° OFICINA 692, (C1058AAT), C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 3 de fecha 29/11/2017
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 109/18 v. 03/01/2018

ANUCHIS S.R.L.

En Reunión de Socios del 01/12/2012 se designó Gerente a Ana María Bartolomé. La nombrada aceptó su cargo y fijó domicilio especial en la sede social. Gustavo Gache Pirán Abogado T° 50 F° 28 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 01/12/2017
Gustavo Gache Piran - T°: 50 F°: 28 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102520/17 v. 03/01/2018

ARGENTINA FITNESS S.R.L.

Esc. 87 del 12/12/17, Reg. 1182, CABA. Administracion: ratificar como gerente a Pablo Martin FILIPPI y designar como gerente a Ulf Tasso KNAFLA, ambos por el término de duración de la sociedad y con domicilio especial en Delgado 1569, 1° "12", CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 12/12/2017 Reg. N° 1182
Valeria Goldman - Matrícula: 4384 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102445/17 v. 03/01/2018

ARPENTA S.A.

Por Asamblea N° 16 del 26/09/2017 y Directorio N° 183 del 02/10/2017 se designaron directores. Presidente: Miguel Eduardo IRIBARNE, DNI 7.760.891, domiciliado en Ladislao Martínez 215, piso 9, Martínez, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Héctor Luis SCASSERRA, DNI 4.445.855, domiciliado en Callao 1677, piso 11, CABA. Director Suplente: Julio César BRUNI, DNI 8.627.263, domiciliado en Arenales 1979, piso 10, depto A, CABA. Todos constituyen domicilio especial en San Martín 344, piso 28, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 223 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 628
Ernesto Mario Vicente Marino - Matrícula: 3234 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 120/18 v. 03/01/2018

ASTILLEROS CARRARA S.A.

Por Acta de Directorio del 02/06/2017 se resolvió inscribir traslado de la sede social de la calle Tucumán 1581 piso 1° oficina "2" de C.A.B.A. a calle Lavalle 1710 piso 7° oficina "14" de C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/06/2017
Javier Matías D'Angelo - T°: 89 F°: 325 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102501/17 v. 03/01/2018

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 02 de Enero de 2018. Sorteo Quiniela Lotería Ciudad de Buenos Aires del día 30/12/2017. Primer premio: 390; segundo premio: 680*; tercer premio: 708*; cuarto premio: 208*; quinto premio: 759*. *Sólo Títulos cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su Art. 5° inc. b) prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 111 de fecha 16/5/2017 Gerardo Daniel Gonzalez - Presidente

e. 03/01/2018 N° 21/18 v. 03/01/2018

BADDHE S.R.L.

Por instrumento privado del 22/11/17: 1. Viviana Myriam Jorge renunció a su cargo de gerente; 2. Se designaron gerentes a Gustavo Ariel Tabbi y Mauricio Sebastián Tabbi, ambos con domicilio especial en Santander 5490 CABA; 3. Se fijó nueva sede social en Santander 5490 CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 22/11/2017

Norberto Aldo Giannotti - Matrícula: 2764 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 34/18 v. 03/01/2018

BANCO CMF S.A.**AVISO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Se hace saber por un día que Banco CMF S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la calle Macacha Güemes 150 (C1106BKD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, constituida como sociedad anónima el 13 de marzo de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con un plazo de duración que expira el 13 de marzo de 2077, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1978, bajo el No. 1926, Libro 88, emitió con fecha 22 de diciembre de 2017 (la "Fecha de Emisión") obligaciones negociables clase N° 10 por un valor nominal de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 500.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase N° 10"), las cuales serán amortizadas en un solo pago a ser efectuado el 24 de junio de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"). El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase N° 10 devengará intereses en forma trimestral a partir de la Fecha de Emisión y hasta su efectivo pago a una tasa variable que será equivalente a la Tasa de Referencia más un margen de corte del 3,5% nominal anual estableciéndose, sin embargo, que en el primer Período de Devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés correspondiente a las Obligaciones Negociables a ser abonada no podrá ser inferior a la Tasa de Interés Mínima, establecida en 28,80%. La Tasa de Referencia será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de igual o más de \$ 20.000.000 por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA", y la "TM20"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último. (la "Tasa de Referencia"). Las Obligaciones Negociables Clase N° 10 serán obligaciones negociables con garantía común. La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de su colocación para los destinos permitidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables. Las Obligaciones Negociables Clase N° 10 fueron emitidas en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta un valor nominal de pesos mil millones (\$ 1.000.000.000) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). La creación del Programa fue autorizada por el directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante resolución No. 16.923 de fecha 28 de septiembre de 2012. El aumento del monto máximo del Programa de \$ 500.000.000 a \$ 1.000.000.000 y la prórroga de su plazo de vigencia fueron autorizados por la CNV mediante Resolución N° 17.868 de fecha 5 de noviembre de 2015. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 10 fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 15 de diciembre de 2017. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 10 fue aprobada por resolución del directorio de la Sociedad de fecha de 21 de noviembre de 2017, ratificada por acta de subdelegados de fecha 24 de noviembre de 2017. La actualización del prospecto del Programa fue aprobada por la CNV con fecha 12 de mayo de 2016. De acuerdo con el artículo 3° de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país: a) Todas las operaciones bancarias previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria, en el lugar de actuación, dentro de los lineamientos y previa autorización, en los casos que corresponda, del Banco Central de la República Argentina; b) Actuar en el ámbito del mercado de capitales bajo cualquiera de las categorías de agente creadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, su Decreto Reglamentario N° 1023/13 y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 622/13 (según dichas normas fueran modificadas y/o complementadas); y c) Tomar participaciones en otras entidades financieras del país o del extranjero, con autorización del Banco Central de la República Argentina.

Para cumplir los expresados fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionados con los mismos. A la fecha, la actividad principal de la Sociedad es bancaria. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2017 era de Pesos trescientos veintitrés millones novecientos mil (\$ 323.900.000). El capital social se encuentra compuesto por trescientos veintitrés millones novecientos mil (323.900.000) acciones de valor nominal Pesos uno (\$) y con derecho a cinco (5) votos por acción. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2016 era de Pesos un millón veinte mil ciento treinta y seis (\$ 1.020.136). A la fecha del presente, la Sociedad mantiene en circulación (i) las Obligaciones Negociables Clase N° 8 con fecha de emisión el 10 de agosto de 2016 por Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) devengan intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa de Referencia más un margen de corte equivalente al 2,94% nominal anual, las cuales serán amortizadas en un solo pago a ser efectuado el 10 de febrero de 2018, emitidas en el marco del Programa; y (ii) las Obligaciones Negociables Clase N° 9 con fecha de emisión el 20 de diciembre de 2016 por Pesos doscienta cincuenta millones (\$ 250.000.000) devengan intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa de Referencia más un margen de corte equivalente al 3,50% nominal anual, las cuales serán amortizadas en un solo pago a ser efectuado el 21 de junio de 2018, emitidas en el marco del Programa. Asimismo, la Sociedad no tiene deudas contraídas con privilegios o garantías fuera del curso normal de sus negocios.

Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 21/11/2017

Pablo Schreiber - T°: 103 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102463/17 v. 03/01/2018

BOCCARDO VIAJES S.A.

Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria Unánime del 22/04/16 se resolvió la elección del Directorio, designando como Presidente a Boccardo Claudio, DNI 17.720.355, argentino, nacido el 22/02/1967, casado, comerciante ;Director Suplente: a Somale Rosana, DNI 18.515.529, argentina, nacida el 15/11/1967, casada, comerciante. Quienes en el mismo acto aceptan sus cargos, declaran bajo juramento no estar comprendidos en el Art. 264 de la ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Santiago del Estero Nro. 75,1er piso, Oficina 21, CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Gral Ordinaria de fecha 22/04/2016

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 78/18 v. 03/01/2018

BULKTECH ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 03/04/2017 Y Acta de Directorio del 03/04/2017, se resolvió: 1) designar para el periodo 2017/2018 el siguiente Directorio: Presidente, Sr. Daniel Antonio Alonso; Director Suplente, Sr. Telmo Batista Dos Santos. Quedando el directorio para el periodo 2017/2018 conformado: Presidente, Sr. Daniel Antonio Alonso; Director Suplente, Sr. Telmo Batista Dos Santos. 2) Tomar nota de la constitución del domicilio especial ambos en: Rodríguez Peña 1532, 1° "A", Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y de la expresa aceptación de sus respectivos cargos. Noelia Belén Villar - Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de fecha 03/04/2017

Noelia Belen Villar - T°: 120 F°: 917 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102508/17 v. 03/01/2018

BW COMUNICACION INTERNA S.R.L.

Por escritura 513 del 29/12/2017 del Reg. 603, cambia la sede social a la Avenida Cabildo 666 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 513 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 603

Flavio Murruni - Matrícula: 5621 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 23/18 v. 03/01/2018

BYMJ S.A.

que por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/07/2017, se han designado autoridades por vencimiento de mandatos, resultando reelectos: Presidente: Matías Sebastián Friedberg, DNI 30557131, y Directora Suplente: Silvia Romeo, DNI 06676673, quienes expresamente aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial en la Av. Rivadavia 6091 Piso 1° Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/07/2017 Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102459/17 v. 03/01/2018

CIRPAN S.A.

Por Acta del 28/4/17 se acepta renuncia del Presidente Fernando Gabriel Romero y Director Suplente Carlos Manuel Ocampo y se designa nuevo Presidente Fabio Daniel Santillan DNI 20769985 y Director Suplente Paulo Cesar Cuba DNI 29671763 y se aprueba cambio de sede social de Maipu 231 Piso 1 Departamento 17, CABA al nuevo domicilio de Coronel Apolinario Figueroa 1432 Piso 6 Departamento B, CABA. Todos con domicilio especial en sede social Coronel Apolinario Figueroa 1432 Piso 6 Departamento B, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017
rodolfo jose serra - T°: 22 F°: 779 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102514/17 v. 03/01/2018

DYNAMIA S.R.L.

Por escritura 442 del 05-12-2017 Registro 49 del Partido de General San Martin Pcia. de Buenos Aires se protocolizo Actas de reunión de socios de fecha 04-08-2017 y 09-10-2017 que resolvieron: a) habiendo vencido el cargo de Gerente de Andres Daniel Trigo el 31-12-2014, se designó Gerente hasta el 31-12-2017 a Andrés Daniel Trigo quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Tinogasta 3065 Piso 2° Departamento "B" C.A.B.A.; b) Andres Daniel Trigo renuncio al cargo de Gerente y cedió vendió y transfirió 50.000 cuotas a favor de Luciano Víctor Strano, argentino, nacido el 31-10-1988 DNI 34.211.597 CUIT 20-34211597-8 soltero Maestro Mayor de Obra domiciliado en O'Higgins 3250, planta baja, departamento 2, Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; c) se aceptó la renuncia; d) Se designo Gerentes Luciano Víctor Strano y Fernando Aldunate quienes actuaran en forma individual e indistinta por toda la duración de la sociedad, aceptan el cargo de Gerente y constituyen domicilio especial en sede social Scalabrini Ortiz 1282 piso 1° Departamento "A" C.A.B.A. e) fijan nueva sede social en Scalabrini Ortiz 1282 piso primero Departamento "A" C.A.B.A. e) se reformaron clausulas 4° y 5° del contrato social. Autorizado Alejandro Daniel Zaidemberg Por escritura 442 del 05-12-2017 Registro 49 del Partido de General San Martin Pcia. de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 442 de fecha 05/12/2017 Reg. N° 49
ALEJANDRO DANIEL ZAIDEMBERG - Notario - Nro. Carnet: 5490 Registro: 47049 Titular

e. 03/01/2018 N° 95/18 v. 03/01/2018

EDESA HOLDING S.A.

Por Directorio del 9/3/2017 se resolvió trasladar la sede social a Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/03/2017
Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 58/18 v. 03/01/2018

EDICIONES B ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio N° 321 del 03/07/2017 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a Humberto Primo 545, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/07/2017
María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 80/18 v. 03/01/2018

EL PINAR AGROPECUARIA S.A.

Hace saber por un día que: a) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Actas de Reunión de Directorio, ambas del 31/10/2017, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Fueron reelegidos Presidente: Alejandro Allende Goytía; Vicepresidente: Federico Allende; Director Suplente: Marta María Zimmermann de Allende Goytía. Domicilio constituido de los directores: Galileo 2425 piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y fue elegido Eduardo Alberto Zimmermann como director titular; b) Por Acta de Directorio del 17/10/2017, se resolvió trasladar la sede social a la calle Galileo 2425 piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/10/2017 y en acta de directorio del 31/10/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/10/2017

María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102435/17 v. 03/01/2018

EMPRENDIMIENTO ABC 1 S.A.

Por asamblea ordinaria del 17/11/2017 se designo Presidente a Norma Beatriz Garcia y como Director Suplente Mateo Sebastian Curutchet Garcia, ambos con domicilio especial en Teodoro Garcia 3504, 9° piso, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/11/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102476/17 v. 03/01/2018

EMPRENDIMIENTOS DE GAS DEL SUR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 8 de noviembre de 2017 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Liquidador Nicolás Martín Mordeglia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1088 de fecha 28/11/2017 Reg. N° 2089
Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102495/17 v. 03/01/2018

EMPRENDIMIENTOS GUERNICA S.A.

Por Esc. 150 del 29/11/17 Registro 951 CABA, se protocolizó el Acta de Directorio del 31/3/17 que fijó nueva sede social en Montevideo 451 piso 8 Oficina 81 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 29/11/2017 Reg. N° 951
Norberto Aldo Giannotti - Matrícula: 2764 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 33/18 v. 03/01/2018

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Quiniela Nacional del día 30 de diciembre de 2017. Primer premio: 390 Segundo premio: 680 Tercer premio: 708
Designado según instrumento privado acta directorio 357 de fecha 7/3/2015 benjamin felix svetliza - Presidente

e. 03/01/2018 N° 119/18 v. 03/01/2018

ESTANCIA VICTORIA S.A.

Por Esc. 305 del 28/12/17 Registro 1827 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Directorio del 2/2/16 que fijó nueva sede social en Domingo Faustino Sarmiento 1721 piso 2 oficina D, CABA; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/2/16 que resolvió: 1. Ratificar todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 9/12/15 por haberse omitido convocar la misma. En dicha Asamblea se dispuso: I. Aceptar las renunciaciones a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Roberto Oscar Lombardi y Nicolás Robertino Lombardi, respectivamente; II. Designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Ariel Di Tomaso. Director Suplente: Pedro Marcelo Sexe. Domicilio especial de los directores: Domingo Faustino Sarmiento 1721 piso 2 oficina D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 305 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 1827
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102496/17 v. 03/01/2018

FORMICOLOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2017 el Sr. Carlos Alberto Pereira Barbosa ha renunciado a su cargo de Presidente del Directorio; designándose en su reemplazo al Sr. Alexandre Tattini, quien ha aceptado el cargo y constituido domicilio especial en Av. Callao 569 piso 4° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Gral Ordinaria de fecha 07/08/2017
ANDRES PEREZ MARAVIGLIA - T°: 055 F°: 674 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102458/17 v. 03/01/2018



FORTIN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28/04/2017 se resolvió por unanimidad que el directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Federico Zorraquin; Vicepresidente: Miguel Eddy; Director Titular: Matías María Brea; y Directores Suplentes: Héctor Roger Ramón Laurence y María Alejandrina Alvarez. Los Directores Titulares y Suplentes constituyen domicilio especial en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 90/18 v. 03/01/2018

GRUPO MAORI S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/1/17, Acta de Directorio N° 58 del 31/1/17 y Acta de Directorio N° 59 del 2/2/17; cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron nuevamente electos para los mismos cargos los miembros del Directorio: Presidente: Luis Rafael Eliseo Rettori, Director Suplente: Jorge Pablo Giannattasio; ambos con domicilio especial en Sucre 1110, piso 7°, depto. "B" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 59 de fecha 02/02/2017

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 03/01/2018 N° 104/18 v. 03/01/2018

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

(10-2-61 Nro 115, F°17, L°54, T° A de Estatutos Nacionales)

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO. Se comunica a los Sres. Accionistas que, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29.12.17 -reanudación tras cuarto intermedio del 26.12.17- se aprobó abonar un dividendo en efectivo por un total de \$ 156.000.000 en proporción a su tenencia accionaria, conforme el saldo de la reserva facultativa para futura distribución de resultados al cierre del ejercicio económico finalizado el 31.12.16, fijando como fecha de pago a partir del mismo día de su aprobación, esto es, el 29.12.17. Se hace saber que Banco Central de la República Argentina ha notificado la Resolución N° 953 de fecha 28.12.17 que resolvió autorizar a HSBC Bank Argentina S.A. a distribuir utilidades por dicha suma. Se informa que del monto a abonar en concepto de dividendos, se deducirá, en caso de corresponder, el importe pagado por la Sociedad en concepto de Impuesto sobre los Bienes Personales (según artículo sin número a continuación del artículo 25 de la ley 23.966 y sus modificaciones). El correspondiente pago se efectuará en el Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A., sito en Martín García 464, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas, a partir de la presentación en forma. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 29/12/2017

Héctor Gustavo Roselli - T°: 85 F°: 744 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102507/17 v. 03/01/2018

L Y V CONTENIDOS S.A.

Por Asamblea del 16/05/2016 por finalización de los mandatos del directorio anterior se resolvió designar, por tres ejercicios, a: Presidente y Director Titular: Claudio Alberto Villarruel; Vicepresidente: Maria Bernarda Llorente; Director Suplente: Susana Carmen Sanz. Todos los directores electos aceptaron el cargo y fijan domicilio especial en Av. Callao 1016 piso 7 of. A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/05/2016

JAVIER ALEJANDRO SAINT PAUL - T°: 125 F°: 321 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102471/17 v. 03/01/2018

LABORTEKNIC S.R.L.

Por escritura del 21/12/2017 renuncio como gerente Fernanda THOMAS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 337 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 1066

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102473/17 v. 03/01/2018

LATINOAMERICANA DE ENERGIA S.A.

Se protocolizaron la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y Reunión del Directorio ambas del 15/09/2017, que: A) DESIGNÓ: Director Único y Presidente: Héctor Marcelo RODRÍGUEZ. Director Suplente: Esteban RODRÍGUEZ. Ambos fijan domicilio especial en Gallo 1140, Piso 3, Depto. B, CABA. B) APROBÓ la cesación del directorio anterior, dando cumplimiento al tracto registral requerido por el Artículo 121 de la Resolución General IGJ 7/2015, que estaban compuestos de la siguiente manera: (i) Presidente: Héctor Marcelo Rodríguez, Director Titular: Esteban Rodríguez, y Directora Suplente: María Celina Rodríguez, designados por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/03/2014; y (ii) Presidente: Héctor Marcelo Rodríguez, Directora Suplente: Liliana López Chávez, designados por Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/08/2016; ambas con quórum y mayorías unánimes. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 738 de fecha 28/12/2017 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 66/18 v. 03/01/2018

LIDER CONSULTORES S.A.

CESE Y DESIGNACION DE AUTORIDADES: POR FIN DE MANDATO DEL DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE LUCAS PEROVICH DNI 25552160 Y DE LA DIRECTORA SUPLENTE HORTENCIA ELIDA PONDE DNI 1488007, POR RESOLUCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015 Y LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2015 SE PROCEDIO A ELEGIR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EL QUE QUEDO CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: VERNENGO RICARDO JOSE DNI 5924945 CUIL 20-05924945-3, DOMICILIO REAL SARMIENTO 1287 9° 11 CABA, DOMICILIO ESPECIAL HIPOLITO YRIGOYEN 1350 2DO. A CABA NACIDO EL 12/10/1936, EMPRESARIO CASADO. DIRECTOR SUPLENTE KUNZI MARIA ZELINDA DNI 2068610 CUIL 27-02068610-9, DOMICILIO REAL SARMIENTO 1287 9° 11 CABA, DOMICILIO ESPECIAL HIPOLITO YRIGOYEN 1350 2DO A CABA, NACIDA EL 30/10/1930 EMPRESARIA CASADA. MANDATO 2 AÑOS.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/1/2017 ricardo jose vernengo - Presidente

e. 03/01/2018 Nº 114/18 v. 03/01/2018

LIDER CONSULTORES S.A.

POR FIN DE MANDATO DEL DIRECTORIO ANTERIOR, POR RESOLUCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017 Y LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2017 SE PROCEDIO A RENOVAR LOS MANDATOS QUEDANDO EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE VERNENGO RICARDO JOSE DNI 5924945 CUIL 20-05924945-3 DOMICILIO REAL SARMIENTO 1287 9° 11 CABA DOMICILIO ESPECIAL HIPOLITO YRIGOYEN 1350 2DO A CABA NACIDO EL 12/10/1936 EMPRESARIO CASADO. DIRECTOR SUPLENTE KUNZI MARIA ZELINDA DNI 2068610 CUIL 27-02068610-9 DOMICILIO REAL SARMIENTO 1287 9° 11 CABA, DOMICILIO ESPECIAL HIPOLITO YRIGOYEN 1350 2DO A CABA, NACIDA EL 30/10/1930 EMPRESARIA CASADA. MANDATO 2 AÑOS.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/1/2017 ricardo jose vernengo - Presidente

e. 03/01/2018 Nº 115/18 v. 03/01/2018

MAKE PRODUCCIONES S.A.

Por asamblea ordinaria del 6/10/2017 se designó Presidente a Pablo Martin Wende y Director Suplente a Cynthia Mariela Manis, ambos con domicilio especial en Paraná 774 4° "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/10/2017

Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 Nº 102512/17 v. 03/01/2018

MARCAMPO S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea del 28/08/2017 se reeligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Jorge Ignacio Llorente y Director Suplente Santiago Manuel Llorente; ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 822, piso 3°, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/08/2017

José Luis Cilley - T°: 296 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 76/18 v. 03/01/2018

MARCAMPO S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del 29/08/2017 se fijó la nueva sede social en Avenida Leandro N. Alem 822 piso 3° departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/08/2017

José Luis Cilley - T°: 296 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 N° 77/18 v. 03/01/2018

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y SERVICIOS (M.C.S.) S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 20/11/17 se aceptó la renuncia de Oscar Álvarez al cargo de Presidente, designándose por 3 ejercicios Presidente: Osvaldo Jorge MINAFARO; Director Suplente: Marcelo Fabián MINAFARO, ambos con domicilio especial en Avenida San Juan 4.273 Departamento A de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/11/2017

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 62/18 v. 03/01/2018

MATRA 5 COMPETICION S.R.L.

Cesión Cuotas y Designación de autoridades del 14/8/17: 1) Sofia RACHITZKY, DNI 5.645.258, Vende Cede y Transfiere a Hernan Gaston Felman, CUIT 20-27942057-9, argentino, nacido: 16/2/80, casado, DNI 27.942.057, empresario, domicilio real: Angel Gallardo 618, 3° piso, dept. C, C.A.B.A., 684 cuotas sociales de \$ 10 c/u y a Yanina EHRLICH, CUIL 27-26932553-4, argentina, nacida: 19/12/78, casada, DNI 26.932.553, empleada, domicilio real: Angel Gallardo 618, 3° piso, dept. C, C.A.B.A., 120 cuotas sociales de \$ 10 c/u. Monto total de la Cesión: \$ 9.000, subrogándolos en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía. La Cedente renuncia a su cargo de Gerente, quedando como socio Gerente Hernan Gaston FELMAN, con domicilio especial en Warnes 1397, C.A.B.A. Los Cesionarios manifiestan estar notificados de la renuncia y la aceptan no teniendo nada que reclamarle. Autorizado: Xavier R. Gonzalez Guolo Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas sociales de fecha 14/08/2017

XAVIER RODRIGO GONZALEZ GUOLO - Matrícula: 5104 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 108/18 v. 03/01/2018

MERCADO ABIERTO S.A.

Por Asamblea N° 44 y Directorio N° 359 ambas del 06/10/2017 se designaron directores. Presidente: Miguel Eduardo IRIBARNE, DNI 7.760.891, domiciliado en Ladislao Martínez 215, Martínez, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Héctor Luis SCASSERRA, DNI 4.445.855, domiciliado en Callao 1677, piso 11, CABA. Director Titular: Julio Cesar BRUNI, DNI 8.627.263, domiciliado en Arenales 1979, piso 10, depto A, CABA. Director Suplente: Osvaldo Antonio GONZALEZ, DNI 10.548.884, domiciliado en Montes de Oca 825, piso 5, depto B, CABA. Todos constituyen domicilio especial en San Martín 491, piso 5, oficina 19, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 224 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 628

Ernesto Mario Vicente Marino - Matrícula: 3234 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 121/18 v. 03/01/2018

MISING S.A.

Por Escritura N° 534 del 21/12/17 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 4/11/17 se formalizó la designación del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Vicente Ernesto Miranda, Director Suplente: Isabel Alicia Triado; ambos con domicilio especial en Zapiola 704, piso 2°, depto. "E" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 534 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 39

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 03/01/2018 N° 106/18 v. 03/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

NESAMAR S.A.

que por Acta de Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2017, se han designado autoridades por vencimiento de mandatos, resultando reelectos: Presidente: Silvia Romeo, DNI 6.676.673, Director Suplente: Tomás Friedberg, DNI 34.585.374; quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Virrey Loreto 1940 Piso 14, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017
Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102519/17 v. 03/01/2018

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja De Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante LA COOPERATIVA), cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento N° , " [indicar todos], de titularidad de LA COOPERATIVA, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos CON Recurso de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2017, suscripto entre LA COOPERATIVA y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Cerrito N° 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BANCO), LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan: NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - N° DE OPERACIÓN - FECHA OTORGAMIENTO".-

Gonzalez Raul Fabian-21706322-1019772-21/11/2017; Barrios Ariel Ricardo Jesus-32181749-1019793-21/11/2017; Cajarabilla Maria Laura-31173287-1020253-21/11/2017; Ruiz Ricardo Ezequiel-33564965-1020824-21/11/2017; Saez Edgardo Fabian-20556751-1020839-21/11/2017; Danna Francisco Paulo-16970182-1021541-21/11/2017; Sir Mario Oscar-21336497-1021600-21/11/2017; Vitale Ana Alida-26307971-1021613-21/11/2017; Delfino Jorge Martin Fernando-22400094-1021735-21/11/2017; Arredondo Rene Eduardo-26679828-1021742-21/11/2017; Agüero Diganchi Maria Jose-25709946-1021765-21/11/2017; Lococo Laura Natalia-28107342-1021836-21/11/2017; Roldan Julio Raul-27502383-1021838-21/11/2017; Martini Edgardo Ariel-23215242-1021904-21/11/2017; Medrano Macarena Yamila-36763828-1021914-21/11/2017; Zelarayan Diego Sebastian-29957455-1021927-21/11/2017; Ramirez Blas Rene-40707966-1022016-21/11/2017; Caceres Fernando Esteban-32738855-1022035-21/11/2017.-

Emiliano Rodrigo Tula, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura N° 446 de fecha 24/08/2017.

Jorge Strifezza, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura N° 446 de fecha 24/08/2017.

Certificación Emitida por Carlos Enrique Teran. Registro N° 551, Rosario. Fecha 30/11/2017. Acta N° 2336.

e. 03/01/2018 N° 68/18 v. 03/01/2018

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas CAJA DE CRÉDITO CUENCA COOPERATIVA LIMITADA, CUIT N° 30-54041008-5, con domicilio legal y real en la calle calle Sarmiento N° 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos CON Recurso de fecha 27/11/2017, suscripto entre CAJA DE CRÉDITO CUENCA COOPERATIVA LIMITADA y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio legal en la calle Tucumán 2545, 2° Piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CAJA DE CRÉDITO CUENCA COOPERATIVA LIMITADA cedió en propiedad al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - N° DE OPERACIÓN - FECHA OTORGAMIENTO".

Campos Nelly Ester-16111473-1008933-21/11/2017; Moya Claudia Ester-21373188-1018186-21/11/2017; Coria Jose Antonio-6884282-1018488-21/11/2017; Romero Roberto Manuel-8150848-1018674-21/11/2017; Barzola Juana-11310189-1018931-21/11/2017; Gimenez Rosa Magdalena-11395445-1018974-21/11/2017; Reartes Eduardo Carmelo-10733086-1019445-21/11/2017; Battan Ramona Elvecia-11748942-1019550-21/11/2017; Toledo Jose Alberto-6956800-1019570-21/11/2017; Solares Mirtha Virginia-17960517-1019820-21/11/2017; Velez Mercedes Gladys-25019218-1019853-21/11/2017; Guardatti Maura-28577811-1019910-21/11/2017; Toledo Angel Maria-5712830-1020112-21/11/2017; Molina Rosana Cristina-22185672-1020139-21/11/2017; Rico Susana Beatriz-12664329-1020272-21/11/2017; Brandan Pedro Ramon-7960318-1020311-21/11/2017; Pollicino Mirta Liliana-10847399-1020462-21/11/2017; Cantero Maria Beatriz-23526439-1020540-21/11/2017; Martinez Gabriela Silvana-23909766-1020563-21/11/2017; Contreras Sergio Vicente-6882326-1020607-21/11/2017; Bobrowsky Manuel-6938535-1020608-21/11/2017; Galvan Miguel-13379654-1020617-21/11/2017; Morales

Arguello Kevin Emanuel-37614446-1020635-21/11/2017; Cabrera Mario Daniel-20897690-1020696-21/11/2017; Herrera Reynaldo Telmo-8342917-1020763-21/11/2017; Rodriguez Stella Maris-5766712-1020908-21/11/2017; Aguilar Maria Luisa-6626732-1020911-21/11/2017; Bertorello Olga Lidia-4298697-1020915-21/11/2017; Gomez Angela Emiliana-13674085-1020936-21/11/2017; Ochoa Eva Lidia-23173257-1020941-21/11/2017; Allende Marta Nancy-13300702-1020963-21/11/2017; Maturano Horacio Agustin-24657455-1021011-21/11/2017; Navarro Juan Felix-6931073-1021018-21/11/2017; Lujan Elvira Magdalena-6262804-1021039-21/11/2017; Villafañe Nelly Martha-6136376-1021054-21/11/2017; Soria Silvia Elisa-11013123-1021066-21/11/2017; Roa Angela Mabel-16698599-1021089-21/11/2017; Ormeño Clara Nelly-4704951-1021120-21/11/2017; Sosa Lidia Evangelina-18567766-1021171-21/11/2017; Cornejo Amelia Santina-5874865-1021180-21/11/2017; Tejada Marisa Alejandra-23512388-1021186-21/11/2017; Sulca Rios Rebeca Marisel-35778004-1021188-21/11/2017; Zamora Victor Humberto-16565812-1021233-21/11/2017; Lucero Rodolfo Miguel-6146465-1021273-21/11/2017; Funes Claudia Liliana-17743497-1021295-21/11/2017; Barbisotti Juan Luis-10514877-1021305-21/11/2017; Muñoz Ana Maria-12420647-1021309-21/11/2017; Tejada Maria Alicia-5975154-1021318-21/11/2017; Muruchi Villca Barbara-94530399-1021323-21/11/2017; Nieto Rosario Humberto-6950259-1021325-21/11/2017; Alanis Ramon Santiago-7935545-1021332-21/11/2017; Coria Maria Daria-6140540-1021347-21/11/2017; Nuñez Maria Del Rosario-23259172-1021371-21/11/2017; Rivadero Ernesta Luisa-4173027-1021397-21/11/2017; Calderon Avila Jose Oscar-7971250-1021399-21/11/2017; Sosa Angela Adelina-20897111-1021414-21/11/2017; Reale Alberto Ramon-7662317-1021420-21/11/2017; Romero Andres Gustavo-35676706-1021424-21/11/2017; Reta Rosa Margarita-14179846-1021425-21/11/2017; Rivero Argentina Virginia-5685183-1021446-21/11/2017; Heredia Rosa Alejandra-22795424-1021458-21/11/2017; Fernandez Pastora Adriana-13990640-1021459-21/11/2017; Schefer Ana Maria-10053689-1021470-21/11/2017; Caro Francisca Catalina-6507933-1021475-21/11/2017; Quiroga Alicia Viviana-17680415-1021495-21/11/2017; Peredo Maximo-13706042-1021510-21/11/2017; Gaitan Graciela Del Valle-14649508-1021511-21/11/2017; Tapia Blanca Nora-4600457-1021559-21/11/2017; Agüero Elva Leonor-5576552-1021655-21/11/2017; Ruarte Paula Lidia-5816450-1021672-21/11/2017; Vallejo Gladis Norma-12500571-1021694-21/11/2017; Mateo Gonzalo Andres-31632730-1021700-21/11/2017; Lucero Susana Juana-13818399-1021706-21/11/2017; Rodriguez Ester Graciela-3884129-1021715-21/11/2017; Passetti Alejandro-6880794-1021720-21/11/2017; Fuica Miguel Angel-7848125-1021721-21/11/2017; Figueroa Miguel Angel-6939162-1021760-21/11/2017; Dalposo Magdalena-3908049-1021793-21/11/2017; Rojas Marta Ines-11082420-1021802-21/11/2017; Carmona Nancy Bibiana-13387918-1021835-21/11/2017; Tolosa Alicia Beatriz Elena-11229254-1022032-21/11/2017.

Emiliano Rodrigo Tula, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 446 de fecha 24/08/2017.

Jorge Strifezza, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 446 de fecha 24/08/2017.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Teran. Registro Nº: 551, Rosario. Fecha: 30/11/2017. Acta Nº: 2336.

e. 03/01/2018 Nº 70/18 v. 03/01/2018

ONE-RED ARGENTINA S.R.L. - EN LIQUIDACION

Por resolución del 19 de diciembre de 2017 del Liquidador Titular de la sociedad, se resolvió modificar la sede social, trasladándola de la calle Vedia 3892, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Maipú 1300, piso 11º de la misma ciudad. Autorizado según instrumento privado Acta del Liquidador Nro. 10 del 19/12/2017.

gonzalo alfredo gandara - Tº: 126 Fº: 509 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 Nº 92/18 v. 03/01/2018

OSVALDO GIRO S.A.

Por Escritura Nº 574, Folio 2.406, del 14/12/2017, Registro 1261, CABA: "OSVALDO GIRO S.A.", con sede social en Ugarteche 3282, CABA, según Acta de Asamblea del 5/5/17: Se renovaron por vencimiento de mandato y fueron designados en sus cargos por un nuevo período: Presidente/Dir. titular: Gustavo Javier GIRO, con domicilio especial en Malaver 2961, Olivos, Prov. de Bs. As; Director suplente: Osvaldo Mario GIRO, con domicilio especial en la sede social.- Por Acta de Directorio del 10/05/17, los directores designados aceptaron y distribuyeron cargos.- La autorización surge de la escritura referida.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 574 de fecha 14/12/2017 Reg. Nº 1261

Marcos Segundo Ayerza - Matrícula: 5170 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 102511/17 v. 03/01/2018

PEKEL S.A.

Por Asamblea Gral Ordinaria de fecha 28/09/2017, se designó por el término de 3 ejercicios a los Sres. Miguel Juan Holmberg como Presidente, Teresa Holmberg como Vicepresidente, Teresa Zuberbuhler de Holmberg como Director Titular y a Marta Beatriz Maroño como Director Suplente. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Paraná 317, piso 5°, Dpto. D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/09/2017
sabrina belen hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 84/18 v. 03/01/2018

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/2016 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Francisco Bellucci a su cargo de Director Titular de la Sociedad y (ii) designar al señor Mauricio Modesto Boguslavski en su reemplazo. El Sr. Boguslavski constituyó domicilio especial en Maipú 942, Piso 20, frente, CABA. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2017 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Bautista María Ramón Rigal a su cargo de Director Titular de la Sociedad, y (ii) designar al señor Carlos Alejandro Roca como Director Titular. El Sr. Roca constituyó domicilio especial en Bouchard 557, Piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/05/2017
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102485/17 v. 03/01/2018

PLAZA FRANCA S.A.

La asamblea del 23/11/17 cambio el domicilio legal a Moreno 490, Piso 3, Dto. B, CABA; y renunciaron los directores Roberto Camilo Reynoso, Roberto Horacio Cabral, Osvaldo Daniel Reynoso y Daniel Alberto Graziadei y se designo Presidente: Marcelo Adrián Tartaro y Directora Suplente: Gabriela Alejandra De Simone, ambos domicilio especial nueva sede. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/11/2017
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

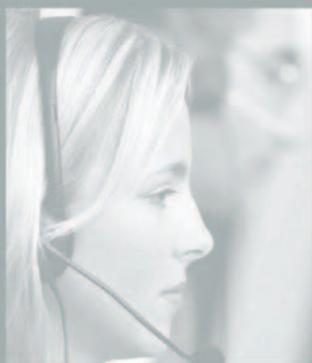
e. 03/01/2018 N° 65/18 v. 03/01/2018

QUIET S.A.

Hace saber por un día que: a) por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Reunión de Directorio, ambas del 16/10/2017, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Allende Goytía; Vicepresidente: Federico Allende; Director Suplente: Marta María Zimmermann de Allende Goytía. Domicilio constituido de los directores: Galileo 2425 piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y b) Por Acta de Directorio del 17/10/2017, se resolvió trasladar la sede social a la calle Galileo 2425 piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/10/2017 y en acta de directorio del 17/10/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/10/2017

María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 102436/17 v. 03/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

SERIES N° 41 y N° 42.

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, Rombo Compañía Financiera S.A. ("Rombo") hace saber por un día la emisión de las Series N° 41 y 42 de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 3.000.000.000 (el "Programa"). 1) Autorizaciones societarias: (a) del Programa: Asambleas de Accionistas de Rombo de fechas 30 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2006, 3 de agosto de 2006, 19 de marzo de 2008, 8 de junio de 2010, 25 de febrero de 2011 y 20 de marzo de 2013; 30 de abril de 2015, 14 de abril de 2016 y 17 de marzo de 2017; reunión de Directorio de fecha 15 de febrero de 2017 y resolución de Subdelegado de fecha 4 de mayo de 2017; y (b) de las Series N° 41 y 42: reunión de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2017 y resolución de Subdelegado de fecha 22 de diciembre de 2017. La versión definitiva del Suplemento de Precio de las Series N° 41 y N° 42 (el "SP") será aprobado por una resolución de Subdelegado que será informada en el mismo; 2) Denominación social: Rombo Compañía Financiera S.A.; 3) Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) Fecha de constitución: 21 de marzo de 2000; 5) Lugar de constitución: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Plazo de duración: expira el 29 de marzo de 2099; 7) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripta el 29 de marzo de 2000, bajo el No. 4408, Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones; 8) Autorización para funcionar como compañía financiera: Resolución N° 123 de fecha 9 de marzo de 2000 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"); 9) Objeto social: la sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera. Esto es, puede realizar todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526), la Carta Orgánica del BCRA (Ley N° 24.144), las normas del BCRA y las demás normas que rijan estas actividades, así como también la captación de depósitos e inversiones a plazo provenientes exclusivamente de Inversores Calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo establecidas por el BCRA, mediante la apertura de Cuentas Corrientes Especiales para personas jurídicas. En las emisiones de obligaciones negociables, el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a \$ 1.000.000, excepto que, en el caso de obligaciones negociables con oferta pública, el monto mínimo del valor nominal de cada título será de \$ 300.000 (no obstante, en virtud de la Comunicación "A" 5841 del BCRA de fecha 1 de diciembre de 2015, dicho monto no podrá ser inferior a \$ 1.000.000). 10) Actividad principal: otorgamiento de préstamos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) y usados (en la actualidad de cualquier marca) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; y leasing de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; 11) Capital social: \$ 60.000.000, dividido en 36.000 acciones Clase A y 24.000 acciones Clase B, de valor nominal \$ 1.000 y con derecho a 1 voto cada una; 12) Patrimonio neto: al 31 de diciembre de 2016, fecha de sus últimos estados contables anuales auditados: miles de pesos 738.997 y al 30 de septiembre de 2017, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada: miles de pesos 769.333; 13) Monto del empréstito y la moneda en que se emite: El valor nominal de cada una de las dos series será de hasta \$ 200.000.000 ampliable hasta \$ 500.000.000 y será determinado con anterioridad a la fecha de emisión e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados. El valor nominal conjunto de las Series N° 41 y N° 42 no podrá superar los \$ 500.000.000; 14) Obligaciones negociables emitidas con anterioridad: Rombo ha emitido las siguientes series (para cada una se indica fecha de emisión (año-mes-día) y monto) bajo el Programa: Serie 1: 2006-09-26, \$ 40.000.000. Serie 2: 2006-12-19, \$ 30.000.000. Serie 3: 2007-10-04, \$ 31.700.000. Serie 4: 2007-12-18, \$ 48.250.000. Serie 5: 2008-07-29, \$ 97.200.000. Serie 6: 2009-12-22, \$ 50.000.000. Serie 7: 2010-09-08, \$ 39.500.000. Serie 8: 2010-09-08, \$ 60.500.000. Serie 9: 2011-02-11, \$ 27.100.000. Serie 10: 2011-02-11, \$ 69.500.000. Serie 11: 2011-09-30, \$ 85.300.000. Serie 12: 2011-12-28, \$ 80.000.000. Serie 13: 2012-05-22, \$ 18.750.00. Serie 14: 2012-05-22, \$ 92.800.000. Serie 15: 2012-08-13, \$ 13.600.00. Serie 16: 2012-08-13, \$ 98.000.000. Serie 17: 2012-11-01; \$ 31.700.000. Serie 18: 2012-11-01; \$ 93.300.000. Serie 19: 2013-02-08; \$ 20.967.743. Serie 20: 2013-02-08, \$ 119.032.257. Serie 22: 2013-05-21, \$ 106.450.000. Serie 23: 2013-07-30, \$ 22.950.000. Serie 24: 2013-07-30, \$ 110.300.000. Serie 25: 2013-10-18, \$ 123.883.750. Serie 26: 2014-01-28, \$ 85.700.000. Serie 27: 2014-01-28, \$ 46.250.000. Serie 28: 2014-11-11, \$ 106.333.333. Serie 29: 2015-07-24, \$ 150.000.000. Serie 30: 2015-10-21, \$ 192.400.000. Serie 31: 2016-05-09, \$ 250.000.000. Serie 32: 2016-08-19, \$ 83.571.426. Serie 33: 2016-08-19, \$ 216.428.574,. Serie 34: 2016-10-28, \$ 30.000.000. Serie 35: 2016-10-28, \$ 262.777.777. Serie 36: 2017-01-30, \$ 180.000.000. Serie 37: 2017-05-17, \$ 100.000.000. Serie 38: 2017-05-17, \$ 400.000.000. Serie 39: 2017-08-15, \$ 500.000.000. Serie 40: 2017-11-02, \$ 500.000.000. La serie N° 21 fue ofertada pero no emitida. Las Series N° 1 a 20 y N° 22 a N° 30 han sido totalmente amortizadas. 15) Debentures emitidos con anterioridad: Rombo no ha emitido debentures; 16) Privilegios: Rombo no ha contraído deudas con privilegios distintos de aquellos creados por el solo imperio de la ley, ni ha constituido garantías reales; 17) Naturaleza de la garantía: sujeto a la ley aplicable y a lo que se especifique en el SP las obligaciones negociables de las Series N° 41 y N° 42: (i) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (ii) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (iii) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran

avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera y (iv) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo; 18) Condiciones de amortización: las obligaciones negociables de la Serie Nº 41 serán amortizadas en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión, con un monto equivalente al 33,33%, 33,33% y 33,34% de su valor nominal. Las obligaciones negociables de la Serie Nº 42 serán amortizadas en cuatro cuotas en las fechas en que se cumplan 39, 42, 45 y 48 meses desde la fecha de emisión, con un monto equivalente al 25% de su valor nominal cada una; 19) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: las obligaciones negociables de las Series Nº 41 y Nº 42 devengarán intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Base más un margen. El margen de la tasa será determinado separadamente para cada serie, a resultados del proceso de colocación de acuerdo a lo indicado en el SP y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Rombo podrá, pero no estará obligado, establecer que, para uno o más cualesquiera o todos los Períodos de Devengamiento de Intereses de una o ambas series, la tasa de interés no sea inferior a una tasa de interés mínima. La facultad de Rombo podrá ser ejercida en el aviso de suscripción o en un aviso complementario posterior a ser publicado con anterioridad al período de subasta, publicándose en tal circunstancia, la tasa de interés mínima y los períodos de devengamiento de intereses respecto de los cuales dicha tasa será aplicable. "Tasa Base" significa el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta, tal como se la define en el SP) publicada durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza (e incluye) el octavo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente. "Tasa BADLAR Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su sitio web. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior; 20) Si fueren convertibles en acciones, las fórmulas de conversión y las de reajuste: las obligaciones negociables de las Series Nº 41 y Nº 42 no son convertibles en acciones; 21) Autorización CNV: el Programa ha sido autorizado por la CNV mediante las Resoluciones Nº 15.449 del 17 de agosto de 2006, Nº 15.872 del 8 de mayo de 2008, Nº 16.623 del 17 de agosto de 2011, Nº 17.067 del 2 de mayo de 2013, Nº 18.146 del 28 de julio de 2016 y Nº 18.638 de fecha 27 de abril de 2017 de la CNV. Está pendiente la autorización por la CNV de la ampliación del monto del Programa a \$ 6.000.000.000 o su equivalente en otras monedas; 22) Términos y Condiciones: la totalidad de los términos y condiciones de cada serie se detallarán en el prospecto del Programa, el SP, el aviso de suscripción y los demás avisos complementarios (los "Documentos de la Oferta"). En el Capítulo XI del prospecto del Programa se incluyen los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables, tales como Descripción, Rango y garantías, Series, Monto máximo del Programa, Plazo del Programa, Moneda, Denominaciones autorizadas, Plazo de amortización de las obligaciones negociables, Intereses Fiduciarios y agentes (de registro y/o pago), Obligacionistas extranjeros, Condominio, Forma, Transferencia, Canje, Reemplazo, Pagos, Compras, Rescate, Compromisos, Supuestos de Incumplimiento, Ley aplicable y Jurisdicción; 23) Forma: las obligaciones negociables de las Series Nº 41 y Nº 42 serán cartulares y estarán representadas por un certificado global permanente para su incorporación al régimen de depósito colectivo de la Caja de Valores S.A.; 24) Puesta a Disposición: los Documentos de la Oferta: (i) se encontrarán a disposición de los interesados en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio de Internet de Rombo, <http://www.renaultcredit.com.ar>; (ii) estarán disponibles en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem: "Información Financiera-Emisoras-Emisoras en el Régimen de Oferta Pública-Rombo Compañía Financiera"; y (iii) han sido o serán publicados (en versión resumida) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y 25) Firmante: el Sr. Claudio Rogerio Bovo firma en su carácter de Presidente del Directorio en virtud del Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 17 de marzo de 2017 y en su carácter de sub-delegado en virtud del Acta de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2017 que autorizó la emisión de las Series Nº 41 y Nº 42. Gotardo César Pedemonte - T° 34 - F° 218 - C.P.A.C.F. - Autorizado por instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2017.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/12/2017
Gotardo Cesar Pedemonte - T°: 34 F°: 218 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 Nº 52/18 v. 03/01/2018

SLL S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 24 de febrero de 2017, se reeligen todos los Directores y se distribuyen los cargos. Presidente Javier Mazzea, Vicepresidente Javier Alberto Mazzea y Director Suplente Leonardo Santiago Mazzea. Todos con domicilio especial en Junín 410, 2º Piso, Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/02/2017
Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 Nº 102515/17 v. 03/01/2018

TARSHOP S.A.

TARSHOP S.A. - CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS - Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, celebrado el 29 de octubre de 2015 entre Tarshop S.A., como fiduciante, y Banco de Valores S.A., en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), en beneficio de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A., el 28 de Diciembre de 2017 Tarshop S.A. cedió fiduciariamente al Fiduciario créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" o "Tarjeta Shopping Visa". La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en el disco compacto marca Staples mod 6020 UG 80 G1 que se entregó al Fiduciario y al escribano público Marcos A. Paz, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario, sito en Sarmiento 310, o en el del escribano público, sito en 25 de Mayo 267, 3° piso, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Asimismo, se hace saber que Tarshop S.A. implementará un acceso a través de las páginas web www.tarjetashopping.com.ar y www.tarshop.com (o de cualquier otra que las reemplace en el futuro) a través de una solapa o link de fácil reconocimiento y acceso en la cual se publique el listado de los Créditos. La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el fideicomiso en garantía, representado en la persona del Fiduciario. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CESION DE CREDITOS de fecha 29/10/2015
María Laura Perez Espinosa - T°: 81 F°: 790 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 64/18 v. 03/01/2018

UNILOGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de la Quiniela Nacional Nocturna de la ciudad de Buenos Aires (LOTBA S.E) del día 30 de diciembre de 2018.

1° 390; 2° 680

3° 708; 4° 208

Apoderado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 27/07/2016 Reg. N° 599 Esteban Mallorca Tebaldi

e. 03/01/2018 N° 67/18 v. 03/01/2018

UNION AGRARIA S.A.R.C.I. E I.

Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de octubre de 2017, cesan todos los directores titulares Juan Chediack, Eduardo Luis Kennel y Laura Chediack, y el Director Suplente Jorge Hulton. Misma Asamblea y Acta de Directorio del 31 de octubre de 2017, se designan directores y se distribuyen los cargos: Presidente Juan Chediack, Vicepresidente Eduardo Luis Kennel, Directora Titular Laura Chediack y Directora Suplente Marta Noemí Ballarati. Todos con domicilio especial en San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/10/2017

Carlos Augusto Trinelli - T°: 156 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/01/2018 N° 102516/17 v. 03/01/2018

VIA FLAMINIA S.A.

Rectifica aviso REF: T.I.: 95199/17 del 07/12/2017 Directora Titular: Amparo Cantabella y Directora Suplente: Sandra Capraro Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/07/2017

María Julieta Sanchez Moreno - T°: 91 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 31/18 v. 03/01/2018

VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Por acta de directorio del 31/07/2017 se aceptó la renuncia del director suplente Marcello Rodrigues de Freitas. En virtud de ello, por acta de asamblea del 12/09/2017 se designó en su reemplazo a Roberto Watson, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/09/2017

ALBERTO ANTONIO DONADIO - T°: 105 F°: 265 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 79/18 v. 03/01/2018

VIENTO RETA S.A.

Comunica: que la Asamblea de fecha 10/05/2016, eligió el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Federico AMBROSIUS; Vicepresidente: Leandro Sergio PEYCERE; Director Suplente: Tomás Leandro Juan PEYCERE. Los Directores constituyen domicilio especial en Holmberg 1729 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/05/2016
Pablo Gabriel Eviner - T°: 39 F°: 481 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 93/18 v. 03/01/2018

VIÑAS DE ALTAMIRA S.R.L.

Por Esc. N° 1114 del 13/12/2017 se resolvió: 1) modificar la sede social a la calle Guatemala 6002, 3° piso- CABA; 2) aceptar la renuncia del Sr. Emilio Arturo Suarez Smink al cargo de Gerente y 3) designar Gerente a Juan Facundo Suarez Smink (domicilio especial: Guatemala 6002, piso 3° CABA). Autorizado según instrumento público Esc. N° 1114 de fecha 13/12/2017 Reg. N° 490
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 41/18 v. 03/01/2018

VRR GAMES S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 24/02/2017 se aceptaron las renunciaciones de los Directores Alberto Esteban Verra, Arístides Jorge Ruival, Rodolfo Ricardo Gatti y Alberto Miguel Maletti.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/02/2017
JOSE MARIA ARANGUREN - T°: 105 F°: 815 C.P.A.C.F.

e. 03/01/2018 N° 51/18 v. 03/01/2018

YO TE HAGO LA COCINA S.R.L.

Folio 1222. Escritura 361. 28/12/2017. Registro 1972. Se transcribe el acta n° 1 de reunión de socios del 06/12/2017, por la cual la sede social queda trasladada de Córdoba 5901 CABA a Aráoz 2055 piso 9° departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 361 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 1972
María Rosa Cohen de Zaiat - Matrícula: 4176 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 113/18 v. 03/01/2018

ZAVATEC IT SERVICES AND CONSULTING S.R.L.

Inscripta el 17/12/2008, N° 13038, L° 130, T° de S.R.L., hace saber que por escritura N° 195 del 28/12/2017, F° 787, Registro 1875, se designó gerente al Sr. Adrián Adolfo Shinzato, D.N.I. 24.061.451, quien constituyó domicilio especial en la sede social sita en la calle Triunvirato 3328, piso 1°, depto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 1875
Martin Bursztyn - Matrícula: 4310 C.E.C.B.A.

e. 03/01/2018 N° 116/18 v. 03/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BALANCES**NUEVOS****SEGURCOOP COOPERATIVA DE REASEGUROS LIMITADA**

Denominación de la Entidad: SEGURCOOP COOPERATIVA DE REASEGUROS LIMITADA

Domicilio Legal: Adolfo Alsina 633 Piso 3° - CABA

Sede Administrativa: Adolfo Alsina 633 Piso 3° - CABA

Ejercicio Económico N° 5 -	INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2016
	CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: ILIMITADO

Inscripta en: INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL bajo el N° 45803

Inscripta en: REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 848

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de Acciones	Cantidad	votos	Suscripto	Integrado
Nominativas Ordinarias	96.147	1	96.146.800	96.146.800

BALANCE GENERAL

ACTIVO	30/06/2017	30/06/2016
Disponibilidades	\$ 346.120	\$ 249.366
Inversiones	\$ 138.033.232	\$ 148.790.199
Créditos		
Cta Cte Aseguradoras Cedentes.....	\$ 122.911.760	\$ 22.000.858
Otros Créditos	\$ 114.472	\$ 46.735.756
Bienes de Uso	\$ 10.830	\$ 21.661
Otros Activos	\$ 1.122.858	\$ 865.072
Otros Créditos.....	\$ 18.956.060	\$ 14.877.184
Total Activo	\$ 281.495.332	\$ 233.540.096
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Aseguradoras	\$ 66.578.105	\$ 63.193.053
Con Retrocesionarios	\$ 5.836.245	\$ 4.720.740
Fiscales y Sociales	\$ -	\$ -
Otras Deudas	\$ 6.334.152	\$ 2.729.312
Compromisos Técnicos	\$ 49.913.092	\$ 33.718.885
Previsiones	\$ 8.407.597	\$ 23.407.597
Total Pasivo	\$ 137.069.191	\$ 127.769.587
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	\$ 144.426.141	\$ 105.770.509
Total Pasivo más Patrimonio Neto.....	\$ 281.495.332	\$ 233.540.096

Colección Fallos Plenarios

DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

Denominación de la Entidad: SEGURCOOP COOPERATIVA DE REASEGUROS LIMITADA
Ejercicio Cerrado el: 30 DE JUNIO DE 2017

E S T A D O D E R E S U L T A D O S

<u>ESTRUCTURA TECNICA (I)</u>	30/06/2017	Comparativo 30/06/2016
Primas y Recargos Devengados.....	\$ 73.699.050	\$ 69.828.731
Siniestros Devengados	-\$ 70.443.513	-\$ 65.257.578
Otras Indemnizaciones y Beneficios.....	-\$ 551.413	-\$ 2.381.216
Gastos de Producción y Explotación	-\$ 4.616.029	-\$ 6.942.996
Otros Ingresos	\$ 10.000.000	\$ 0
Otros Egresos	-\$ 8.695.212	-\$ 11.748.152
Resultado Técnico	-\$ 607.117	-\$ 16.501.211
<u>ESTRUCTURA FINANCIERA (II)</u>		
Rentas	\$ 30.601.709	\$ 37.570.306
Resultado por Realización.....	\$ 8.479.034	\$ 17.325.563
Resultado por Tenencia	\$ 2.888.645	\$ 8.741.088
Otros Ingresos	\$ 5.000.000	\$ 264
Otros Egresos	\$ 0	-\$ 1.000.000
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-\$ 3.386.799	-\$ 2.937.613
Resultado Financiero	\$ 43.582.589	\$ 59.699.608
<u>PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)</u>		
Resultado del Ejercicio	\$ 42.975.472	\$ 43.198.397



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO 30/06/2017	COMPARATIVO PATRIMONIO AL 30/06/2016
Saldo Inicio Ejercicio	\$ 59.428.163	\$ 3.143.949	\$ 43.198.397	\$ 105.770.509	\$ 63.643.624
Distrib.resultados aprobada por AGO					
- Reserva Legal		\$ 2.159.920	\$ -2.159.920		
- Otras Reservas		\$ 4.319.840	\$ -4.319.840		
- Honorarios					
- Dividendos en Efectivo					
Suscripción de Capital					
Suscripción de Compromisos					
Irrevocables de Aportes					
Capitalización Ap. No Capitalizados.....					
Capitalización Aj. No Capitalizados.....					
Capitalización Gcias. Reservadas.....	\$ 36.718.637		\$ -36.718.637		
Desafectación de Reservas		\$ -4.319.840		\$ -4.319.840	\$ -1.071.512
Resultado del Ejercicio			\$ 42.975.472	\$ 42.975.472	\$ 43.198.397
Saldos al Cierre del Ejercicio	\$ 96.146.800	\$ 5.303.869	\$ 42.975.472	\$ 144.426.141	\$ 105.770.509

Presidente. — Síndico.

Dr. Antonio García Vilariño (Auditor), Socio - CUIT 20-10401505-1, Contador Público (UBA), T° CXIV F° 112 C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

Señor

Presidente de

SEGURCOOP

Cooperativa de Reaseguros Limitada

D. Jorge F. Lorenzo

Domicilio Legal: Adolfo Alsina 633

C1087AAI - Ciudad Autónoma de Bs. As.

C.U.I.T. 30-71247909-0

Presente

Informe sobre los Estados Contables resumidos

Hemos auditado los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, pertenecientes a Segurcoop Cooperativa de Reaseguros Limitada

1) Estado Patrimonial resumido al 30 de Junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

2) Estado de Resultados resumido al 30 de junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto resumido al 30 de junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

La información mencionada precedentemente, deriva de los Estados Contables auditados de Segurcoop Cooperativa de Reaseguros Limitada al 30 de junio de 2017. En nuestro informe de fecha 25 de agosto de 2017 hemos emitido opinión favorable sobre los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2017.

Dichos Estados Contables, así como los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Los Estados Contables resumidos de Publicación no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas y las específicas para la actividad aseguradora y se ha confeccionado siguiendo un formato resumido, habitualmente utilizado para la publicación en el Boletín Oficial. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de Segurcoop Cooperativa de Reaseguros Limitada.

Responsabilidad de la dirección

El directorio de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación de los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, sobre la base de los Estados Contables anuales auditados de conformidad con los criterios descriptos en las notas de dichos Estados Contables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables resumidos de Publicación basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de Publicación constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables auditados de la Entidad.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables, auditados de Segurcoop Cooperativa de Reaseguros Limitada, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, de conformidad con las normas profesionales y específicas para la actividad aseguradora, dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información contenida en los Estados Contables anuales resumidos de Publicación al 30 de Junio de 2017, surge de registros contables, llevados de conformidad con las normas vigentes y específicas de la actividad aseguradora.

La Cooperativa presenta, de acuerdo con las cifras expuestas, superávit de Capitales Mínimos y superávit de Cobertura (art N° 35 - RGAA).

Tal como se mencionó en el Informe de Control Interno, emitido en el 24 de agosto de 2017, que acompañó a los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2017, hemos cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Al 30 de junio de 2017, no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional puesto que a dicha fecha, la Cooperativa no contaba con personal en relación de dependencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía. SRL, C.P.C.E.C.A.B.A.F. T° 1 F° 60, Nro. 1 Regto. Soc. y Asoc. Gs. Cs. Es., Super. de Seguros de la Nación.

Dr. Antonio García Vilariño, SOCIO, Contador Público (UBA), Tomo 114 Folio 112 C.P.C.E.C.A.B.A. N° 16 R° de Auditores Externos, Sup. de Seguros de la Nación.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22/12/2017 01 0 T. 79 Legalización N° 367216.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/12/2017 referida a VARIOS de fecha // perteneciente a SEGURCOOP C.R.LTDA., 30-71247909-0 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO, 20-10401505-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0114 F° 112 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: CONTADORES AUDITORES AMIG, Soc. 2 T° 1 F° 60. — Dra. CARINA DOMINGUEZ, Contadora Pública (UADE), Secretaria de Legalizaciones.

e. 03/01/2018 N° 101963/17 v. 03/01/2018

SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Denominación de la Entidad: SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Domicilio Legal: ADOLFO ALSINA 633 - 3° PISO - CAPITAL FEDERAL

Sede Administrativa: ADOLFO ALSINA 633 - 3° PISO - CAPITAL FEDERAL

Ejercicio Económico N°: 57 -	INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2016
	CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

Fecha de Inscripción en: REG PUBLICO DE COMERCIO DE MERCEDES N° 300 - FOLIO 114 - LIBRO 1: 04/03/1958

Fecha de Modificaciones a los Estatutos: 05/10/1955 - 30/10/1984 - 17/12/1985 - 31/05/1990

Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: ILIMITADO

Inscripta en: INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA BAJO EL N° 1165

Inscripta en: REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 216

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Nominativas Ordinarias	923.051.096.000	1	92.305.110	92.305.110

BALANCE GENERAL

<u>ACTIVO</u>	30/06/2017	Comparativo 30/06/2016
Disponibilidades	\$ 6.628.047	\$ 7.380.065
Inversiones	\$ 834.920.316	\$ 410.277.302
Créditos		
Premios a Cobrar	\$ 416.086.602	\$ 314.359.560
Reaseguros	\$ 72.953	\$ 2.540.317
Coaseguros	\$ 0	\$ 0
Otros Créditos	\$ 15.729.027	\$ 13.706.090
Bienes de Uso	\$ 20.887.486	\$ 16.614.040
Otros Activos	\$ 24.905.076	\$ 12.924.920
Total Activo	\$ 1.319.229.507	\$ 777.802.294
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>		
Deudas		
Con Asegurados	\$ 506.590.089	\$ 189.413.487
Con Reaseguradores	\$ 208.055.521	\$ 55.794.115
Con Coaseguradoras	\$ 0	\$ 0
Con Productores	\$ 49.356.871	\$ 40.278.591
Fiscales y Sociales	\$ 18.219.814	\$ 16.500.816
Otras Deudas	\$ 75.893.774	\$ 50.684.646
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	\$ 118.063.306	\$ 88.168.584
Previsiones	\$ 49.245.525	\$ 32.798.816
Total Pasivo	\$ 1.025.424.900	\$ 473.639.055
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	\$ 293.804.607	\$ 304.163.239
Total	\$ 1.319.229.507	\$ 777.802.294



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Denominación de la Entidad: SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Ejercicio Cerrado el: 30 DE JUNIO DE 2017

E S T A D O D E R E S U L T A D O S

<u>ESTRUCTURA TECNICA (I)</u>	30/06/2017	Comparativo 30/06/2016
Primas y Recargos Netos	\$ 303.322.243	\$ 312.232.380
Siniestros Netos Devengados	\$ -145.797.482	\$ -73.285.747
Gastos de Producción y Explotación	\$ -189.068.086	\$ -195.597.452
Otros Ingresos	\$ 2.646.996	\$ 2.963.635
Otros Egresos	\$ -20.050.197	\$ 26.801.021
Resultado Técnico	\$ -48.946.526	\$ 73.113.837
 <u>ESTRUCTURA FINANCIERA (II)</u>		
Rentas	\$ 108.001.937	\$ 74.155.349
Resultado por Realización.....	\$ 62.069.766	\$ 52.557.295
Resultado por Tenencia	\$ 73.852.969	\$ 57.751.617
Otros Ingresos	\$ 0	\$ 8.648
Otros Egresos	\$ -35.481.641	\$ -74.360.173
Gastos de Explotación y Otros Cargos	\$ -66.276.009	\$ -68.917.734
Resultado Financiero	\$ 142.167.022	\$ 41.195.002
 <u>PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)</u>		
Resultado del Ejercicio	\$ 93.220.496	\$ 114.308.839

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO PATRIMONIO AL 30/06/2016
Saldo Inicio Ejercicio	\$ 100.147.673	\$ 89.706.727	\$ 114.308.839	\$ 304.163.239	\$ 213.979.955
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 29/10/2015.....					
- Reserva Legal		\$ 4.046.250	\$ -4.046.250		
- Otras Reservas		\$ 12.442.585	\$ -12.442.585		
- Honorarios					
- Dividendos en Efectivo			\$ -97.820.004	\$ -97.820.004	\$ -20.231.250
Suscripción de Capital					
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes					
Ajustes de Capital					
Revalúo Técnico		\$ 5.559.348		\$ 5.559.348	\$ 678.735
Desafectación de Reservas		\$ -11.318.472		\$ -11.318.472	\$ -4.573.040
Otras					
Resultado del Ejercicio			\$ 93.220.496	\$ 93.220.496	\$ 114.308.839
Saldos al Cierre del Ejercicio	\$ 100.147.673	\$ 100.436.438	\$ 93.220.496	\$ 293.804.607	\$ 304.163.239

Presidente. — Síndico.

Dr. Antonio García Vilariño (Auditor), Socio - CUIT 20-10401505-1, Contador Público (UBA), T° CXIV F° 112 C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

Señor

Presidente de
SEGURCOOP

Cooperativa de Seguros Limitada

D. Jorge F. Lorenzo

Domicilio Legal: Adolfo Alsina 633

C1087AAI - Ciudad Autónoma de Bs. As.

C.U.I.T.: 30-50005727-7

Presente

Informe sobre los Estados Contables resumidos

Hemos auditado los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, pertenecientes a Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada

1) Estado Patrimonial resumido al 30 de Junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

2) Estado de Resultados resumido al 30 de junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto resumido al 30 de junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

La información mencionada precedentemente, deriva de los Estados Contables auditados de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 2017. En nuestro informe de fecha 07 de agosto de 2017 hemos emitido opinión favorable sobre los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2017.

Dichos Estados Contables, así como los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Los Estados Contables resumidos de Publicación no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas y las específicas para la actividad aseguradora y se ha confeccionado siguiendo un formato resumido, habitualmente utilizado para la publicación en el Boletín Oficial. En consecuencia, la lectura

de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada.

Responsabilidad de la dirección

El directorio de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación de los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, sobre la base de los Estados Contables anuales auditados de conformidad con los criterios descriptos en las notas de dichos Estados Contables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables resumidos de Publicación basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de Publicación constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables auditados de la Entidad.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables, auditados de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, de conformidad con las normas profesionales y específicas para la actividad aseguradora, dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información contenida en los Estados Contables anuales resumidos de Publicación al 30 de Junio de 2017, surge de registros contables, llevados de conformidad con las normas vigentes y específicas de la actividad aseguradora.

La Cooperativa presenta, de acuerdo con las cifras expuestas, superávit de Capitales Mínimos y superávit de Cobertura (art N° 35 - RGAA).

Tal como se mencionó en el Informe de Control Interno, emitido en el 07 de agosto de 2017, que acompañó a los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2017, hemos cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Al 30 de junio de 2017, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional que surgen de los registros contables antes mencionados, ascendían a \$ 3.223.403,82.- importe que no resultaba exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía. SRL, C.P.C.E.C.A.B.A.F. T° 1 F° 60, Nro. 1 Regto. Soc. y Asoc. Gs. Cs. Es., Super. de Seguros de la Nación.

Dr. Antonio García Vilariño, SOCIO, Contador Público (UBA), Tomo 114 Folio 112 C.P.C.E.C.A.B.A., N° 16 R° de Auditores Externos, Sup. de Seguros de la Nación.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22/12/2017 01 0 T. 79 Legalización N° 367217.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/12/2017 referida a VARIOS de fecha / / perteneciente a SEGURCOOP COOP.SEG.LTDA., 30-50005727-7 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO, 20-10401505-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0114 F° 112 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: CONTADORES AUDITORES AMIG, Soc. 2 T° 1 F° 60. — Dra. CARINA DOMINGUEZ, Contadora Pública (UADE), Secretaria de Legalizaciones.

e. 03/01/2018 N° 101967/17 v. 03/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 38 de fecha 14 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: "DAVIN ANDRÉS DAVID Y VILLALBA EDGARDO FABIÁN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expediente Nº FCT 2387/2016, respecto a ANDRÉS DAVID DAVIN, alias "Cucho", DNI Nº 31.732.348, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en la ciudad de Corrientes, el día 05/04/1978, con domicilio real en calle Bompland y Entre Ríos- Barrio Santa Rosa de la Localidad de Paso de los Libres, la que dispone: "SENTENCIA Nº 38. CORRIENTES, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a ANDRÉS DAVID DAVIN, DNI Nº 31.732.348, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/01/2018 Nº 46/18 v. 09/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 36 de fecha 07 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: "VERA ROMÁN JAVIER Y GONZÁLEZ SCAPINI TEÓFILO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente Nº FCT 5372/2016, respecto a Teófilo González Scapini, DNI Nº 94.628.719, de nacionalidad paraguayo, nacido el 07/12/1974, de 42 años de edad, desocupado, estado civil casado, con domicilio en Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Encarnación, Paraguay, la que dispone: "SENTENCIA Nº 36. CORRIENTES, 07 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a Teófilo GONZALEZ SCAPINI, D.N.I. Nº 94.628.719, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/01/2018 Nº 43/18 v. 09/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 38 de fecha 14 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: "DAVIN ANDRÉS DAVID Y VILLALBA, EDGARDO FABIÁN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expediente N° FCT 2387/2016, respecto a EDGARDO FABIÁN VILLALBA, DNI N° 27.443.949, de nacionalidad argentino, de 35 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación chofer informal, nacido en la ciudad de Paso de los Libres el 29/09/1979, con domicilio real en calle Santiago del Estero (hoy Maestro Llanes) N° 465 de la Localidad de Paso de los Libres- Provincia de Corrientes, la que dispone: "SENTENCIA N° 38. CORRIENTES, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a EDGARDO FABIÁN VILLALBA, DNI N° 27.443.949, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/01/2018 N° 48/18 v. 09/01/2018

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	19/12/2017	HOSSEIN ALIA	98848/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/12/2017	LA BLUNDA ANTONINO Y CARAMBIA GABRIELA	102295/17
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	07/12/2017	ALFREDO AGUSTIN MORO, MARTIRIO ELVIRA HERRERA Y ELVIRO PENA	102155/17
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	07/09/2017	EMA DEL VALLE PAEZ	99789/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	28/12/2017	LEBAN GUILLERMO VICENTE	101659/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	28/12/2017	LOPEZ NELIDA MALVINA	101909/17
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/11/2017	OSVALDO FRANCISCO BELON	86068/17
27	UNICA	SOLEDAD GALATAYUD	15/11/2017	SINFOROSO MIGUEL CANAVERY	88755/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/12/2017	LLORENTE SATURNINO MARIA	101186/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	29/12/2017	HAYDEE DELFINA PIRAGINE	102283/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	01/11/2017	CARFI ASUNCIÓN ANGELA	84159/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	27/12/2017	GUGLIELMINI OSVALDO BLAS	101248/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/12/2017	ALFONSO PISERA Y ANGELA SCONDA	101871/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/12/2017	ROSA RIZZO	100454/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	28/12/2017	SUSANA BEATRIZ OWENS	101805/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	28/12/2017	MARIA CRISTINA VECCHIO	101812/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/12/2017	MENALLED MOISES	102257/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	29/11/2017	JUAN CARLOS VILANOVA	92861/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	22/12/2017	ELSA YOLANDA SCIOLLA	100497/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	28/12/2017	NUÑEZ JORGE OSCAR Y ALICIA TERESA FRANETOVICH	102098/17
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	20/12/2017	GONZALEZ MARIA ESTER	99181/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	07/12/2017	ARISTIDES VICENTE MARTORELLI	95763/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	28/12/2017	JOSE SUCARI	101672/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	19/12/2017	GRACIELA MARTA DEL PINO	98860/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	18/12/2017	LUIS BASILIO ULIVI	98382/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/12/2017	DAVID KORENFELD	95666/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	06/12/2017	SANGUINETI OSVALDO LUDOVICO	95223/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	07/12/2017	NERI EUGENIA LEGUIZAMON PINAZZO	95642/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/12/2017	DI BARTOLO FRANCISCO VICENTE	102287/17
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/10/2017	LACOURTE ELBA SELVA	75403/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/12/2017	MERIDIONE GIMER MARTA CLARA	99677/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	29/12/2017	GLORIA INES PATRINOS	102174/17
108	UNICA	FEDERICO SALVADOR CARESTIA	13/09/2017	RUSSO ALFREDO OCTAVIO	68414/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/12/2017	MIREMONT ROBERTO PEDRO	102286/17

e. 03/01/2018 N° 3938 v. 03/01/2018

**No necesitás comprar
el Boletín Oficial.
Accedé desde tu pc,
tablet o celular.**



Y si necesitás podés imprimirlo!

- 1 - Ingresá a www.boletinoficial.gov.ar
- 2 - Seleccioná la sección de tu interés
- 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gov.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

COMERCIAL CORRIENTES S.A.

Inscripta IGJ N° 8524 L°111 T° A de SA 10.09. 1992, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 2018, fuera de la sede social, en Bolívar 108 piso 1ro, CABA a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.08.2017; 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.08.2017; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 31.08.2017; 5) Fijación del número de Directores Titulares y su designación por el término de un ejercicio; 6) Consideración del aumento de capital fuera del quíntuplo con prima de emisión, de la suma de \$ 86.536 a la suma de \$ 1.080.530. Derecho de preferencia y de acrecer. Reforma del artículo cuarto del estatuto social; 7) Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 24/6/2016 Salvador Bernardo Birman - Presidente

e. 02/01/2018 N° 102071/17 v. 08/01/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de enero de 2018 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la gestión y de sus anticipos de honorarios a cuenta de un ex Director Titular, en virtud de su renuncia. Designación de su reemplazo, determinación del periodo de su mandato y de honorarios. Autorización en los términos del art. N° 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 3) Solicitud de autorización para el ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública de acciones en el país ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), según régimen de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (o la que la reemplace en el futuro), y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en otra bolsa de comercio o mercado de valores autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores o autoridades del exterior que el Directorio determine oportunamente. Condicionalidad del ingreso a la Oferta Pública de acciones al resultado de la colocación de las acciones en el mercado por parte de los eventuales accionistas vendedores en una oferta pública secundaria de acciones.
- 4) Consideración de la reforma integral del Estatuto de la Sociedad a fin de adecuarlo a los requerimientos de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (o la que la reemplace en el futuro), las Normas de la CNV y demás normativa aplicable (incluyendo, sin limitación, la reforma de los Arts. 14° y 19° del Estatuto Social y la incorporación del artículo 31° bis para la creación del Comité de Auditoría) y aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social, todo ello sujeto al ingreso efectivo de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública de Acciones de la CNV.
- 5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para: (i) la solicitud de Oferta Pública y listado de las acciones; (ii) negociar con los eventuales accionistas vendedores el proceso de venta de las acciones; (iii) determinar la entidad que llevará el registro de acciones escriturales de la Sociedad e implementará el canje de las acciones actualmente en circulación por acciones escriturales; y (iv) la instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea, incluyendo las modificaciones del Estatuto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más Directores, Gerentes y/o apoderados.

Notas: 1°) Se aclara que los puntos 3), 4) y 5) serán tratados en Extraordinaria. 2°) Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 22/01/18 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. 3°) El Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 06/04/17 y del acta de Directorio N° 293 de fecha 11/04/17.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/4/2017 Gonzalo PERES MOORE - Presidente

e. 28/12/2017 N° 101202/17 v. 04/01/2018

EMAISA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 22/01/2018, a las 12.00 pm horas en la calle Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación de Procedimiento Preventivo de Crisis conforme lo dispuesto por el artículo 98 y siguientes de la Ley 24.013.
- 3) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/7/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/01/2018 N° 102057/17 v. 08/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



**FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A. INDUSTRIAL
COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA****CONVOCATORIA**

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 19/01/2018, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4º Piso Oficina "U" - CABA. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 13 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2017. 2) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4) Honorarios al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 17/01/2018 inclusive.

Designado según Acta publica Escritura de fecha 02/07/2014, registro 348, Folio 216 Marta Isabel Vivaldo - Presidente

e. 27/12/2017 N° 100918/17 v. 03/01/2018

FORESTAL SAN FERNANDO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de FORESTAL SAN FERNANDO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2018 a las 10.00 horas, en Bartolomé Mitre N° 3646, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2017; 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2017 (Artículo 261 de la Ley N° 19.550); 4) Destino del resultado del ejercicio; 5º) Aprobación de la gestión del directorio. 6º) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio actual. En su caso fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO. 20 de fecha 31/10/2016 Alicia Isabel Sempere - Presidente

e. 27/12/2017 N° 100786/17 v. 03/01/2018

INSTITUTO ARGENTINO DE RIÑÓN Y TRANSPLANTE S.A.

Por acta de directorio del 29/11/2017 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de Enero de 2018 en primera convocatoria a las 11 hs. Y en segunda convocatoria a las 12 horas en Avda. Santa Fe 1863 Piso 6to. CABA a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados al 30.09.2009; 30.09.2010; 30.09.2011; 30.09.2012; 30.09.2013; 30.09.2014; 30.09.2015 y 30.09.2016. Motivos de la convocatoria fuera de termino. Destino del resultado del ejercicio. 3.- Aprobación de la gestión de los directores. Elección de los mismos. 4.- Aumento de capital social. Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 27/11/2008 Luis Mariano Pataro - Presidente

e. 02/01/2018 N° 102361/17 v. 08/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



**DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

JORGE L. TOLOSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 19 de Enero de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Lavalle 1536 Piso 2 Oficina 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016; 2) Consideración de las razones de la convocatoria a asamblea general ordinaria y Extraordinaria fuera del plazo legal; 3) Determinación de la modalidad para presentar las Memorias correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015; y al 31 de Diciembre de 2016 4) Consideración del destino a dar a los resultados de los ejercicios económicos cerrados con fechas 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución correspondiente a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016; 5) Elección de 1 Director titular y 1 Director suplente, por el plazo de tres Ejercicios; 6); Designación de dos accionistas para firmar el acta. Las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 obran a disposición de los accionistas en Lavalle N° 1536, piso 2° Of. "5" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 de Enero de 2018, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 09/04/2013 de fecha Jorge Luis Tolosa - Presidente

e. 27/12/2017 N° 100576/17 v. 03/01/2018

LABORATORIO DR. ENRIQUE IOVINE S.A.

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 19 de enero de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle Gurruchaga N° 1124, CABA, para tratar el siguiente orden del día:: 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2017 2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio 3) Aprobación de la actuación del Directorio 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 5) Autorizaciones. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA NRO. 23 de fecha 20/01/2017 Edgardo Raul Iovine - Presidente

e. 27/12/2017 N° 100907/17 v. 03/01/2018

MI VIEJO ALBERTO S.A.

Registro I.G.J. N° 484934

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bonpland 2244, Piso 5to., Departamento "508", de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3. Dispensa para confeccionar la Memoria.
4. Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 del Ejercicio N° 35, finalizado el 31 de Julio de 2017.
5. Consideración del destino de los Resultados, Remuneración del Directorio y sindicatura en exceso del porcentaje fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
6. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Nro. 33 de fecha 20/02/2017 Luis María Alemano - Presidente

e. 29/12/2017 N° 101832/17 v. 05/01/2018

MULTICULTIVOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de Enero de 2018 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en Pte. Tte. Gral. Perón n° 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la Asamblea anual fuera de término. 3.- Notificación resolución judicial dictada con fecha 9 de Noviembre de 2017 en los autos "Perrone Alessandro c/Multicultivos S.A. s/Ordinario" (Expdte.: 39248/2014), Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24 Secretaría n° 48 de la Capital Federal. 4.- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014, 2015 y 2016. 5.- Destinos de los resultados de los ejercicios. 6.- Gestión del Directorio. 7.- Designación de Directores y Presidente. 8.- Situación financiera de la empresa. Situación de quebranto. Necesidad de nuevos aportes por parte de los accionistas. 9.- Situación de litigios judiciales y/o extrajudiciales de la sociedad. NOTAS: 1.- Conforme artículo 238 ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término establecido en Pte. Tte. Gral. Perón n° 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.- Conforme lo establecido en el artículo 67 ley 19550 la documentación mencionada en el punto 3 del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día de la Asamblea en Pte. Tte. Gral. Perón n° 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gastón Polnoroff, Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21 de Agosto de 2014 (conf. resol. judicial del 9-11-17) Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/08/2014 Gaston Edgardo Polnoroff - Presidente e. 28/12/2017 N° 101417/17 v. 04/01/2018

NEXO ENERGIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de enero de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tucumán 994, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2°) Aumento de capital social en exceso del quintuplo. Determinación de monto, prima de emisión y modos de integración. Reforma del estatuto social en relación al capital social; 3°) Composición del Directorio. Determinación del número y designación de directores. Reforma del estatuto social en relación a la composición y designación del directorio; 4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a la propuesta del Programa Renovar ronda 2.0. Adquisición de subsidiaria, suscripción de acuerdos de suscripción de acciones y acuerdo de accionistas; 5°) Reforma del objeto social; y 6°) Otorgamiento de autorizaciones para IGJ.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes, de 11 a 17hs, en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2017 Pedro Llauro - Presidente e. 28/12/2017 N° 101313/17 v. 04/01/2018

PROSAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 22/01/2018, a las 13.00 pm horas en la calle Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación de Procedimiento Preventivo de Crisis conforme lo dispuesto por el artículo 98 y siguientes de la Ley 24.013.
- 3) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/5/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/01/2018 N° 102058/17 v. 08/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

RUIZ PEREZ Y CIA S.A.A.G.C.I. E.I.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2018 en el domicilio legal sito en calle Uruguay n° 229, Piso 2, Oficina 23/24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09 y 10 hs. en primera y segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día: 01. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 02. Consideración de la documentación relativa al artículo n° 234 Inciso 1 de la ley 19550 del ejercicio N° 64 cerrado al 30 de Junio de 2017. 03. Consideración de la actuación del Directorio y actuación de la Sindicatura. 04. Distribución de Dividendos y Honorarios de Directorio. 05. Designación de Sindico Titular y Suplente. Aprobado todo por unanimidad se da por concluida la reunión. El Directorio

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 65 de fecha 15/10/2014 Jorge Federico Agustín RUIZ PEREZ - Presidente

e. 27/12/2017 N° 100637/17 v. 03/01/2018

SU MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de SU MEDICINA ASISTENCIAL SA, a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de enero de 2018 a las 15 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 hs. según artículo 237 Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en Av. Montes de Oca 1108 5° piso "H" CABA, a considerar: ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y sus Anexos del Ejercicio Cerrado al 30.04.17. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico y su Destino. 4) Ratificación de lo resuelto en la asamblea del 7/4/17 respecto a la extensión de la duración de los mandatos de los directores y de la garantía a fijar por los mismos, como así también la reforma de los artículo 8 y 9 de los Estatutos, atento que dichos temas no fueron consignados en el correspondiente Orden del día. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria unanime de fecha 28/2/2015 aurora silvana bodei - Presidente

e. 28/12/2017 N° 101203/17 v. 04/01/2018

VALLES MENDOCINOS S.A.

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4°, CABA, el 18/01/2018, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016; 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016; 7) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento; 9) Renuncia del Sr. Gerardo Francisco Morrow a su cargo de Presidente del Directorio; 10) Elección de director titular en reemplazo del renunciante; 11) Renuncia del Síndico Titular Tomás Félix Elizalde y del síndico suplente Gustavo Eduardo María Casares como miembros de la Comisión Fiscalizadora y Elección de sus reemplazantes; 12) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea 487 de fecha 27/3/2015 carlos alberto lobo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 28/12/2017 N° 101396/17 v. 04/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Carlos Alberto Gonzalez domicilio Amenábar 3653 Piso 5° Dpto. "A", C.A.B.A., transfiere a Alejandro Adrián Juárez domicilio Ucrania 1824 Villa Adelina, Partido de San Isidro Pcia. de Bs. As. su Fondo de Comercio de Peluquería (604110) Salón de Belleza (1 Gabinete) (604120) sito en la Avenida Federico Lacroze 1679 P.B. U.F. 8 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1° Oficina "A" C.A.B.A.

e. 28/12/2017 N° 101387/17 v. 04/01/2018

Profesional Interviniente: Guillermo Adolfo Sacchero, T. 64, F. 401 CPACF. Domicilio: Charlone 555, 23° piso, departamento "1", Cap. Fed., hace saber, a los fines previstos por el art. 2° de la Ley N° 11.867, que JUVER S.R.L., CUIT 30-71136636-5, con sede en Fernández de Enciso 3985 Cap. Fed., inscrita en la Inspección General de Justicia el 8 de septiembre de 2009 bajo el número 7.824, Libro 132 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su carácter de vendedora transferirá a SENSO MAGNO S.R.L., CUIT 30-71582109-1, sede social: Sucre 3377 Cap. Fed., inscrita en la Inspección General de Justicia el 17 de noviembre de 2017 bajo el número 12.388, Libro 153 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en su carácter de comprador, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a comercio de productos alimenticios en general, comercio minorista de helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, sito en la Avenida Pueyrredón 1202 de la Ciudad de Buenos Aires. Que dicho local ha sido explotado bajo el nombre comercial de "CAFÉ MARTINEZ", mediante el procedimiento que prevé la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de Ley: Charlone 555, 23° piso, departamento "1", Cap. Fed. Publíquese por cinco (5) días.

e. 29/12/2017 N° 101546/17 v. 05/01/2018

El Sr. MANERCHIA MASARA Daniel, D.N.I. N° 12.083.900, CUIT N° 20-12083900-5, con domicilio real en Cnel. Ramon Falcon 3406 Piso 3 "A" de Cap. Fed., argentino, divorciado, empresario, vende a TURTURIELLO Natalia Jimena, D.N.I. N° 25.983.948, CUIT N° 27-25983948-9, domiciliada en VERDUN 350 PB del partido de Ituzaingó, Pcia. De Bs As., el fondo de comercio del Geriátrico "San Agustín" sito en Baldomero Fernández moreno 3214 de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Baldomero Fernández Moreno 3214 de Cap. Fed.

e. 02/01/2018 N° 102011/17 v. 08/01/2018

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****BANCO SANTANDER RIO S.A. – SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT
GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.**

Comunican por 2 días, en cumplimiento del artículo 11 de la ley 24.083, que la Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución RESFC-2017-19104-APN-DIR#CNV de fecha 24/11/2017, aprobó la creación de los Fondos Comunes de Inversión "Superfondo Multiactivos Dólar F.C.I. y Superfondo Renta Global F.C.I." y el texto de sus Reglamentos de Gestión.

Autorizado según instrumento privado Acta Directorio 3646 de fecha 28/12/2012

Leonidas Ramón Castillo Carrillo - T°: 62 F°: 885 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2018 N° 101976/17 v. 03/01/2018

HARAS ANICETO S.A.

Inscripta en IGJ bajo el n° 1334 Libro 77 del Tomo de sociedades por acciones con fecha 29 de enero de 2016, con sede social en Tagle 2645/2647, 1° Piso, Oficina A, CABA, informa que por Asamblea General Extraordinaria del 19/01/2017 se resolvió desafectar los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones por \$ 1.469.531 recibidos el 30/11/2016 y \$ 12.825.000 recibidos el 30/12/2016 a fin de que los mismos sean restituidos al aportante. Al 31/12/2016, el Activo era: \$ 40.664.859,67 el Pasivo: \$ 22.397.400,20 el Patrimonio Neto computando aportes: \$ 18.267.459,47 Patrimonio Neto sin computar aportes \$ 3.991.561,14. Autorizada por Asamblea de fecha 19/01/2017 Hortensia Carracedo T° 28, Fo. 269.

Hortensia Carracedo - T°: 28 F°: 269 C.P.A.C.F.

e. 29/12/2017 N° 101904/17 v. 03/01/2018

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28

SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 12.12.2017, en autos "ASROC S.A. s/QUIEBRA" expte. N° 27984/2016 se decretó la quiebra de ASROC S.A. CUIT N° 30-70997701-2 con domicilio en Av. José María Moreno 242 1° Piso, CABA, siendo desinsaculado como síndico la Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1" CABA tel: 5235-3323 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 28.03.2018. La síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 16.05.2018 y 29.06.2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. Mercedes Arecha Secretaria

e. 29/12/2017 N° 101772/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28

SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "BURGUES JORGE EDUARDO s/QUIEBRA" nro expte. 55018899/2015 con fecha 15 de diciembre de 2017, se decretó la quiebra de RAQUEL S.C.A y en consecuencia la de su socio comanditado Jorge Eduardo Burgués, D.N.I. 7.611.686, con domicilio en la Av. Las Heras 2570, Piso 3°, Depto. "E", de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Av. Córdoba 3515, Piso 1° depto. "B", tel: 4962-1010, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 24/04/2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 8/06/2018 y 6/08/2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. Mercedes Arecha Secretaria

e. 27/12/2017 N° 100665/17 v. 03/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en Montevideo 546 2° piso de CABA, comunica por 5 días que con fecha 27.12.2017, en los autos caratulados "CENTRO INTERNACIONAL ANTI-AGE DR. MUHLBERGER S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 26795/2016) se decretó la quiebra de CENTRO INTERNACIONAL ANTI-AGE DR. MUHLBERGER S.A. (CUIT: 30-71409878-7), haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 16.04.2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30.05.2018 y 26.07.2018 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, pudiendo ser observado el último dentro de los 10 días de presentados (art. 40 de la LCQ). El síndico designado es MARIO ADRIAN NARISNA con domicilio constituido en la calle TUCUMAN 1455 PISO 9 "F" de CABA (teléf. 4373-5853-6505), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos. El presente deberá ser publicado por el termino de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LC). Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. MSA MARIA VIRIGNIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO
e. 02/01/2018 N° 102351/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15
SECRETARIA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Jonatan Alexis Gancher (DNI: 40.311.819, argentino, nacido el 14 de febrero de 1997), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 22530/17 seguida en orden al delito de amenazas coactivas), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO
e. 02/01/2018 N° 102332/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de GASE S.A. CUIT 30661163506, en la cual ha sido designado síndico a JORGE JOSE KERN con domicilio constituido en BENITO JUAREZ 3276, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 05/04/2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21/05/2018 y el general el día 04/07/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "GASE S.A. s/QUIEBRA", Expte. COM 24101/2016. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 29/12/2017 N° 101824/17 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de GUEIMUNDE CHRISTIAN ALEJANDRO - DNI 23.221.624, en la cual ha sido designado síndico al Ctdor. AGUSTIN ROWAN con domicilio constituido en URUGUAY 390 9º B CABA teléfono 4371-2243, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 26/04/2018 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/06/2018 y el general el día 09/08/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "GUEIMUNDE, CHRISTIAN ALEJANDRO s/QUIEBRA", expte. COM 14980/2017. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102241/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 29
SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "LA MA. HERMINIA S.R.L. s/QUIEBRA", 7239/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de LA MA. HERMINIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71250554-7, decretada con fecha 20.12.2017. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezso con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, piso 1º, Depto. "C", de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.04.2018. Se deja constancia que el 04.06.2018 y el 18.07.2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 29/12/2017 Nº 101693/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de OUTSOURCER S.A. - CUIT 30-71440379-2, en la cual ha sido designado síndico a MIGUEL ÁNGEL PEÑALBA con domicilio constituido en LAVALLE 1675 PISO 5º "11", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13 DE ABRIL DE 2018 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 DE MAYO DE 2018 y el general el día 13 DE JULIO DE 2018 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "OUTSOURCER S.A. s/QUIEBRA" Nº 28227/2016. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 29/12/2017 Nº 101757/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 31 sito en Montevideo 546, piso 7°, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide, Secretaría N° 61, a mi cargo, en los autos caratulados: "PROYECTO NEWBERY S.A S/QUIEBRA" (Exp. N° 9828/2017), hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de "Proyecto Newbery SA" CUIT 30-71129376-7, inscripto en la IGJ el 15/1/2010 bajo n° 932 Libro 47 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán verificar sus créditos, en los términos del art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 26/04/2018 por ante el síndico Juan Carlos Gabriel Toledo, con domicilio constituido en Viamonte 377 piso 6 de CABA (teléfono 4311-2254). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 14/05/2018 las que podrán ser contestadas hasta el 29/05/2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 12/06/2018 y 9/08/2018 respectivamente. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de aquella, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable; y que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La deudora deberá cumplir los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. DI NARDO AIMARA SECRETARIA

e. 29/12/2017 N° 101823/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "RAQUEL S.C.A. s/QUIEBRA" nro expte. 18899/2015 con fecha 15 de diciembre de 2017, se decretó la quiebra de RAQUEL S.C.A, con domicilio en la calle Rivadavia 6721, piso 2° depto. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Av. Córdoba 3515, Piso 1° depto. "B", tel: 4962-1010, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 24/04/2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 8/06/2018 y 6/08/2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. Mercedes Arecha Secretaria

e. 27/12/2017 N° 100663/17 v. 03/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "SCHWARZ SILVIA NORA S/ QUIEBRA" n° expte. 13629/2017 con fecha 12 de diciembre de 2017, se decretó la quiebra de Silvia Nora Schwarz, D.N.I. N° 18.590.387, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2520, Piso 9° "D" de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico Alejandro Javier Laserna con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1261, piso 3°, depto. "51", tel: 15-4170-0878, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 21/03/2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 9/05/2018 y 22/06/2018, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. Mercedes Arecha Secretaria

e. 02/01/2018 N° 102147/17 v. 08/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30
SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 59 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco (5) días que el día 15/12/17 en los autos: "DIAZ VIVIANA PATRICIA S/CONCURSO PREVENTIVO" (COM 20556/17), "CACCHIOTTI MARTIN ANDRES S/CONCURSO PREVENTIVO (COM 20557/17) y "CACCHIOTTI DOMINGO S/CONCURSO PREVENTIVO (COM 22693/17), se fijaron las siguientes nuevas fechas: los acreedores podrán presentar las insinuaciones hasta el 23/02/2018 (art. 32 LCQ) y, con los que hubieran solicitado su verificación en "VRM PLÁSTICOS SRL S/CONCURSO PREVENTIVO" (COM 12280/17), podrán formular las impugnaciones y observaciones conf. arts. 34 y 67 LCQ hasta el 09/03/18 en el domicilio del Síndico Ignacio Dayraut (Uruguay 390 piso 8º "A" CABA y TE: 4371-2243) de 12:00 a 18:00 hs. El síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 LCQ) el 11/04/18 y el general (art. 39 LCQ) el 28/05/18 y la audiencia informativa será el 14/11/18 a las 10 hs. en el Juzgado. Publíquense en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2017. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 27/12/2017 Nº 100156/17 v. 03/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 12 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "GÓMEZ, ANA DE JESÚS - GÓMEZ, HUMBERTO MILTON S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) ", Expediente Nº FCT 3898/2017, respecto a HUMBERTO MILTON GOMEZ, DNI Nº 37.887.327, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad: argentina; soltero, profesión: albañilería, nacido el 11 de diciembre de 1993 en Santa Rosa, Provincia de Corrientes, domiciliado en Francisco López y Sargento Cabral, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, hijo de Mario Gómez y de Graciela Pérez, la que dispone: CORRIENTES, 12 de Junio de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HUMBERTO MILTON GOMEZ, DNI Nº 37.887.327, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. "c", de la Ley 23.737, con costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN) 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) PROTOCOLIZAR, PUBLICAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Juez de Cámara. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH - Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102291/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 02 de mayo de 2017, en la causa caratulada: "PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) ", Expediente Nº FCT 6280/2014/TO1, respecto a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. 20.447.832, de nacionalidad Argentina, de 47 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 25 de Mayo de 1969, sabe leer y escribir, con domicilio en el barrio "Ongay", precisamente en la intersección de las calles Tacuarí y Berazategui de esta ciudad de Corrientes, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 02 de mayo de 2.017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. Nº 20.447.832, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal) con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ...9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- Corrientes, 16 de mayo de 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/ Infracción

Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) ”, expediente Nº FCT 6280/2014/TO1, de los cuales; RESULTA: Advirtiendo que, como consecuencia de un error de índole netamente material, se consignó en la Sentencia Nº 13, de fecha 02 de Mayo de 2017, que luce a fs. 486/493 de los autos de referencia, “...2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. Nº 20.447.832, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal) con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) ...” cuando debió decir, tanto en el punto 2º, como en el Punto 3º del mentado Resolutorio “...como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.)...”.- Por lo expuesto y de conforme lo previsto al art. 126 del C.P.P.N., éste Tribunal RESUELVE: 1º) ACLARAR la Resolución dictada en la presente causa, en fecha 02 de Mayo de 2017, con el número 13/17 del registro de este Tribunal, en los términos expresados precedentemente (artículo 126 del C.P.P.N.). Sentencia Nº 13. (...) 2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. Nº 20.447.832, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal) , con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). (...) 2º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, comunicar a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido por Acordada Nº 15/13 y notificar en la forma de estilo. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102266/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 51 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en la causa Nº 29/2015 caratulada: “VALLEJOS JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAN PABLO, SOTO MARCELINO, RODAS CARLOS ANTONIO P/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866-2º PARRAFO-CODIGO ADUANERO”, respecto a Carlos Antonio RODAS, de 27 años de edad, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido en Formosa-Capital, el 09 de diciembre de 1988, D.N.I. Nº 34.508.272, domiciliado en Resistencia, instruido, hijo de Francisco Rodas (f), y de Irene Báez, (f), la que dispone: “SENTENCIA Nº 51. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a CARLOS ANTONIO RODAS D.N.I. Nº 34.508.272, ya filiado en autos, A LA PENA ÚNICA de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como participe secundario penalmente responsable del delito Contrabando de Importación Agravado art. 866 segunda parte, en función de lo previsto por el artículo 864 inc. a) todos del Código Aduanero, Ley 22.415 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986) más costas (artículos 40, 41 y 46 y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.); comprensiva de la dictada en los autos caratulados “RODAS CARLOS ANTONIO- INSAURRALDE JORGE ALEJANDRO S/ infracción art. 5, inc. c) Ley 23.737” Expte. Nº FRE 941441/2010/TO1, en la que se le dictara la pena de tres (3) años de prisión y multa de un mil quinientos pesos, con costas (art. 29 inc. 3ero CP, arts. 403, 531 y 532 CPPN, como coautor responsable del delito de transporte de estupefacientes (artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737); (artículo 58 primer párrafo del Código Penal) 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101746/17 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 27 de fecha 13 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "AQUINO, OMAR SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente N° FCT 2009/2015, respecto a OMAR AQUINO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.701.077, de estado civil soltero, nacido el 19 de abril de 1994, con instrucción primaria completa, con domicilio en Barrio Ibiray S/N Itatí, provincia de Corrientes, hijo de Sonia Beatriz Aquino, la que dispone: "SENTENCIA N° 27. CORRIENTES, 13 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a OMAR AQUINO DNI N° 23.399.033, ya filiado en autos, a la pena de CINCO (5) años y SEIS (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, mas costas legales (artículos 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101840/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de fecha 20 de Marzo de 2017 en la causa caratulada: "SANABRIA VALENZUELA, Víctor Hugo - BENÍTEZ MOREL, Hernando Javier S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente N° 137/2016/TO1, respecto a HERNANDO JAVIER BENÍTEZ MOREL, C.I. de la República del Paraguay N° 2.838.647, de Nacionalidad Paraguaya, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, de ocupación chofer de colectivo, de 34 años de edad, nacido el 26 de Marzo de 1981, en Encarnación, Paraguay, domiciliado en el barrio Kaabirory" de la ciudad de su nacimiento, hijo de Emigdio Benítez y de Gladis Morel (f), la que dispone: "SENTENCIA N° 25. CORRIENTES, 11 de Agosto de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a HERNANDO JAVIER BENÍTEZ MOREL C.I. de la República del Paraguay N° 2.838.647, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101753/17 v. 05/01/2018

Colección Fallos Plenarios

DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 02 de fecha 03 de febrero de 2017, en la causa caratulada: "BRITZ, AUGUSTO BENICIO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° FCT 3748/2015/TO1, respecto a AUGUSTO BENICIO BRITZ, DNI N° 33.125.580, argentino, que sabe leer y escribir, nacido el 31 de Marzo de 1988, domiciliado en Barrio 40 Viviendas, Itatí, Corrientes, de ocupación empleado, hijo de Esteban Britz y Petronila Maciel, la que dispone: Sentencia N° 02 CORRIENTES, 03 de febrero de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a AUGUSTO BENICIO BRITZ, DNI N° 33.125.580, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR FDO.: - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101735/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 22 de Mayo de 2017, en la causa caratulada: "CABONA, Mario Gabriel sobre infracción ley 23.737 (art. 5 inc. c)", Expediente N° FCT 7558/2015/, respecto a Mario Gabriel CABONA, D.N.I. N° 25.279.140, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1976 en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de 40 años de edad, con estudios secundarios incompletos, de profesión chofer - transportista, estado civil soltero, hijo de Mario CABONA (v) y de Mabel Beatriz Domínguez (f), domiciliado en Esteban de Lúea 4411, Los Polvorines, partido Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, la que dispone: "SENTENCIA N° 16. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a Mario Gabriel CABONA, DNI N° 25.279.140, ya filiado en autos, a la pena de cinco (05) años y ocho (08) meses de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3. 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101775/17 v. 05/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente N° FCT 3773/2016/TO1, respecto a NICOLÁS DANIEL CAMPODÓNICO, D.N.I. N° 38.515.220, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de diciembre de 1.994 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Daniel Campodónico (f) y de Ana Alejandra Leiva, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio 25 de Mayo. 14 del oeste y 9 del Norte Bis, Sector B, casa N° 19, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a NICOLÁS DANIEL CAMPODÓNICO, D.N.I. N° 38.515.220 ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 29/12/2017 N° 101788/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 33 de fecha 28 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "VIANNA, JOSE MARCOS - RIVERO OMAR EDUARDO - FERELLA, CESAR ADRIAN - SANCHEZ, LUIS ADRIANO - MENDEZ DA ROSA, RUBEN OMAR Y BUENO DA VEIGA, CRISTIANO PATRICK S/INFRACCION LEY 23737 (ART. 5° INC. C)", Expediente N° 33022038/2013, respecto a CÉSAR ADRIAN FERELLA DNI N° 25.054.972, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1977, en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de estado civil soltero, hijo de Jorge Alberto y de Graciela Del Carmen Zárate, la que dispone: "SENTENCIA N° 33 CORRIENTES, 28 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a CESAR ADRIAN FERELLA DNI N° 25.054.972, ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101742/17 v. 05/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 24/2015, respecto a RENZO ADRIAN FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.153.33, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1983, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de 33 años de edad, de estado civil soltero, con estudios secundario completo, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Libertad N° 188 y Barrio "50 Viviendas" Manzana "G", Casa N° "25" en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, hijo de Rubén Darío Fernández y de Carmen Griselda Barboza, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de ABRIL de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) CONDENAR a RENZO ADRIAN FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.153.333, ya afiliado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5°) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 7°)... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101837/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 12 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "GÓMEZ, ANA DE JESÚS - GÓMEZ, HUMBERTO MILTON S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente N° FCT 3898/2017, respecto a ANA DE JESUS GÓMEZ, DNI N° 38.541.965, Sobrenombre o apodo no posee, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión gastronómica, nacida el 28 de diciembre de 1994 en Formosa (capital de la provincia homónima), con domicilio en Manzana 33, casa 23, barrio "Güemes", Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), la que dispone: CORRIENTES, 12 de Junio de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a GOMEZ ANA DE JESUS, DNI N° 38.541.965 ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta (\$225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. "c", de la Ley 23.737, con costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN) 3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°) PROTOCOLIZAR, PUBLICAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Juez de Cámara. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102282/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 08 de junio de 2017, en la causa caratulada: "GÓMEZ, FELIX DE JESÚS S/INFRACCION LEY 23.737", Expte. N° FCT 2597/2014, respecto a FELIX DE JESÚS GÓMEZ, DNI 16.289.968, argentino soltero sabe leer y escribir, nacido el 20/11/1962 en Corrientes, hijo de Natividad de Jesús Gómez y Eladia Cresencia Ramírez domiciliado en calle Juan Romero 1148 de San Luis del Palmar, Corrientes, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 08 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a FELIX DE JESUS GOMEZ, DNI N° 16.289.968, ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (04) años y ocho (08) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225),, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido

por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102316/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 51 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en la causa caratulada: "VALLEJOS JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAN PABLO, SOTO MARCELINO, RODAS CARLOS ANTONIO P/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866-2º PARRAFO-CODIGO ADUANERO", Expediente FCT N° 29/2015/TO1, respecto a JUAN PABLO GOMEZ, de apodo "Coqui", de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación guía de pesca y pescador, de nacionalidad argentina, nacido en San Cosme, el 26 de mayo de 1992, D.N.I. N° 40.281.627, domiciliado en Paso de la Patria, instruido, hijo de Juan Pablo Gómez, de ocupación guía de pesca, y de Pabla Itatí Vallejos, ama de casa; la que dispone: "SENTENCIA N° 51. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a JUAN PABLO GOMEZ D.N.I. N° 40.281.627, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito Contrabando de Importación Agravado art. 866 segunda parte, en función de lo previsto por el artículo 864 inc. a) todos del Código Aduanero, Ley 22.415 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986) más costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101762/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONILO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 24/2015/, respecto a ENZO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 34.228.173, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, el 30 de enero de 1989, con estudios primarios completos, empleado rural, domiciliado en Barrio Lomas del Jardín, Palo Rosa S/N, de la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, hijo de Marcelino González y de Dominica Yegro, la que dispone: "SENTENCIA N° 16. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) CONDENAR a ENZO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 34.228.173, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5º) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 6º) ... 7º).. 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ...12º) ... 13º) ...14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101828/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101780/17 v. 05/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 18 de fecha 30 de Mayo de 2017, en la causa caratulada: "MEAURIO, Emilio José S/ Sup.. Inf. Ley 23.737 (Art. 5 INC. C) ", Expediente FCT 617/2016, respecto a EMILIO JOSÉ MEAURIO, C.I. de la República del Paraguay Nº 6.214.266, de nacionalidad Paraguaya, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 27 de Julio de 1992 en la localidad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caá Zapá, en la República del Paraguay, de profesión perito accidentalológico y representante de un grupo Musical, domiciliado en el barrio "Siñuelo", S/N de la localidad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, hijo de Emilio Carrera (f) y de Fanny Meaurio, la que dispone: "SENTENCIA Nº 18. CORRIENTES, 30 de Mayo de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a EMILIO JOSÉ MEAURIO, C.I. de la República del Paraguay Nº 6.214.266, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102310/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 02 de mayo de 2017, en la causa caratulada: "PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) ", Expediente Nº FCT 6280/2014, respecto a JORGE WALTER PÉREZ, alias "Magu", D.N.I. 22.640.883, de nacionalidad Argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 16 de Abril de 1972, sabe leer y escribir, con domicilio en el barrio "Ongay", precisamente en la intersección de las calles Tacuarí y Berazategui de esta ciudad de Corrientes, y es hijo de Catalino Pérez y de Margarita Arellano, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 02 de mayo de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JORGE WALTER PÉREZ, alias "Magu", D.N.I Nº 22.640.883, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión,

y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- Corrientes, 16 de mayo de 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)”, expediente N° FCT 6280/2014/TO1, de los cuales; RESULTA: Advirtiendo que, como consecuencia de un error de índole netamente material, se consignó en la Sentencia N° 13, de fecha 02 de Mayo de 2017, que luce a fs. 486/493 de los autos de referencia, “...2º) CONDENAR a JORGE WALTER PÉREZ, alias “Magu”, D.N.I N° 22.640.883, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... Por lo expuesto y de conforme lo previsto al art. 126 del C.P.P.N., éste Tribunal RESUELVE: 1º) ACLARAR la Resolución dictada en la presente causa, en fecha 02 de Mayo de 2017, con el número 13/17 del registro de este Tribunal, en los términos expresados precedentemente (artículo 126 del C.P.P.N.). Sentencia N° 13. (...) 2º) CONDENAR a JORGE WALTER PÉREZ, alias “Magu”, D.N.I N° 22.640.883, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... 2º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, comunicar a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido por Acordada N° 15/13 y notificar en la forma de estilo. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102261/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: “ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C)”, Expediente FCT 24/2015/TO1, respecto a HECTOR DAMIAN PIEDADES D.N.I. N° 33.953.226 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1988 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, de 38 años de edad, de estado civil soltero, con estudios primario completo, de profesión pintor, domiciliado en calle San Martín N° 1985, de la localidad de Gobernador Roca, provincia de Misiones, hijo de Ernesto Cesar Piedades y de Mercedes Marcelina Villalba, la que dispone: “SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de ABRIL de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a HECTOR DAMIAN PIEDADES, D.N.I. N° 33.953.226, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5º) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º).. 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ...12º) ... 13º) ... 14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101833/17 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 31 de fecha 15 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "SEIVANE, JUAN MARCELO - GAUTO, EDUARDO RAFAEL - GALARZA, JUAN ISIDRO S/INFRACCION LEY 23737", Expediente FCT 12000048/2013, respecto a JUAN ELIAS RIQUELME D.N.I. N° 23.144.874, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1973, en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de 42 años de edad, estado civil soltero, de ocupación chofer, domiciliado en barrio Las Flores, Manzana B, Casa 8, de la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, hijo de Luciano Demesio Riquelme y de Margarita Ciriaca Sosa, la que dispone: "SENTENCIA N° 31. CORRIENTES, 15 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a JUAN ELIAS RIQUELME, D.N.I. N° 23.144.874, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, y multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con la agravante prevista por el artículo 11 inciso c) del mismo texto legal, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN). 6°) ... 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101844/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C) ", Expediente FCT 24/2015, respecto a ISAIAS ALBERTO ROCHA, D.N.I. N° 36.094.940, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 7 de febrero de 1992, en la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, con estudios primario completo, de profesión mecánico, domiciliado en Calle Paraguay S/N Barrio, Lomas del Jardín, Vivienda 25, de la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, hijo de Martín Rocha y de Rosa Aguirre, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de ABRIL de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a ISAIAS ALBERTO ROCHA, D.N.I. N° 36.094.940, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5°) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 5°) ... 6°) ... 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101826/17 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 30 de fecha 22 de Junio de 2017, en la causa caratulada: “RODRÍGUEZ DE OLIVERA, Ángel Roberto S/ Infracción Ley 23.737”, Expediente FCT 3583/2016, respecto a ÁNGEL ROBERTO RODRÍGUEZ DE OLIVERA, D.N.I. N° 33.486.412, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación vendedor, de 29 años de edad, nacido el 15 de Diciembre de 1987; con domicilio en avenida San Martín N° 1673 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, hijo de Ángel Jesús y Salette Cohan, la que dispone: “SENTENCIA N° 30. CORRIENTES, 22 de Junio de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a ÁNGEL ROBERTO RODRÍGUEZ DE OLIVERA, D.N.I. N° 33.486.412, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$225,00), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, con costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3º)... 4º)... 5º) 6º) ... 7º)... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivarFDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102272/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 04 de Mayo de 2017, en la causa caratulada: “ROLDAN ALEJANDRO ROBERTO y DANTA WALTER IGNACIO P/SUP. INF. 23.737”, Expediente FCT 1943/2015, respecto a ALEJANDRO ROBERTO ROLDAN, DNI 26.550.005, de nacionalidad argentino, nacido el 22/03/1978, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 4674, San Miguel, Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación Chofer, hijo de Jorge Tomás Roldan y Mirta Ofelia Juárez, la que dispone: Sentencia. CORRIENTES, 04 de MAYO de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a Alejandro Roberto ROLDAN, DNI N° 26.550.005, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3º) COMPONER la pena impuesta en la presente causa con la condena anterior que registra el imputado y que le fuera aplicada en el marco de la causa FCT 12000342/2012/TO1 caratulada “ROLDAN ALEJANDRO ROBERTO s/INFRACCION 23.737” y, conforme lo dispone el artículo 58 primer párrafo del Código Penal, imponer una PENA ÚNICA DE SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN que será comprensiva de ambos delitos 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101758/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de fecha 20 de Marzo de 2017 en la causa caratulada: “SANABRIA VALENZUELA, Víctor Hugo - BENÍTEZ MOREL, Hernando Javier S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)”, Expediente N° 137/2016, respecto a VÍCTOR HUGO SANABRIA VALENZUELA, C.I. de la República del Paraguay N° 3.512.759, de Nacionalidad Paraguaya, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil casado, con estudios secundarios completos, de ocupación chofer de colectivo, de 42 años de edad, nacido el 11 Noviembre de 1974, en Rojas Rujua, segundo departamento de Paraguay, de la República homónima domiciliado en el barrio “San Nicolás” S/N de la localidad de Ypané, Asunción del Paraguay, hijo de Francisco Ramón Sanabria y de Quircia Valenzuela Prieto,

la que dispone: “SENTENCIA Nº 25. CORRIENTES, 11 de Agosto de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a VÍCTOR HUGO SANABRIA VALENZUELA, C.I. de la República del Paraguay Nº 3.512.759, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$) 225,00) (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101750/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 31 de fecha 15 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: “SEIVANE, JUAN MARCELO - GAUTO, EDUARDO RAFAEL - GALARZA, JUAN ISIDRO S/INFRACCIÓN LEY 23737”, Expediente FCT 12000048/2013, respecto a JUAN MARCELO SEIVANE D.N.I. Nº 24.292.118, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1974, de 41 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en Ibáñez Nº 1706, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, hijo de Juan Jorge Raúl Seivane y de Julia Corso, la que dispone: “SENTENCIA Nº 31. CORRIENTES, 15 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JUAN MARCELO SEIVANE, D.N.I. Nº 24.292.118, ya filiado en autos, a la pena de CATORCE (14) años de prisión, y multa de pesos doce mil (\$) 12.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 7, en carácter de organizador con la agravante prevista por el artículo 11 inciso c) en función del art. 5º) inc. c) todos de la Ley 23.737, en concurso real, dos (2) hechos, artículo 55 del Código Penal, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101842/17 v. 05/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 51 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en la causa caratulada: "VALLEJOS JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAN PABLO, SOTO MARCELINO, RODAS CARLOS ANTONIO P/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866-2º PARRAFO-CODIGO ADUANERO", Expediente FCT Nº 29/2015, respecto a JOSE ANTONIO VALLEJOS, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación guía de pesca, de nacionalidad argentina, nacido en Corrientes-Capital, el 20 de setiembre de 1986, D.N.I. Nº 32.551.557, domiciliado en Chacra 42 de Paso de la Patria, con estudios primarios incompletos, hijo de Pantaleón González (f) y de Selva Itatí Vallejos; la que dispone: "SENTENCIA Nº 51. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JOSE ANTONIO VALLEJOS D.N.I. Nº 32.551.557, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito Contrabando de Importación Agravado art. 866 segunda parte, en función de lo previsto por el artículo 864 inc. a) todos del Código Aduanero, Ley 22.415 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986) más costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101760/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 36 de fecha 07 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: "VERA ROMÁN JAVIER Y GONZÁLEZ SCAPINI TEÓFILO S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente Nº FCT 5372/2016, respecto a Román Javier Vera, DNI Nº 24.509.985, de nacionalidad argentino, nacido el 07/04/1977, de 40 años de edad, de estado civil casado, desocupado, con domicilio en calle Bacacay Nº 979, tercer piso, dpto. Barrio de Caballito de la Autónoma de Buenos Aires, la que dispone: "SENTENCIA Nº 36. CORRIENTES, 07 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a Román Javier VERA, D.N.I. Nº 24.509.985 ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102326/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1**SECRETARÍA NRO. 2**

Este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Pablo Yadarola, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Valeria Rosito, dispuso citar a FABRICIO GERBINO (Identificado mediante Pasaporte Italiano Nro. YA3273124 y Pasaporte de la Comunidad Europea Nro. 264552X) a prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) en el marco de la causa Nro. 1148/2016, caratulada: "MOLINO OSIRIS IND. COM. S.A. Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 24.769", del registro de este Juzgado y Secretaría. El nombrado GERBINO deberá comparecer ante esta judicatura dentro del término de cinco días contados a partir de la primera publicación de presente edicto, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Fdo: Pablo Yadarola, Juez interino; Ante mí: Valeria Rosito; Secretaría. Pablo Yadarola, Juez Interino.- Juez - Pablo Yadarola Juez

e. 29/12/2017 Nº 101971/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael F. CAPUTO, Secretaría N° 5, en el INCIDENTE DE ACOGIMIENTO A LA LEY 27.260 (14) formado en la causa N° 33000131/2009, caratulada “SCRAPSERVICE S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” notifica a Milton Percy BRICE que el 12 de diciembre de 2017 se resolvió: “DECLARAR EXTINGUIDA por pago la acción penal instada con relación a Milton Percy BRICE en lo que respecta a la presunta evasión del pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2004... (art. 54 de la ley 27.260)... SOBRESER por extinción de la acción por pago con relación a Milton Percy BRICE en lo atinente a aquellos hechos descriptos por el punto anterior (arts. 334, 335 y 336 inc. 1°, todos del C.P.P.N.)...”. Secretaría, 29 de diciembre de 2017. Rafael F. CAPUTO Juez - Sandra V. GOÑI Secretaria

e. 02/01/2018 N° 102126/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Javier Patiño, titular del DNI 27.383.994, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal, con el objeto de notificarse personalmente de lo resuelto a su respecto el día 29 de mayo del año en curso, conforme lo previsto en el artículo 294 del CPPN, en el marco de la causa n° 16603/2013, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero y comparendo. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 3, 21 de diciembre de 2017.

SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 28/12/2017 N° 101140/17 v. 04/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a FERNANDO NARCISO LÓPEZ, DNI 7.716.295, domiciliado en Olavarría 1092, PB “A”, CABA, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada “Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito” y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública. Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101879/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ALFREDO RUBÉN PANIAGUA, DNI 7.924.841, domiciliado en Monseñor de la Casa 1350, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada “Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito” y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública. Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101886/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CLAUDIO DAVID SÁNCHEZ, DNI 29.108.068, domiciliado en Scalabrini Ortíz 3335, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada "Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito" y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública.

Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101889/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a RODRIGO EZEQUIEL SÁNCHEZ, DNI 31.559.188, domiciliado en Scalabrini Ortíz 3447, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada "Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito" y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública.

Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101888/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9091/16 "ROJAS AGUSTIN NICOLAS Y OTROS S/ INF.LEY 23737" a ELIAS MONZON (indocumentado, argentino, nacido el 12/5/1993, hijo de Carmen Cardozo y de Juan Monzon) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 21/11/17 CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102140/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9091/16 "ROJAS AGUSTIN NICOLAS Y OTROS S/ INF.LEY 23737" a RICAR EMILIO PAREDES CORDOBA o PALACIO CORDOBA o PAREDES CORDOVA (indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 3/11/1947, hijo de Rosa Cordoba y Emilio Paredes) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 21/11/17 CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102138/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9091/16 "ROJAS AGUSTIN NICOLAS Y OTROS S/ INF.LEY 23737" a CLAUDIO IVAN UBEDA (dni 39.345.658, argentino, nacido el 6/11/1995) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 21/11/17 CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102142/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

EDICTO: El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, doctor Sergio Gabriel Torres, Secretaría n° 23, a cargo de la doctora Cecilia Carmen Brizzio, notifica a los denunciados ante la CIDH, a saber: Josefina García (legajo 4840), José María Arias (legajo 6470), Angélica Goyeneche (legajo 2254), Herminia Conti (legajo 6540), Concepción Muscara (legajo 4152), Gustavo Hunziker (legajo 3978), Leontina Puebla (legajo 2288), Otilia Magdalena Pessolano (legajo 3781), María Teresa Guerci (legajo 5537), Elmo Osvaldo Peralta (legajo 3993), Ibáñez Ana María (legaj 6519); Ilda Iburrusteta de Micucci (legajo 2331), Roberto Fernando Lértora (legajo 2385); María E. Antuña de Gatti (legajo 2306), María de las Mercedes Codesido de Yanes (legajo 3929) , Jose Luis Pappaterra (legajo 6237), Rina Carmen Martín de Bonora y Angela Poilín de Boitano (legajo 2486), Rosa Andrés de García (legajo 2542); Silio Mario Enrique Gazzarri (legajo 2568), Guido Tallote (legajo 4076), Gino Lenzi (legajo 3087), Raúl H. Conde (legajo 3356), Estela María Cornalea de Falicoff (legajo 2662), John y Sarah Speight (legajo 2686), Susana Cofre (legajo 3364); o bien a un familiar directo de las siguientes víctimas: María de Lourdes Noia de Mezzadra, Jorge Oscar Firmenich, Luis Esteban Matsuyama, Patricia Silvia Oliver, Gabriela Mónica Petacchiola, Claudio Di Rosa, Alicia María Hobbs, María Hilda Pérez, María Alejandra Renou, Eduardo Guerci, Jorge Máximo Vázquez, Héctor Horacio Moreira, Viviana Ercilia Micucci, Daniel Bernardo Micucci, Roberto Fernando Lertora, Adriana Gatti Casal, Jorge Eugenio Yanes, Jorge Raúl Mendé, Miguel Angel Boitano, Diana Iris García, Pablo Gazzarri, Renato Carlos Tallone, Augusto María Lenzi, Diana Noemí Conde, Alberto Samuel Falicoff, Alejandro Roberto Odell y de Gabriela Cofre; que en el Incidente n° 700 formado en el marco de la causa 14217/2003, caratulada "ESMA S/ DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA", que tramita por ante este tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 14 de diciembre de 2017... toda vez que no ha sido posible contactar a los denunciados ante la CIDH, a saber: Josefina García (legajo 4840), José María Arias (legajo 6470), Angélica Goyeneche (legajo 2254), Herminia Conti (legajo 6540), Concepción Muscara (legajo 4152), Gustavo Hunziker (legajo 3978), Leontina Puebla (legajo 2288), Otilia Magdalena Pessolano (legajo 3781), María Teresa Guerci (legajo 5537), Elmo Osvaldo Peralta (legajo 3993), Ibáñez Ana María (legaj 6519); Ilda Iburrusteta de Micucci (legajo 2331), Roberto Fernando Lértora (legajo 2385); María E. Antuña de Gatti (legajo 2306), María de las Mercedes Codesido de Yanes (legajo 3929) , Jose Luis Pappaterra (legajo 6237), Rina Carmen Martín de Bonora y Angela Poilín de Boitano (legajo 2486), Rosa Andrés de García (legajo 2542); Silio Mario Enrique Gazzarri (legajo 2568), Guido Tallote (legajo 4076), Gino Lenzi (legajo 3087), Raúl H. Conde (legajo 3356), Estela María Cornalea de Falicoff (legajo 2662), John y Sarah Speight (legajo 2686), Susana Cofre (legajo 3364); y toda vez que a los fines de avanzar en la tramitación de la presente incidencia resulta necesario ubicar ya sea a los propios denunciados o bien a un familiar directo de las siguientes víctimas: María de Lourdes Noia de Mezzadra, Jorge Oscar Firmenich, Luis Esteban Matsuyama, Patricia Silvia Oliver, Gabriela Mónica Petacchiola, Claudio Di Rosa, Alicia María Hobbs, María Hilda Pérez, María Alejandra Renou, Eduardo Guerci, Jorge Máximo Vázquez, Héctor Horacio Moreira, Viviana Ercilia Micucci, Daniel Bernardo Micucci, Roberto Fernando Lertora, Adriana Gatti Casal, Jorge Eugenio Yanes, Jorge Raúl Mendé, Miguel Angel Boitano, Diana Iris García, Pablo Gazzarri, Renato Carlos Tallone, Augusto María Lenzi, Diana Noemí Conde, Alberto Samuel Falicoff, Alejandro Roberto Odell y de Gabriela Cofre; habré de disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial a partir del día martes 19 de diciembre de 2017 y por el término de diez días hábiles, con el objeto de que dentro de los cuarenta y cinco días hábiles de transcurrida la última publicación, los denunciados o bien algún familiar directo de cada una de las víctimas mencionadas -que acrediten debidamente el vínculo-, se presenten en el tribunal y manifiesten a) si desean incorporar las denuncias presentadas oportunamente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la causa y b) si prestan su consentimiento para que las mismas, sean incorporadas sin que sea necesario el testado de los datos que permitan identificar la ubicación de las personas que presentaron las denuncias, lo que así resuelvo."

SERGIO GABRIEL TORRES Juez - Juez Federal

e. 19/12/2017 N° 98420/17 v. 03/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña, Piso 5° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.10.2017 en el Exp. Nro. 16454/2014 se decretó la quiebra de MARANELLO AUTOMOTORES S.A. s/QUIEBRA -CUIT 30626101913- con domicilio en Av. San Martín 6021 CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 5468 del L° 105 T° A de S.A. Los acreedores podrán presentar al síndico Otto Reinaldo Munch -con domicilio en Maipú 509 piso 3° CABA-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.03.2018, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08.05.2018 y 22.06.2018 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 23.05.2018. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.

Mariano Conde

Secretario ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 02/01/2018 N° 102215/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín PENNACCA, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos "DULCYPAS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 26.873/2017), con fecha 21 de diciembre de 2017 se ordenó la apertura del concurso preventivo de DULCYPAS S.A. (CUIT 30-62798152-6). Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017. Síndico: Estudio contable Botana - Blaskoviz, con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, piso 19, oficinas "E" y "F" de Capital Federal (tel. 4328-5595/4328-5596). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos que los justifican (conf. artículo 32 de la ley 24.522) en el domicilio del síndico y hasta el día 17 de abril de 2018, los días hábiles judiciales, de 9.00 horas a 18.00 horas. La sindicatura presentará el informe individual el 31 de mayo de 2018 y el informe general el 16 de julio de 2018. Audiencia informativa: 13 de febrero de 2019 a las 10.00 hs. (art. 45 LC) y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Clausura del período de exclusividad: el 20 de febrero de 2019. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 29/12/2017 N° 101711/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos NUEVO PROYECTO S.R.L. s/QUIEBRA Exp. N° 21527/2015, con fecha 12.12.17, se decretó la quiebra de NUEVO PROYECTO S.R.L. CUIT 30-70882732-7, en la que se designó síndico al Sr Joaquín Navarro con domicilio en la calle Uruguay 660 piso 3° OF. D, CABA. TE: 15-53266445, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.03.18. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 16.05.18 y 29.06.18, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12.12.17... Publíquese edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017. MARIANA GRANDI. Secretaria FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 28/12/2017 N° 101294/17 v. 04/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "PEVERELLI, SUSANA TERESA S/QUIEBRA" (Expte N° 5208/2016), que el 5-12-2017 se decretó la quiebra de SUSANA TERESA PEVERELLI, DNI N° 11.176.857 CUIT 27-11176857-4 con domicilio en Franklin 760 Piso 3° "16" de esta ciudad. El síndico designado es Eduardo Daniel Karin con domicilio en Av. Carabobo 365 Piso 6° "A" CABA (TE: 15-6-180-3804) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día el 21 de Marzo de 2018. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 8 de Mayo de 2018 y el general el día 21 de Junio de 2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC). Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2017. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 02/01/2018 N° 102240/17 v. 08/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la quiebra de "OMARGE SA", (cuit 30-70917852-7) Expte. N° 15288/2017 decretada el 13.12.2017, habiéndose designado síndico a Oscar Felix Martinez, con domicilio constituido en Neuquén 602 PB "B" C.A.B.A. electrónico 23149587859, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.04.2018 en el horario de 10 a 17 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires a 26 de diciembre de 2017.- Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 27/12/2017 N° 100738/17 v. 03/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1°, C.A.B.A., comunica por cinco días la quiebra de PARATHON S.A. (CUIT: 33-71012399-9), Expte. N° 17961/2017, decretada el 13 de diciembre de 2017, habiéndose designado síndico a RICARDO HORACIO MUIÑOS, con domicilio constituido en Viamonte 377 piso 6°, C.A.B.A., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.04.2018, en el horario de 10:00 a 19:00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires a 27 de diciembre de 2017. Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 28/12/2017 N° 101195/17 v. 04/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 11**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "NEUROMED SA s/QUIEBRA" Expte. N 25399/2015, que el domicilio del síndico interviniente contador Pablo Borgert es Avda. Callao 650 2° "D" a donde los acreedores deberán concurrir en los términos de la LCQ 200 hasta el día 16 de febrero de 2018. MARTA G CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 29/12/2017 N° 101734/17 v. 05/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12.12.17 en el Exp. Nro. 13442/2016 se decretó la quiebra de Muñoz de Toro Patagonia S.A. -CUIT 30-70802775-4- con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 740 Loft 212 CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 6687 del L° 29 con fecha 03.07.02. Los acreedores podrán presentar a la síndico Patricia Julia de la Rúa -con domicilio en Tucumán 1538 3° "D" CABA y tel: 4374-2947/11-4-478-2847-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.3.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 09.05.18 y 22.06.18 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 23.05.18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 15.06.18 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017.

PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 27/12/2017 N° 100678/17 v. 03/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18****EDICTO**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 19.12.17 en el Exp. Nro. 14565/2017 se decretó la quiebra de VM Dock Sud S.A. -CUIT 30-70939555-2- con domicilio en Ecuador Nro. 619 4° "E" CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 7067 del L° 28 T° de SA. Los acreedores podrán presentar al síndico María Inés Strusberg -con domicilio en Av. Córdoba 1367 9° "43" CABA y tel: 4815-0118-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23.03.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11.05.18 y 26.06.18 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28.05.18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 19.06.18 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. FDO. FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 02/01/2018 N° 102294/17 v. 08/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22.12.17 se ha decretado la quiebra de Relincho S.A. (CUIT 30-71121987-7), en la cual ha sido designada síndico la contadora María Rosa Lopez con domicilio constituido en Paraguay 2081 7° "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 21.03.18 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. -

El informe individual de la síndico deberá presentarse el día 09.05.18, y el general el día 22.06.18 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522) . Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad a la síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.- FDO. LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO.- HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 02/01/2018 N° 102154/17 v. 08/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 22/12/2017 se decretó la quiebra de SEBASTIAN MANUEL BLANCO DNI: 24.804.189 - CUIT: 20-24804189-8, en la cual ha sido designado síndico a la contadora Silvia Judith Kohan con domicilio constituido en Bilbao 2875, PB, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 16/03/2018 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 04/05/2018 y el general el 18/06/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "BLANCO SEBASTIAN MANUEL S/ QUIEBRA", expte. n° 19490/2014, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 02/01/2018 N° 102184/17 v. 08/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo DEL Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el termino de tres días que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado: "CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA C/INC S.A (Carrefour) S/ORDINARIO", Nro. de Expediente 25412/15, se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio. La clase involucrada es todos los clientes de la demandada que hubieran comprado con tarjeta de crédito. El objeto es el cese de la conducta que desarrolla la demandada, que en las ventas financiadas con tarjeta de crédito, brinda información insuficiente a sus clientes, toda vez que no informa el recargo financiero y el cobro a lo clientes que compran con financiación con tarjeta de crédito de una tasa del 72 por ciento anual, muy superior a la Tasa efectiva anual. La parte demandada es INC S.A - Carrefour. Aquellos consumidores que se consideren afectados pueden comparecer a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir del último día de publicación edictal, con asistencia letrada y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Idéntico plazo se fija para la presentación adicional de particulares damnificados, quienes deberán proponer la representación adecuada a efectos de su eventual determinación. El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 2017

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 29/12/2017 Nº 101474/17 v. 03/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MAR DE FLOR S.R.L S/QUIEBRA" Expte. n° 18815/2016, que con fecha 27/12/2017 se ha declarado en estado de quiebra a "MAR DE FLOR S.R.L " Cuit 30714374210, inscripta en la IGJ el 21/5/2013 bajo Nº 4471 del Libro 140 de S.R.L, que el síndico es el Contador Rubén Sarafian, con domicilio en la calle Tucumán 1545 Piso 7 Of "B" de CABA, a quien los acreedores hasta el día 28/03/2018 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Fijanse hasta los días 16/05/2018 y 29/06/2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102299/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 18.12.2017 se decretó la quiebra de Raúl Rosendo Cristobal Aliano, DNI nro. 94.076.787, con domicilio en Uruguay nro. 62, 1er piso dpto. "T", en los autos caratulados "CRISTOBAL ALIANO RAUL ROSENDO S/QUIEBRA" (Expte. COM 23869/2016), en la cual se designó síndico a la contadora Alicia del Carmen Ravetti con domicilio en la calle 25 de mayo nro, 277, piso 3, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.03.2018. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10.05.2018 y 26.06.2018 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 29/12/2017 Nº 101912/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo interinamente del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 21.11.17 se decretó la quiebra de JOSEMA GROUP SA, con domicilio en Florida 274, piso 4° depto. "45", CABA, en los autos caratulados "Josema Group SA s/pedido de quiebra por Duraplas SRL", Expte. N° 18234/2017, en la cual se designó síndico al Contador Isidoro Alberto Gabay con domicilio en Palestina 655, piso 7° "A", CABA, tel.: 4863-2212, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.02.18. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10.04.18 y 24.05.18 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. LF GERARDO D. SANTICCHIA Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario interino

e. 27/12/2017 N° 100707/17 v. 03/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "MANGIARE BENE S.R.L. s/QUIEBRA" expte. nro. 6026/2017 hace saber que con fecha 15.12.2017 se decretó la quiebra de MANGIARE BENE S.R.L. CUIT nro. 30-71210831-9 y que hasta el día 08.03.2018 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ricardo Oscar García con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206, 2° C, CABA, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24.04.2018 y 01.06.2018, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017. ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 27/12/2017 N° 100873/17 v. 03/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "EMINDAR S.R.L. s/QUIEBRA" (expte. N° 5214/2016), hace saber que con fecha 21 diciembre de 2017 se decretó la quiebra de "EMINDAR S.R.L." y se ordenó que los acreedores de causa o título posteriores a la presentación en concurso preventivo (01/04/16), insinúen sus créditos mediante incidente de verificación, que no se reputará tardío a los efectos de las costas. Continúa el síndico DE ROBLES ENRIQUE ALBERTO, con domicilio constituido en la calle Av. Del Libertador 8480 piso 7A, quien deberá presentar informe general rectificatorio y/o ratificatorio y/o actualizadorio de aquél presentado al tiempo del concurso preventivo, como así también aquél adecuatorio de los créditos ya verificados, el 16/03/18. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 28/12/2017 N° 101168/17 v. 04/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. EDUARDO E. MALDE, Secretaría Nro. 40, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4to., CABA, comunica a los efectos del art. 218 LCQ que en los autos, "GRINBERG DE AIZENBERG JEZABEL ADRIANA S/QUIEBRA" (expte. 67897/2009), se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días, SIN PREVIO PAGO. Buenos Aires, 29 de diciembre 2017. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 02/01/2018 Nº 102384/17 v. 03/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "LANACO S.A.C.I.T.E.I. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 20934/1992), que se ha presentado proyecto de distribución previsto por el artículo 222 de la ley 24.522, habiéndose regulado honorarios en primera instancia a favor del Dr. MATIAS N. QUINTEROS SUAREZ y del sindico Dr. SEBASTIAN ALEJO OROSCO. De no mediar oposición dentro del plazo de diez días, se dará judicial aprobación al proyecto presentado por la sindicatura. Se hace saber a los acreedores que transcurrido un año a partir de la presente notificación, podrá declararse la caducidad de los dividendos, en los términos del art. 224 L.C.Q DAR MARGARITA R BRAGA Juez - DR PABLO CARO SECRETARIO

e. 02/01/2018 Nº 102343/17 v. 03/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VASSALLO, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "TINAS DEL SUR S.A. s/Quiebra", expte. Nº 1672//2014 con fecha 21 de Diciembre de 2017 se ha decretado la quiebra de TINAS DEL SUR S.A., CUIT 30-70963845-5, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 639, piso 4, of. X, de esta ciudad. El síndico interviniente es el contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672, piso 5 "C", CABA. Asimismo se hace saber a los acreedores que hasta el día 9 DE ABRIL DE 2018 podrán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de realizar impugnaciones y observaciones contarán con plazo hasta el día 23 DE ABRIL DE 2018. Se intima a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces. Se pone en conocimiento de terceros que tengan bienes de la fallida que deberán entregar los mismos al síndico. Publíquese edicto en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA". Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2017.

DIEGO M. PARDUCCI

Secretario Ad Hoc

Maria Gabriela Vassallo Juez - Diego M. Parducci SECRETARIO INTERINO

e. 28/12/2017 Nº 101173/17 v. 04/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App StoreDISPONIBLE EN
Google play

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. Nº 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "CONSTRUIR ADC SRL S/QUIEBRA", expediente Nº 18176/2017, CUIT Nº 30-71230397-9 que el día 6 de noviembre de 2017 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de febrero de 2018 ante el Síndico designado Contador Alberto Javier Parma con domicilio constituido en la calle Llerena 2950, T.E.: 3528-7582, CABA, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 4 de abril de 2018 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 5 de junio de 2018. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen a la Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de noviembre de 2017. PAULA MARINO SECRETARIA
e. 28/12/2017 Nº 101278/17 v. 04/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48****EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "FINCA DEL MANANTIAL S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 57054/2008, CUIT 30-70853392-7, que el 20/12/2017 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/04/2018 ante el Síndico designado Contadora Patricia Mirta Turniansky, con domicilio constituido en Amenabar 1975 4º A, Capital Federal, (TE. 4706-0451) fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 24/05/2018 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 10/07/2018. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 28/12/2017 Nº 101160/17 v. 04/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56, interinamente a cargo del Dr. Felix de Igarzabal sito en Lavalle 1212 2º piso CABA, hace saber a Andrea Daniela Irisarri que en los autos "IRISARRI MORENA S/MEDIDAS PRECAUTORIAS", con fecha 13 de noviembre de 2017, se ha decretado el estado de preadoptabilidad de la menor MORENA IRISARRI. Publíquese en forma gratuita por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 diciembre de 2017. Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 02/01/2018 Nº 102335/17 v. 03/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



**DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

**JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA PENAL NRO. 3 - CAMPANA - BUENOS AIRES**

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal Nro. 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Germán Tovo, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 22.595.111 para que comparezca ante este tribunal, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa número FRO 51000914/2011 caratulada: "ARZADUM, JORGE ALBERTO Y OTROS S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR". Instrumentétese mediante sistema Extranet. Como recaudo legal se transcribe a continuación la providencia mediante la cual se dispuso la presente medida para mayor recaudo legal: ///pana, 22 de diciembre de 2017. Por recibido el informe policial de fojas 390, cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Germán Tovo a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su averiguación de paradero. A tal fin, instrumentétese dicha medida mediante sistema extranet. Fdo. Dr. Adrián González Charvay, Juez Federal. Ante mí: Dr. Matías Latino, Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Campana, 22 de diciembre de 2017. Fdo. Adrian González Charvay Juez - Matias Latino Secretario Federal. ADRIAN GONZALEZ CHARVAY Juez - MATIAS LATINO SECRETARIO FEDERAL

e. 29/12/2017 N° 101957/17 v. 05/01/2018

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza a GASTON HORACIO SCHIUTO -D.N.I. nro. 22.833.936 y con último domicilio conocido en la calle Arenales 1818 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- a que comparezca ante esta sede sita en la calle General Paz 506, San Isidro, a fin de recibirle declaración testimonial en la causa nro. CCC 4765/2013 caratulada "DAHDAH, Diego Adrián s/ encubrimiento" dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo (art. 150 C.P.P.N.). FDO: HERNAN SERGIO VIRI, SECRETARIO FEDERAL. SANDRA ARROYO SALGADO Juez - HERNAN SERGIO VIRI SECRETARIO FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102169/17 v. 04/01/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/12/2017	ALFREDO SINIGALLE	102128/17

e. 02/01/2018 N° 3937 v. 04/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14****SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Máximo ASTORGA (PAS), secr. nº 27 a cargo de la Dra. Karin MARTIN, con sede en Av. Callao 635 2do. Piso, C.A.B.A. comunica por dos días en autos, "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL" Expediente Nº 28796/2016, CUIT de la fallida 30-68236302-5 que los Martilleros Alberto G HEREDIA CUIT 20-08481231-6 y Fernando E.BALLVE SARDA, CUIT 20-08495161-8; rematarán el 28/02/2018 – a las 11,45 hs- en Jean Jaures 545, el 100% del inmueble sito en la calle SUIPACHA 268/74 2do. Piso; U.F. "68" – sup. 981,16m2; c/unid. complement: III – sup. 31,03 m2 y IV – sup. 7.91 m2; anexadas y tres cocheras en el 1er. Sub suelo U.F. 54 y 55 –sup. 14,28 m2 c/u y 62 – sup. 14,69 m2.- Nom Cat: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 69, parc. 7, Matriculas F.R. 14-272/68; 14-272/54; 14-272/55; 14-272/62; según constatación: Es un piso, destinado a oficinas con acceso por tres puertas dobles: una a cada lado de los ascensores y, una tercera a la dependencia del frente con balcón corrido a la calle, contando con divisores interiores que demarcan despachos con paredes tipo durlock, conectados entre sí; la mayor parte de los pisos imitación madera.- En cada ala hay un office y baños para ambos sexos, encontrándose los principales sobre el palier de ingreso junto a la escalera de servicio.- Todo en buen estado de conservación.- La cocheras amplias, próximas a rampa.- Base U\$S 1.072.500.- Condiciones de Venta: Al contado en efectivo y mejor postor; SEÑA 30% (Pudiendo constituirse mediante cheque certificado); COMISION 3%, ARANCEL 0,25% Acord. 10/99 CSJN y SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá: a) - Constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal; b) Depositar los importes en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal.- No se admitirá la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del Boleto de C.V.- Será inoponible todo incidente promovido sin previo depósito del saldo de precio.- Las cuestiones improcedentes planteadas por el adquirente que demoren dicho pago serán pasibles de multa Art 581 C.Pr.- Será admitidas ofertas bajo sobre (LCQ y Art. 104 inc. 6to del Regl. Del Fuero) que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta.- La apertura será el día hábil anterior al remate a las 12 hs en audiencia pública, en esa sede con la comparecencia de los enajenadores, los oferentes y el Síndico.- Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en la quiebra, los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de toma de posesión de los bienes, serán gastos del concurso(LCQ. 240/241) y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo de los adquirentes.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de subasta y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- Exhibición: 22; 23; 26 y 27 de Febrero de 2018 en el horario de 10HS a 14 hs. INFORMES: 155-228-8598 y 4814-2925. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2017.- MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102136/17 v. 03/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21**SECRETARÍA NRO. 42**

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 3º piso, CABA, comunica por cinco días en los autos: "Incidente Nº 10 - ZUMOS ARGENTINOS S.A. S/ QUIEBRA S/INC. DE VENTA" (Expte. Nº 1923/2013/10), que los martilleros Ismael Alberto QUINTEROS, CUIT 20-21887598-0, y Dora Nieves MANFREDI, CUIT 27-05218563-2, rematarán el día 26 de Febrero de 2018, a las 11:00 hs -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures Nº 545, CABA, los siguientes bienes, con las restricciones y servidumbres que surgen de los respectivos títulos y certificados de dominio: I.- 100% del inmueble denominado "PLANTA INDUSTRIAL" y bienes denominados como "LINEA DE PRODUCCION" EN BLOCK. La planta se compone por: a) lote ubicado en la Colonia La Picasa, Departamento de General Roca, Provincia de Rio Negro, designada en su título como quintas "d" y "c" de la fracción dieciséis y que en un plano de mensura particular se designa como LOTE d-1-a. NOMENCLATURA CATASTRAL: Designación Catastral: 02, Circunscripción: 1, Sección: E, MZ: 056, Parcela: 06, matrícula Nº 02-2919; b) lote ubicado en la Colonia La Picasa, Departamento General Roca, Provincia de Rio Negro, es parte de las quintas "a" y "b" de la fracción dieciséis, parte a su vez de las fracciones a-dos y b-dos de la subdivisión de dichas quintas y que en un plano de mensura particular se designa como LOTE a-4. NOMENCLATURA CATASTRAL: Designación Catastral: 02, Circunscripción: 1, Sección: E, MZ: 056, Parcela: 07, matrícula Nº 02-2920; c) lote ubicado en la

colonia La Picasa, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, el que es parte de las quintas “d” y “c” de la fracción dieciséis y que de acuerdo con un plano de mensura particular se designa como LOTE “c-uno”. NOMENCLATURA CATASTRAL: Designación Catastral: 02, Circunscripción: 1, Sección: E, MZ: 056, Parcela: 04, matrícula N° 02-2917; d) lote ubicado en la colonia La Picasa, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, es parte de la mayor fracción designada como quintas “d” y “c” de la fracción diez y seis y parte del lote “d-uno” del plano de mensura particular, se designa como LOTE “d-uno-b”. NOMENCLATURA CATASTRAL: Designación Catastral: 02, Circunscripción: 1, Sección: E, MZ: 056, Parcela: 05 matrícula N° 02-2918; y e) lote ubicado en la colonia La Picasa, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, es parte de las quintas “a” y “b”, de la fracción dieciséis del plano de subdivisión de dicha Colonia, se designa como LOTE “a-cinco”. NOMENCLATURA CATASTRAL: Designación Catastral: 02, Circunscripción: 1, Sección: E, MZ: 056, Parcela: 03, matrícula N° 02-2916. Es el establecimiento principal de la fallida. Se trata de una importante planta industrial sita en la calle Río Deseado y Catamarca s/n, de la localidad de Cinco Saltos. Está situada en la zona urbana de la Ciudad y consta de amplio portón de ingreso, que da a una construcción destinada a vigilancia, amplia playa de estacionamiento, importante balanza para camiones, y sector de control de carga y sala de operaciones para la balanza. Posee una calle principal de acceso a los distintos sectores de la planta. Como primer sector, existe un amplio galpón destinado a depósito de almacenes de compra. Existe una construcción destinada a taller mecánico, y otra destinada a oficinas técnicas, contable y administración, todo ello en planta baja. En el primer piso de la misma, hay una planta destinada para alojamiento de visitantes y gerentes. En otro sector existe un galpón destinado a calderas. Siguiendo por el perímetro, nos encontramos con el sector de efluentes. A la izquierda del mismo, se encuentra el “sector de fríos”, con compresores, condensadores y enfriadores de amoníaco. Traspasando un tinglado que oficia de techo de éste, ingresamos a un importante galpón, denominado “planta vieja”, donde se halla instalado el “sector de envasado”, el “sector coagulador” y el “sector de piletas y valmarcos”. Bajo el mismo tinglado, la planta consta de un sector destinado a molienda y silos de almacenaje de fruta. Frente a los sectores antes descriptos, cruzando la calle principal de acceso de la planta, se halla construido el galpón denominado “planta nueva”, que es una estructura muy moderna, construida en acero inoxidable, dentro del cual se generaba el proceso de producción. Allí se encuentran los sectores de tanques de pulpa, maceración, prensas, evaporadores, filtros de vacío y concentración. En forma contigua se encuentran las torres de enfriamiento y otro importante galpón destinado al empaque y embalaje. En la parte posterior de éste galpón, se encuentra otra construcción de similares características a la descripta, destinada al almacenaje de chatarra y rezagos. Saliendo de éste último, y atravesando una calle que rodea todos sectores de la planta, se encuentra el sector denominado “fuerza motriz”, compuesto por compresores, grupo electrógeno y transformadores de voltaje. Junto al él se encuentra el depósito de materias primas. Posee también una construcción colonial destinada a vivienda del casero. También posee zona libre y zona parqueada. En general, el estado de conservación es bueno, advirtiéndose algunos daños menores y faltantes en el sistema eléctrico de toda la planta. Se encuentran en la propiedad el Sr. Hernán Crot, en carácter de cuidador, y en el “sector de vigilancia” personal de la Policía de la Provincia de Río Negro. DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: \$ 29.998.125,--; y II.- Cuatro lotes de bienes muebles con las siguientes bases: Lote 2: \$ 11.250; Lote 15: \$ 84.375; Lote 20: \$ 28.125; y Lote 24: \$ 84.375. Los catálogos con el detalle de la composición de los lotes serán suministrados por los martilleros. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señá 30% (sólo inmueble). Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). I.V.A. 21% (sólo lotes de bienes muebles). Comisión: 3% (inmueble) y 10% (lotes de bienes muebles). I.V.A. s/comisión 21% (respecto de la comisión del Martillero Quinteros). Sellado de Ley Provincial a cargo del comprador. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación a los bienes a subastar, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs del referido día, con presencia de los martilleros y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-51565918-4. EXHIBICIÓN: los días 16 y 17 de Febrero, entre las 14:00 hs. y las 16:00 h. Los posibles interesados, podrán coordinar con los martilleros, otros días y horarios de visita. Para mayor información, consultar a los martilleros a los teléfonos (011) 4815-6382, (011) 15-4195-0453, (011) 15-6399-9009, 011-15-4171-5967 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar y www.rematexremate.com. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. Publíquense edictos por cinco días en el “Boletín Oficial de CABA”.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 27/12/2017 N° 100759/17 v. 03/01/2018

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

CRUZADA RENOVADORA Distrito Santiago del Estero

EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: "CRUZADA RENOVADORA s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte. N° 5167/2016" que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral a la agrupación política "CRUZADA RENOVADORA", transcribiéndose la parte resolutive de la misma: "//-tiago del Estero, 26 de Abril del 2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Otorgar personalidad jurídico política provisoria en el distrito al partido "CRUZADA RENOVADORA", haciéndose saber que de conformidad a la normativa vigente serán considerados en formación y no pueden presentar candidatos a cargos electivos en elecciones primarias ni elecciones nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios hasta tanto no obtengan en este Distrito la personalidad jurídico política. 2) Tener por apoderados de la mencionada agrupación política en formación: José Rubén del Valle Abdala, Héctor Dalmi Ruiz, Marta Beatriz Coronel y Paola Yanina Farut, por domicilio partidario y legal en calle Santa Fé n° 1938 de esta ciudad capital y constituyendo domicilio electrónico a fs. 14. 3) Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos electores de este Distrito (art. 7 bis inc. a) 4) Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (art. 7 bis inc. b). 5) Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme a lo normado por el art. 37 de de la ley 23.298, a los fines de su rúbrica. (art. 7 bis inc. c). 6) Ordénese la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día, del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica de la citada agrupación política (Dcto. PEN. n° 937/2010 Art. 14), debiendo presentar la aludida C.O.P. en soporte digital. 7) Asimismo deberán acompañar en soporte digital (formato pdf) la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, a los fines de su publicación. 8) Pase al Centro de Cómputos de esta Secretaría, a los fines que se genere la clave alfanumérica correspondiente para la carga de las afiliaciones 9) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y regístrese y hágase saber." -Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari -Juez Federal.

CRUZADA RENOVADORA

Distrito Santiago del Estero

Carta Orgánica

Título I: De los Afiliados.

Artículo 1: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral Santiago del Estero, la CRUZADA RENOVADORA, partido político que estará compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria in conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público en las condiciones que establezca la ley.

Título II - Régimen de Gobierno.

Artículo 4: La CRUZADA RENOVADORA estará gobernada en el Distrito por el Congreso provincial y la Junta Ejecutiva partidaria.

Artículo 5: El Congreso provincial estará integrado por los Congresales electos por voto directo y secreto de los afiliados, a razón de uno cada setecientos (700) afiliados que figuren en el padrón partidario, con un mínimo de cinco (5). Se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 40% de los titulares, con un mínimo de dos (2). Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de seis meses, salvo en la primera elección. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6: Para formar quórum del Congreso provincial se requiere más de la mitad de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros

presentes. El Congreso provincial sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva o lo solicite el 40% de los Congresales.

Artículo 7: Son Funciones del Congreso provincial:

- a) Sancionar el Programa del Partido por cada período y/o sus reformas.
- b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes.
- c) Designar la Junta Ejecutiva partidaria.
- d) Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva partidaria y aprobar los balances.
- e) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.
- f) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Ejecutiva partidaria, actuando como Tribunal de Disciplina.
- g) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, del distrito o nacional y/o facultar a los apoderados para constituirlos.

Artículo 8: Constituida el Congreso provincial, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Secretario, quienes suscribirán las actas resultantes de las reuniones del mismo.

Artículo 9: Durante el receso del Congreso provincial, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Ejecutiva partidaria la que estará integrada por cinco (5) miembros, y que será designada por el Congreso y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10: Forman quórum de la Junta Ejecutiva partidaria más de la mitad de sus miembros. La Junta Ejecutiva partidaria tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero titular y un (1) Tesorero Suplente. Las actas resultantes de las reuniones de la Junta Ejecutiva serán suscriptas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 11: Son funciones de la Junta Ejecutiva partidaria:

- a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso de el Congreso Partidaria.
- b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.
- c) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.
- d) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.
- e) Actuar como Tribunal de Disciplina, para lo cual recibirán y/o iniciarán los procesos disciplinarios ante inconductas incurridas por los afiliados partidarios disponiendo la aplicación de las sanciones que corresponda.
- h) Aplicar las sanciones de:
 - 1- Apercibimiento.
 - 2- Suspensión de la afiliación por dos años.
 - 3- Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante el Congreso provincial dentro de los diez días debiéndose interponer el recurso de notificada la sanción.

Título III - Régimen Electoral.

Artículo 12: La Junta Electoral será integrada por tres (3) miembros, los que serán elegidos por el Congreso. Los integrantes de este Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley Nº 26.571.

Artículo 13: Las elecciones internas serán convocadas por el Congreso provincial partidaria con una antelación de cuarenta (40) días. Dentro de los veinticuatro (24) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario. Las mismas respetarán el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley Nº 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 14: En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

Artículo 15: El partido procederá a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos mediante elecciones primarias en los términos de lo establecido por la Ley Nº 26.571.

Artículo 16: La Junta Electoral redactará un Reglamento Electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral nacional, provincial y municipal.

Artículo 17: En todos los casos podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

Título IV - Apoderados

Artículo 18: La Junta Ejecutiva partidaria nombra un Apoderado General y hasta tres coapoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Artículo 19: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General o de alguno de los coapoderados.

Título IV - Tesoro del Partido.

Artículo 20: El Tesoro del Partido estará constituido por:

- a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.
- b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.
- c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidario Permanente) y/o municipal.
- d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 21: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente y del Tesorero titular. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos. Fijase el 31 de diciembre como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

Título V - De las excepciones y la disolución.

Artículo 22: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así por resolución fundada por la Junta Directiva, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 23: La CRUZADA RENOVADORA solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso provincial mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el Artículo 6° de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos.

Título VI - Cláusulas transitorias

Artículo 24: La exigencia de antigüedad en la afiliación para ocupar cargos partidarios, -en acuerdo a la presente Carta Orgánica- queda suspendida en su aplicación para la primera elección interna que se lleve a cabo luego de la sanción de este instrumento.

Artículo 25: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, la Junta Promotora partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios de cualquier naturaleza.

Secretaría Electoral, 26 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia H. M. Argibay de Juárez Villegas.

e. 02/01/2018 N° 102139/17 v. 04/01/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina